

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de huracán Odile del 14 al 17 de septiembre de 2014, en el Municipio de Guasave del Estado de Sinaloa

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de tormenta tropical Odile del 16 al 17 de septiembre de 2014, en 21 municipios del Estado de Sonora

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los plazos para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, por existir causas de fuerza mayor originadas por los efectos del huracán Odile, en el Estado de Baja California Sur

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado el 20 de diciembre de 2013

Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-91-15 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Trojes y Mayorazgo, municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Gto.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-65-31 hectárea de agostadero de uso común y de riego de uso parcelado, de terrenos del ejido San Nicolás Cebolletas, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-41-79 hectárea de agostadero de uso común y de temporal de uso parcelado, de terrenos del ejido Mimila, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-19-53 hectárea de riego de uso parcelado, de terrenos del ejido Acatlipa, Municipio de Temixco, Mor.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, aplicable en tanto se mantenga la política vigente del Ejecutivo Federal de sujetar el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuario final, conforme a decretos

PROMEXICO

Aclaraciones al Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado el 6 de junio de 2014

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo CCNO/17/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de consignaciones de averiguaciones previas de delincuencia organizada en días y horas hábiles, para los Juzgados Primero a Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande

Lista de participantes que en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio pasan a la segunda etapa

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

Valor de la unidad de inversión

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice Nacional de precios al consumidor

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en la Ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de huracán Odile del 14 al 17 de septiembre de 2014, en el Municipio de Guasave del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXI y XXIII, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 6848/14 de fecha 17 de septiembre de 2014, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Huracán Odile del 14 al 17 de septiembre de 2014, en los municipios de Guasave y Mazatlán.

Que con oficio B00.05.05.-680, de fecha 18 de septiembre de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 6848/14, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Huracán "Odile" del 14 al 17 de septiembre de 2014 en el municipio de Guasave del Estado de Sinaloa.

Que con fecha 19 de septiembre de 2014, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Sinaloa presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN "ODILE" DEL 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de Guasave del Estado de Sinaloa, por la ocurrencia de Huracán "Odile" del 14 al 17 de septiembre de 2014.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 19 de septiembre de 2014.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil, lo firma el Director Técnico, **Iván Pedroza Ramos**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de tormenta tropical Odile del 16 al 17 de septiembre de 2014, en 21 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXI y XXIII, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SG-243/2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Tormenta Tropical "ODILE" del 16 al 17 de septiembre de 2014, en los municipios de Agua Prieta, Altar, Átil, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Carbó, General Plutarco Elías Calles, Hermosillo, Imuris, Magdalena, Naco, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Trincheras y Tubutama.

Que con oficio B00.05.05.-682, de fecha 18 de septiembre de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número SG-243/2014, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Tormenta tropical "Odile" del 16 al 17 de septiembre de 2014 en 21 municipios del Estado de Sonora.

Que con fecha 19 de septiembre de 2014, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Sonora presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE TORMENTA TROPICAL "ODILE" DEL 16 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN 21 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre 21 municipios del Estado de Sonora, por la ocurrencia de Tormenta tropical "Odile" del 16 al 17 de septiembre de 2014.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 19 de septiembre de 2014.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil, lo firma el Director Técnico, **Iván Pedroza Ramos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o.-A, 2o.-A, 5o., 5o.-A, 5o.-B, 5o.-E, 5o.-F, 6o., 7o., 8o., 15, 24, 26, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 1, fracciones III y IV; 10; 20, fracciones III, IV, primer párrafo y V; 23; 24, primer párrafo; 25; 39; 46, fracción II; 47; 53; 56; 60; 62, primer párrafo; se **ADICIONAN** los artículos 10-A; 22-A; 22-B; 39-A; 40-A, y se **DEROGAN** los artículos 2; 5; 22; 52; 63, fracción III; 71; 72 y 73, así como la Sección III “De los servicios de hotelería y conexos para congresos, convenciones, exposiciones o ferias” del Capítulo VI que comprende los artículos 64 al 70, del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

“Artículo 1. ...

I. a II. ...

- III. Actos o Actividades por los que se deba pagar el Impuesto: Aquéllos a los que se les apliquen las tasas del 16% y 0% a las que se refiere la Ley, y
- IV. Disposiciones que establece la Ley en materia de acreditamiento: Los artículos 4o., 5o., 5o.-A, 5o.-B, 5o.-C, 5o.-D, 5o.-E y 5o.-F de la Ley.

Artículo 2. Derogado.

Artículo 5. Derogado.

Artículo 10. Para efectos de los artículos 2o.-A, fracción I, inciso h) y 25, fracción VII de la Ley, se considera que el 80% de oro, incluye a los materiales con los que se procesa la conformación de ese metal, siempre y cuando dichos bienes tengan una calidad mínima de 10 quilates.

Artículo 10-A. Para efectos del artículo 2o.-A, fracción I, último párrafo de la Ley, se considera que no son alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, los siguientes:

- I. Alimentos envasados al vacío o congelados;
- II. Alimentos que requieran ser sometidos a un proceso de cocción o fritura para su consumo, por parte del adquirente, con posterioridad a su adquisición;
- III. Preparaciones compuestas de carne o despojos, incluidos tripas y estómagos, cortados en trocitos o picados, o de sangre, introducidos en tripas, estómagos, vejigas, piel o envolturas similares, naturales o artificiales, así como productos cárnicos crudos sujetos a procesos de curación y maduración;
- IV. Tortillas de maíz o de trigo, y
- V. Productos de panificación elaborados en panaderías resultado de un proceso de horneado, cocción o fritura, inclusive pasteles y galletas, aun cuando estos últimos productos no sean elaborados en una panadería.

No será aplicable lo previsto en el presente artículo, cuando la enajenación de los bienes mencionados en las fracciones anteriores, se realice en restaurantes, fondas, cafeterías y demás establecimientos similares, por lo que en estos casos la tasa aplicable será la del 16% a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I, último párrafo de la Ley.

Artículo 20. ...**I. a II. ...**

III. Que los comprobantes fiscales que amparen los gastos comunes de conservación y mantenimiento se expidan a nombre de la asamblea general de condóminos o del administrador;

IV. Que el administrador recabe los comprobantes fiscales relativos a los gastos comunes y entregue a cada condómino una constancia por periodos mensuales en la que se especifique:

a) a b) ...

V. En el caso de que el administrador reciba contraprestaciones por sus servicios de administración deberá expedir un comprobante fiscal a nombre de la asamblea general de condóminos, el cual servirá de base para elaborar las constancias en los términos establecidos en la fracción IV de este artículo, y

VI. ...

...

Artículo 22. Derogado.

Artículo 22-A. Para efectos de los artículos 5o., fracción V, incisos c) y d), numeral 3 y 5o.-A de la Ley, los contribuyentes que hayan aplicado lo dispuesto en dichos artículos, podrán optar por el tratamiento previsto en el artículo 5o.-B de la Ley, en cuyo caso deberán presentar las declaraciones complementarias correspondientes y pagar, en su caso, las diferencias del Impuesto a su cargo, así como las actualizaciones y recargos que resulten de aplicar el tratamiento establecido en el mencionado artículo 5o.-B.

Las declaraciones complementarias que se presenten como consecuencia del ejercicio de la opción a que se refiere este artículo, no se computarán dentro del límite de declaraciones establecido en el artículo 32, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 22-B. Para efectos de lo dispuesto por los artículos 5o., fracción IV y 5o.-E de la Ley, el Impuesto trasladado a los contribuyentes y que hubiesen retenido conforme al artículo 1o.-A de la Ley, podrá ser acreditado en la declaración de pago bimestral siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención, siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece la Ley para la procedencia del acreditamiento.

Artículo 23. Para efectos del artículo 6o. de la Ley, cuando se presenten declaraciones complementarias, en virtud de las cuales resulten saldos a favor o se incrementen los que habían sido declarados, el contribuyente podrá optar por solicitar su devolución, llevar a cabo su compensación conforme a lo dispuesto en dicho artículo o continuar el acreditamiento en la siguiente declaración de pago al día en que se presente la declaración complementaria.

Artículo 24. Para efectos del artículo 7o., primer párrafo de la Ley, los contribuyentes que reciban la devolución de bienes enajenados, otorguen descuentos o bonificaciones, o devuelvan los anticipos o depósitos recibidos con motivo de la realización de actividades gravadas por la Ley, sólo podrán deducir el monto de dichos conceptos hasta por el valor de las actividades por las que se deba pagar el Impuesto. En el caso de resultar remanentes se deducirán en las siguientes declaraciones de pagos mensuales hasta agotarlos. Sólo se podrá efectuar la deducción a que se refiere este párrafo hasta que la contraprestación, anticipo o depósito correspondiente, se haya restituido efectivamente al adquirente y se haga constar en los términos establecidos en el segundo párrafo del referido artículo 7o., o bien, cuando la obligación de hacerlo se extinga.

...

Artículo 25. Para efectos del artículo 8o., primer párrafo de la Ley, no se consideran faltantes de bienes en los inventarios de las empresas, aquéllos que se originen por caso fortuito o fuerza mayor, así como las mermas y la destrucción de mercancías, cuando sean deducibles para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 39. Para efectos del artículo 15, fracción X, inciso b), segundo párrafo de la Ley, se consideran bienes de inversión, aquéllos que integran el activo fijo en los términos del segundo párrafo del artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 39-A. Para efectos del artículo 15, fracción X, inciso d) de la Ley, se entenderán comprendidos los servicios por los que deriven intereses que provengan de créditos hipotecarios para el pago de pasivos contraídos para la adquisición, la ampliación, la construcción o la reparación de bienes inmuebles destinados a casa habitación.

Artículo 40-A. Para efectos del artículo 15, fracción XII, inciso c) de la Ley, se considera que quedan comprendidas en el supuesto que dicha disposición prevé, las asociaciones civiles que de conformidad con sus estatutos tengan el mismo objeto social que las cámaras de comercio e industria, en los términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, por los servicios proporcionados a sus miembros como contraprestación normal por sus cuotas anuales ordinarias o extraordinarias y siempre que los servicios que presten sean únicamente los relativos a los fines que les sean propios.

Artículo 46. Para efectos del artículo 24, fracción I de la Ley, se considera introducción al país de bienes:

- I. ...
- II. La reincorporación al mercado nacional de mercancías que se extraigan del régimen del depósito fiscal o del régimen de recinto fiscalizado estratégico, en los términos de la legislación aduanera, salvo que ya se hubiera pagado el Impuesto al destinarse las mercancías a los mencionados regímenes.

Artículo 47. Para efectos de los artículos 24, fracción I y 26, fracción II de la Ley, cuando en el proceso de transformación, elaboración o reparación de bienes importados temporalmente a que se refiere la legislación aduanera, resulten desperdicios que se destinen a la importación definitiva, se estará obligado al pago del Impuesto, salvo cuando los desperdicios deriven de bienes por los que ya se hubiera pagado el Impuesto al destinarse a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico.

Artículo 52. Derogado.

Artículo 53. Para efectos del artículo 27 de la Ley, cuando el contribuyente haga valer algún medio de defensa en contra de las resoluciones que dicten las autoridades aduaneras, el Impuesto se calculará tomando en cuenta el monto del impuesto general de importación y el monto de las demás contribuciones y aprovechamientos que se obtenga de los datos suministrados por el propio contribuyente, y la diferencia de Impuesto que en su caso resulte, la podrá pagar hasta que se resuelva en definitiva la controversia, con la actualización y los recargos correspondientes al periodo comprendido desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, debiendo en este caso garantizarse el interés fiscal en los términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Artículo 56. Para efectos del artículo 28, cuarto párrafo de la Ley, los contribuyentes que hayan optado por pagar el Impuesto mediante depósito en las cuentas aduaneras, de conformidad con la legislación de la materia, será acreditable hasta el momento en el que éste sea transferido a la Tesorería de la Federación por la institución de crédito o casa de bolsa de que se trate.

Artículo 60. Para efectos del artículo 29, segundo párrafo, fracción V de la Ley, quedan comprendidos en la transportación internacional de bienes, la que se efectúe por las vías marítima, férrea y por carretera cuando se inicie en el territorio nacional y concluya en el extranjero.

Artículo 62. Para efectos del artículo 29, segundo párrafo, fracción IV, inciso g) de la Ley, se consideran servicios de filmación o grabación, aquéllos en los que la filmación o grabación se destinará a fines de proyección en salas cinematográficas o en sistemas de televisión, o a su venta o renta con fines comerciales. Los servicios mencionados podrán incluir cualquiera de los siguientes: vestuario; maquillaje; locaciones; bienes muebles; servicios personales de extras; transporte de personas en el interior del país desde y hacia los lugares de filmación o grabación; hospedaje en los lugares de filmación o grabación; grabación visual o sonora en cualquier forma o medio conocido o por conocer; iluminación y montaje; alimentos en los lugares de filmación o grabación; utilización de animales; o, transporte en el interior del país de equipo de filmación o grabación.

...

Artículo 63. ...

I. a II. ...

III. **Derogada.**

IV. ...

Sección III

De los servicios de hotelería y conexos para congresos, convenciones, exposiciones o ferias

Derogada.

Artículo 64. Derogado.

Artículo 65. Derogado.

Artículo 66. Derogado.

Artículo 67. Derogado.

Artículo 68. Derogado.

Artículo 69. Derogado.

Artículo 70. Derogado.

Artículo 71. Derogado.

Artículo 72. Derogado.

Artículo 73. Derogado.”

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Lo dispuesto por los artículos 46, fracción II, 47 y 56 del presente Decreto, entrará en vigor en la fecha en que entren en vigor las disposiciones a que se refiere el Artículo Segundo, fracción III de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto al Valor Agregado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se suspenden temporalmente los plazos para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, por existir causas de fuerza mayor originadas por los efectos del huracán Odile, en el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el día 14 y 15 de septiembre de 2014 tocó tierra en costas mexicanas el Huracán Odile, lo que propició que, en las mismas fechas y días subsecuentes se suspenda toda actividad en diversas poblaciones del Estado de Baja California Sur, de acuerdo con las instrucciones del Sistema de Protección Civil de dicha entidad federativa;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, establece que los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada por la autoridad competente;

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos, y

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, así como a todo el público en general, respecto de los días en que no corren los plazos y términos relativos a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS
PLAZOS PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
SUSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, POR EXISTIR CAUSAS
DE FUERZA MAYOR ORIGINADAS POR LOS EFECTOS DEL HURACÁN ODILE,
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Artículo 1. Por existir causas de fuerza mayor originadas por el impacto del Huracán Odile en las costas mexicanas y para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones se sustancian ante las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, no se considerarán días hábiles a partir del día 15 de septiembre de 2014 y hasta nuevo aviso, y por lo tanto no se computarán los plazos y términos correspondientes en los actos y procedimientos administrativos que se substancien ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, en el Estado de Baja California Sur.

Artículo 2. La cesación de efectos del presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, ASÍ COMO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMSS", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, establece el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su apartado VI. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, prevé lo siguiente:
Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.
Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;
Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.
Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.
Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24, establece el Seguro Médico Siglo XXI, como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación), que consideran como uno de los apoyos económicos para la operación del Seguro Médico Siglo XXI, el pago por la prestación de servicios a los beneficiarios del Programa, por parte de prestadores distintos a los Servicios Estatales de Salud.

6. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
7. En las Reglas de Operación, se establece que para lograr la adecuada operación del Seguro Médico Siglo XXI y garantizar la prestación de los servicios, aun en aquellas localidades en las que los Servicios Estatales de Salud no cuentan con unidades médicas instaladas, "LA SECRETARÍA" podrá suscribir convenios con el IMSS, tanto en su régimen obligatorio como con el Programa IMSS-Oportunidades, y con otras instituciones proveedoras de servicios integrantes del Sistema Nacional de Salud.
8. El 17 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa IMSS-Oportunidades para el ejercicio fiscal 2014, en las cuales se faculta al Programa IMSS-Oportunidades para promover la celebración de Convenios o Acuerdos Interinstitucionales, con el fin de coadyuvar a una visión integral, fortalecer la coordinación y evitar duplicidad de los mismos, para la consecución de sus objetivos.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2, apartado C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud así como impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, conforme a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. La Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones las de diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, tiene entre sus atribuciones las de proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, y coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, de conformidad con el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3 Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.7. El Director General Adjunto responsable del Programa Seguro Médico Siglo XXI, interviene en el presente instrumento jurídico de conformidad con las funciones inherentes a la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, asignadas por el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, mediante el oficio número CNPSSS/428/2013, de fecha 5 de agosto de 2013.
- I.8. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.9. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. “EL IMSS” declara que:

- II.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, que es el instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- II.2. El 25 de mayo de 1979, “EL IMSS” y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República “COPLAMAR”, suscribieron un convenio para el establecimiento de servicios de solidaridad social en las áreas marginadas del país, a través de un programa denominado “Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria”.
- II.3. Por Acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 1983, se designó a “EL IMSS” como Administrador del “Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria”, actualmente denominado Programa IMSS-Oportunidades, confirmandose el carácter de “EL IMSS” como administrador de ese programa mediante el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003, interviniendo con ese carácter en el presente instrumento jurídico.
- II.4. De conformidad con el artículo 251, fracciones IV, XX y XXXII, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus atribuciones realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines; establecer coordinación con las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatales y municipales, para el cumplimiento de sus objetivos, así como celebrar convenios de cooperación e intercambio en materia de medicina preventiva, atención médica, manejo y atención hospitalaria con otras instituciones de seguridad social o de salud de los sectores público federal, estatal y municipal o del sector social.
- II.5. El artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, faculta a las dependencias y entidades que participen en programas sujetos a reglas de operación, como es el caso del Programa IMSS-Oportunidades, para promover la celebración de Convenios o Acuerdos Interinstitucionales, con el fin de coadyuvar a una visión integral, fortalecer la coordinación y evitar duplicidad de los mismos, para la consecución de los objetivos establecidos y así dar cumplimiento a los criterios señalados en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.6. Su representante, C. José Antonio González Anaya, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social, y 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 90,807, de fecha 20 de diciembre de 2012, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, titular de la Notaría Pública número 104 del Distrito Federal, en la que consta su nombramiento, otorgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto.
- II.7. La Doctora Frinné Azuara Yarzabal, en su carácter de Titular de la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268-A, de la Ley del Seguro Social, 2, fracción V, 3, fracción II, inciso g), 6, fracción I, y 82, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública número 91,039, de fecha 22 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, titular de la Notaría Pública número 104 del Distrito Federal.
- II.8. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IMS421231145.
- II.9. Cuenta con los elementos técnicos, materiales y humanos para dar cumplimiento al presente convenio.

II.10. IMSS-Oportunidades es un programa del Gobierno Federal administrado por "EL IMSS", cuyo objetivo consiste en atender a las personas que no cuentan con acceso a los servicios de seguridad social, fundamentalmente de población que se localiza en lugares con gran dispersión geográfica, que viven en ambientes de marginación y pobreza extrema, que está expuesta a situaciones de inequidad de género y que presenta rezagos en cuanto a salud reproductiva. Para ello, cuenta con una infraestructura médica de segundo nivel de atención consistente en 79 Hospitales Rurales distribuidos en los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

II.11. Señala como domicilio para todos los efectos que se deriven del presente instrumento jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Tercer Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL IMSS" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, con motivo de las intervenciones proporcionadas en los Hospitales Rurales del Programa IMSS-Oportunidades que se encuentren acreditados por la Secretaría de Salud, a favor de los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, las cuales se describen como acciones de segundo y tercer nivel de atención que no están contempladas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), ni en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), de conformidad con los numerales 5.3.2 y 5.3.3 de las Reglas de Operación y el Anexo 1 del presente instrumento. En ningún caso se cubrirán las acciones e intervenciones señaladas en el Anexo 2 de las Reglas de Operación.

SEGUNDA. DE LA ACREDITACIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que los Hospitales Rurales del Programa IMSS-Oportunidades, para realizar las intervenciones a que se refiere la Cláusula Primera, deberán estar previamente acreditados por "LA SECRETARÍA".

Por consiguiente, "EL IMSS" está de acuerdo en que en el supuesto de que alguno de sus Hospitales Rurales de IMSS-Oportunidades no se encuentre acreditado y brinde alguna de las intervenciones a que se refiere la Cláusula Primera, dichas intervenciones no serán pagadas por "LA SECRETARÍA".

"EL IMSS" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" los dictámenes correspondientes a cada uno de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-Oportunidades, conforme se vayan acreditando, para que sean cubiertas las intervenciones que realicen a partir de la fecha de su acreditación.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de las intervenciones con tabulador "Pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

TERCERA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL IMSS" recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 77 Bis 5, de la Ley General de Salud.

"EL IMSS" solicitará a "LA SECRETARÍA" la transferencia de recursos, en los casos de intervenciones realizadas, únicamente de aquellos beneficiarios que no hayan cubierto ninguna cuota de recuperación.

Para la transferencia del recurso, "EL IMSS" deberán expedir un recibo institucional en donde se especifique el Banco, los datos de la cuenta bancaria con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), la cantidad a transferir y los casos a cubrir.

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar a "EL IMSS" cualquier información adicional de los casos cuya transferencia haya sido solicitada.

CUARTA. DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

- 1) Los recursos transferidos para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARÍA" en favor de "EL IMSS", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de transferir el recurso a "EL IMSS".
- 2) "EL IMSS" para cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo institucional que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal: Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

- Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - Ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos para “LA SECRETARÍA” de la obligación de pago serán: serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a los que se refiere el numeral 2) de la presente cláusula.
- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. “LA SECRETARÍA” por conducto de las direcciones competentes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará el registro de los casos realizado por “EL IMSS”, verificando que contengan la información de carácter médico requerida, que permita validar su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y enviarán a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a “EL IMSS”.
- II. “EL IMSS”, enviará a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente, señalado en el numeral 2), de la Cláusula que antecede.
- III. “LA SECRETARÍA” no pagará las intervenciones cuando. i) La información requerida para su autorización no sea proporcionada; ii) La calidad de la información recibida no permita su adecuada autorización, o iii) Durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del pago.
- IV. El control y supervisión de los recursos a que se refiere el presente convenio se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTA. ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- “EL IMSS” recibirá de “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, recursos provenientes del Ramo 12 “Salud”, por lo que “EL IMSS” deberá instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de esos recursos, acorde a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

Los recursos federales transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y corresponde a “EL IMSS”, destinar, administrar y ejercer dichos recursos hasta su erogación total para dar cumplimiento a los fines previstos en el presente Convenio.

Los recursos federales transferidos a “EL IMSS” se deberán registrar específicamente y destinarse exclusivamente para dar cumplimiento al objeto de este Convenio.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos correspondientes a las intervenciones proporcionadas por “EL IMSS” a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, en apego a lo dispuesto en el presente Convenio, sus anexos y demás disposiciones aplicables.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III. Dar seguimiento, en coordinación con “EL IMSS”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IV. Difundir en la página de Internet de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud el presente instrumento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL IMSS”.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio “EL IMSS” se obliga a:

- I. Prestar a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI que les sean referidos para tal efecto, los servicios médicos de segundo nivel que no se encuentran dentro del CAUSES ni del FPGC, pero dentro de aquellos padecimientos cubiertos por el Programa mencionado de conformidad con las Reglas de Operación.

- II. Aplicar todos los conocimientos, experiencia y máxima diligencia requeridos para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, así como observar las normas establecidas por "LA SECRETARÍA", desempeñándose en todo tiempo con su propio personal, medios y materiales necesarios que demande la satisfacción total del objeto de este Convenio.
- III. Entregar a "LA SECRETARÍA", cuando así se lo requiera, un informe de los registros clínicos de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, con el siguiente contenido: nombre, edad, género, lugar de residencia, diagnóstico motivo de los servicios prestados y procedimiento clínico realizado.
- IV. Proporcionar los documentos o información que le requiera "LA SECRETARÍA", así como otorgarle las facilidades necesarias para llevar a cabo el seguimiento del adecuado cumplimiento del presente Convenio.
- V. Dar aviso al Régimen Estatal de Salud de los casos que se han atendido y que se han puesto del conocimiento de "LA SECRETARÍA", dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del mes correspondiente.
- VI. Proporcionar a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI que le sean referidos, atención médica efectiva, ética y responsable con elementos que definan la calidad asistencial de la unidad operativa, y con la misma calidad y calidez en la atención médica que al resto de los pacientes que atiendan, así como un trato digno a ellos y a sus padres o tutores.
- VII. Asegurar que todos los servicios estén basados en la buena práctica, acordes con los estándares nacionales, las normas oficiales mexicanas y los protocolos emitidos por la Secretaría de Salud.
- VIII. Dar satisfacción a los pacientes en lo relacionado con los tiempos de espera, en la recepción de los medicamentos, en la obtención completa de los medicamentos; así como en las instrucciones sencillas sobre el uso adecuado de los medicamentos; proporcionar indicaciones claras y por escrito sobre los medicamentos que le sean recetados.
- IX. Dar a conocer a los padres, tutores y/o representantes de los beneficiarios del programa, los derechos a los que se hace acreedor al aceptar y recibir los servicios de salud que corresponda, de acuerdo a la intervención médica a la que vaya a ser sometido.
- X. Atender a los pacientes con personal calificado que asuma una actitud cortés, amable y mediante un lenguaje comprensible de parte del equipo de salud, con respecto a las convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con las condiciones socioculturales de género.
- XI. Proporcionar la información suficiente de manera comprensible, veraz y oportuna a los padres, tutores y/o representantes de los pacientes sobre las intervenciones a que será sometido y obtener los consentimientos debidamente informados que se requieran en los términos de la normatividad aplicable.
- XII. Informar sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento y dar las facilidades para la obtención de la segunda opinión al respecto.
- XIII. Proporcionar un soporte documental con información clara, precisa y legible, que identifique las acciones y los procedimientos tratantes en cada proceso de atención médica, garantizando el uso confidencial y restringido del expediente y su inalterabilidad; permitir el acceso a los padres, tutores y/o representantes del paciente para acceder a los informes y resultados previa solicitud que haga por escrito, conforme a la normatividad aplicable.
- XIV. Conceder a los padres, tutores y/o representantes de los pacientes la libertad para decidir, sin ninguna forma de presión, sobre el procedimiento diagnóstico o terapéutico que se le proponga; así como la de contar, si así lo desea, con la opinión de un segundo médico.
- XV. Referir al niño beneficiario que requiera los servicios del tercer nivel de atención, al hospital más cercano de los Servicios Estatales de Salud.
- XVI. Atender oportunamente las quejas, sugerencias o comentarios, que las personas beneficiarias del Programa Seguro Médico Siglo XXI presenten sobre la atención médica recibida en los Hospitales Rurales del Programa IMSS-Oportunidades, aplicando las medidas correctivas procedentes e informando a "LA SECRETARÍA" la solución otorgada al quejoso.

NOVENA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.- Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, las partes en este acto forman una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL IMSS", cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.
- b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.
- c) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

“LA SECRETARÍA” designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Director General Adjunto responsable de la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI y al Director General de Financiamiento, ambos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

“EL IMSS” designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Responsable del Proyecto Seguro Médico Siglo XXI y al Coordinador de Atención Integral a la Salud de la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades.

DÉCIMA. DEL RESGUARDO DE LOS SOPORTES ADMINISTRATIVOS Y LOS EXPEDIENTES CLÍNICOS.- “EL IMSS” se obliga a integrar por cada paciente beneficiario del Programa Seguro Médico Siglo XXI, un expediente clínico de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.

Asimismo, se obliga a resguardar el expediente clínico de cada paciente beneficiario, una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y los medicamentos proporcionados, durante un plazo de 5 años contados a partir de la última atención otorgada.

DÉCIMA PRIMERA. ACCESO A LA INFORMACIÓN.- La información y actividades que se presenten, obtengan o produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento serán clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, por lo que “LAS PARTES” se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral, civil ni de seguridad social con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente. Las modificaciones al Convenio obligarán a “LAS PARTES” a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, los cuales les impidieran total o parcialmente la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por alguna de ellas, previa notificación escrita a la otra que se realice con treinta días naturales de anticipación, por lo que en todo caso tomará las medidas necesarias, a fin de no afectar a terceros.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto de la información que sea de su conocimiento, con motivo del desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, por lo que se comprometen a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de la otra parte.

La información y actividades que se genere, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- “LAS PARTES” convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones.

En caso de que cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte, de manera escrita y con quince días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

VIGÉSIMA. ANEXO.- “LAS PARTES” reconocen como Anexo integrante de este Convenio, el que se menciona a continuación y que además tiene la misma fuerza legal que el presente:

Anexo I. “Listado de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI y sus tabuladores correspondientes”. (Anexo 1_ de las Reglas de Operación)

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” procurarán resolverlo de común acuerdo, por conducto de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a que se refiere el presente Convenio.

En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, “LAS PARTES” acuerdan someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Leído que fue el Convenio, y enteradas las partes de su contenido y alcance legales, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el cuatro del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto responsable del Programa Seguro Médico Siglo XXI, **Carlos Esteban Aranza Doniz**.- Rúbrica.- Por el IMSS: el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades, **Frinné Azuara Yarzabal**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, POR CONDUCTO DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DEL C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. GABRIEL GONZÁLEZ COSSÍO, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR EL C. JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.

4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI, como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 10 de octubre de 2012, la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo del Programa mencionado, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.7. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. “EL ESTADO” declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II.2. Las Secretarías de Finanzas y Administración, y de Salud son Dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada del Estado, e intervienen en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.3. “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, creado mediante Decreto del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 1996, y de conformidad con los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.
- II.4. Que de conformidad con el artículo 2o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y encargarse de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- II.5. El Secretario de Finanzas y Administración, cuenta con las facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19 y 35 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 4 fracción I y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla misma que se adjunta al presente.

- II.6.** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19, 43 y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 80. fracción II y 15 fracción I del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 4 fracción I, 8, 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", así como el Acuerdo No. 34/2013/ORD-2 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Estado de Puebla tomado en sesión del 4 de septiembre de 2013, en el que se ratifica la autorización de manera general al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla para celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto del Organismo, contenida en el Acuerdo No. 05/2011/ORD, adoptado por la Junta de Gobierno de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 1 de marzo de 2011, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, mismo que se adjunta al presente.
- II.7.** El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 80. del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", los artículos 4 fracción II, 5, 11 y 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 4 fracción III inciso D), 15 fracción XIX y 26 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
- II.8.** El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", los artículos 4 fracción III, 5, 11 y 13 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y 4 fracción III inciso B), 15 fracción XIX y 17 fracción XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
- II.9.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.10.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio, ubicado en calle 6 Norte número 603, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente en la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. “LA SECRETARÍA” transferirá a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$11,140,290.00 (Once millones ciento cuarenta mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “EL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “EL ESTADO”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la afiliación reportada, la cual será validada por la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien a su vez notificará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, para que se realice la transferencia de los recursos a “EL ESTADO”.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA GLOBAL. Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “EL ESTADO” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “EL ESTADO”, a través de su unidad ejecutora, pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con el objeto del presente instrumento.

CUARTA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “EL ESTADO”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2) “EL ESTADO” por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, la afiliación reportada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y validada por la Dirección General de Afiliación y Operación, y el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “EL ESTADO”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “EL ESTADO” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “EL ESTADO”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO. “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ESTADO”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.1 y 6.2.2 de las Reglas de Operación. Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “EL ESTADO” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud del

Estado de Puebla. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberán previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a “LA SECRETARÍA” los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración no hayan sido ministrados a los Servicios de Salud del Estado de Puebla o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio. Dicho recursos, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que así le sea requerido por “LA SECRETARÍA”.
- V. Reintegrar a “LA SECRETARÍA”, a solicitud de ésta, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, cuando no compruebe su aplicación en los términos de este convenio o los haya aplicado a fines distintos de aquéllos para los que le fueron transferidos.
- VI. Informar a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano de fiscalización del Congreso de “EL ESTADO”.
- X. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- XI. Publicar en el periódico oficial del gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de “EL ESTADO”, el presente convenio, así como sus modificaciones.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XIII. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la afiliación reportada por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL ESTADO” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V. Hacer del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados. En la misma forma procederá si “EL ESTADO” no comprueba que los recursos transferidos se aplicaron a dichos fines.

- VI. Solicitar a “EL ESTADO” realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, cuando los haya aplicado a fines distintos de aquéllos para los que le fueron transferidos.
- VII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII. Dar seguimiento, en coordinación con “EL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XI. Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que “EL ESTADO” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” comunique a “EL ESTADO” la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA SECRETARÍA”.
- IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXO. Las partes reconocen como Anexo integrante del presente instrumento jurídico, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 “Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios”.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS. Dado que el presente Convenio Específico deriva del “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los 16 días del mes de mayo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.

ANEXO I DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

PARTIDAS DE GASTO PARA EL APOYO ECONÓMICO A LOS ESTADOS POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

Núm.	Partidas de Gasto
1	11301 Sueldos base
2	12101 Honorarios
3	12201 Sueldos base al personal eventual
4	21101 Materiales y útiles de oficina
5	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501 Material de apoyo informativo
8	21601 Material de limpieza
9	22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301 Utensilios para el servicios de alimentación
11	24201 Cemento y productos de concreto
12	24301 Cal, yeso y productos de yeso
13	24401 Madera y productos de madera
14	24501 Vidrio y productos de vidrio

15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, POR CONDUCTO DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DEL C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. GABRIEL GONZÁLEZ COSSÍO, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR EL C. JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 10 octubre de 2012, la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia

de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la

atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.7. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. “EL ESTADO” declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II.2. Las Secretarías de Finanzas y Administración, y de Salud son Dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada del Estado, e intervienen en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.3. “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, creado mediante Decreto del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 1996, y de conformidad con los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.
- II.4. Que de conformidad con el artículo 2o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y encargarse de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- II.5. El Secretario de Finanzas y Administración, cuenta con las facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19 y 35 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 4 fracción I y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla misma que se adjunta al presente.
- II.6. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19, 43 y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 8o. fracción II y 15 fracción I del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; 4 fracción I, 8 y 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, así como el Acuerdo No. 34/2013/ORD-2 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Estado de Puebla tomado en sesión del 4 de septiembre de 2013, en el que se ratifica la autorización de manera general al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla para celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto del Organismo, contenida en el Acuerdo No. 05/2011/ORD, adoptado por la Junta de Gobierno de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 1 de marzo de 2011, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, mismo que se adjunta al presente.
- II.7. El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo

Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", los artículos 4 fracción II, 5, 11 y 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 4 fracción III inciso D), 15 fracción XIX y 26 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

- II.8.** El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", los artículos 4 fracción III, 5, 11 y 13 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y 4 fracción III inciso B), 15 fracción XIX y 17 fracción XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
- II.9.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.10.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio, ubicado en calle 6 Norte No. 603, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por motivo del reembolso de las acciones contenidas en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

Dichos recursos serán hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Programa Seguro Médico Siglo XXI realizadas a los beneficiarios del mismo, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis cóclea, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por "LA SECRETARÍA" se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, "EL ESTADO" deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el Sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

"LA SECRETARÍA" realizará la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (o su equivalente) de "EL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "EL ESTADO", éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES:

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere "LA SECRETARÍA" en favor de "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a "EL ESTADO".
- 2) "EL ESTADO" por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (o su equivalente), dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas y Administración (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “EL ESTADO”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “EL ESTADO” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “EL ESTADO”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS:

- I. “LA SECRETARÍA” por conducto de las direcciones competentes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará el registro de los casos realizado por “EL ESTADO”, verificando que contengan la información de carácter médico requerida, que permita validar su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y enviarán a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a “EL ESTADO”.
- II. “EL ESTADO”, enviará a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente señalado en el numeral 2), de la Cláusula Tercera.
- III. “LA SECRETARÍA” no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del apoyo.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO. “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ESTADO”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.2 y 6.2.2 de las Reglas de Operación. Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “EL ESTADO” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a efecto que se realicen los pagos correspondientes por las intervenciones proporcionadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a "LA SECRETARÍA", los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación.
- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio al órgano de fiscalización del Congreso de "EL ESTADO".
- VIII. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- IX. Publicar en el periódico oficial del gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente convenio, así como sus modificaciones.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- XII. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y el medicamento proporcionados, sean resguardados por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.
- XIII. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

- V. Solicitar a "EL ESTADO" realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de las Reglas de Operación.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL ESTADO".
- IX. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- X. Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que "LA SECRETARÍA" comunique a "EL ESTADO" la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de "EL ESTADO".

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXOS. Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 "Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes".

Anexo 2 "Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI".

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS. Dado que el presente Convenio Específico deriva del "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los 16 días del mes de mayo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

LISTADO DE INTERVENCIONES MÉDICAS CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50

15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilketonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G80	Pago por facturación
26		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G81	Pago por facturación
27		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G82	Pago por facturación
28	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
29	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
30		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
31		Implantación prótesis cóclea	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
32		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
33	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
34		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
35		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
36		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
37	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
38		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
39		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
40		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
41		Pneumotórax	J86	\$37,733.42
42		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
43		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
44		Neumotórax	J93	\$28,575.51
45		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10

46	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
47		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
48		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
49		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
50		Constipación	K59.0	\$13,736.30
51	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
52		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
53		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
54	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
55		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
56		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
57		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96
58	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
59		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
60		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
61		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
62		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
63		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
64		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
65		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
66		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
67		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
68		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
69	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
70		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
71		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
72		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
73		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
74		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
75		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
76		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo/(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
77		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
78		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
79		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
80		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
81		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
82		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
83		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
84		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35

85		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
86		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
87		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
88		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
89		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
90		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
91		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
92		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
93		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
94		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
95		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
96		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
97		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
98		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
99		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
100		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
101		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
102		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
103		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
104		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
105		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
106		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
107	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
108		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
109		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
110		Catarata congénita	Q12.0	17,410
111		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
112		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
113		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
114		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
115		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
116		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
117		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
118		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
119		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
120		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
121		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
122		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
123		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
124		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
125		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28

126		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
127		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
128		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
129		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
130		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
131		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
132		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
133		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
134		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
135	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
136	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
137		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
138		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
139		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
140		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
141		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
142		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
143	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203, T213, T223, T233, T243, T253, T293, T303	\$107,138.31
144	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
145		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
146	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI CONCEPTO DE GASTOS NO CUBIERTOS POR EL SMSXXI

1	Adquisición de anteojos
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales
9	Rehabilitación y educación especial para síndromes cromosómicos
10	Traslados en ambulancia aérea
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental.
12	Tratamientos en vías de experimentación
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURÓ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIENES ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI, como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 10 de octubre del año 2012, "LA SECRETARÍA" Y "EL ESTADO", suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo del Programa mencionado, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.6. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.7. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. "EL ESTADO" declara que:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- II.2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste a la suscripción del presente convenio específico de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 4, 9, 11, 21, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 15 fracción IX, 25 fracción VII, y 33 del Reglamento orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 9, 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; 1, 6 y 9 fracciones III y XIX, 9 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 14 y 16 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha 1 de enero del 2011, expedido por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
- II.3. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 15 fracción II, 18 y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 8 fracción I y 10 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha 1 de enero de 2011, expedido por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
- II.4. Que el Secretario General de Gobierno, asiste a la suscripción del presente Convenio específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 15 fracción I, 17 y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 10 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha 1 de enero de 2011, expedido por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
- II.5. Que el Jefe de la Unidad y Transparencia y Rendición de Cuentas, asiste a la suscripción del presente Convenio específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 y 48 fracción II, 51 fracciones XXX y XXVII y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha 6 de enero de 2011, expedido por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
- II.6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Fortalecer los servicios de Salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa.
- II.7. Que para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como su domicilio el ubicado en: Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa, planta baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que “LA SECRETARÍA” transfiera a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente en la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 “Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios” de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. “LA SECRETARÍA” transferirá a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3,331,650.00 (Tres millones trescientos treinta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de “EL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “EL ESTADO”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la afiliación reportada, la cual será validada por la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien a su vez notificará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, para que se realice la transferencia de los recursos a “EL ESTADO”.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA GLOBAL. Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “EL ESTADO” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “EL ESTADO”, a través de su unidad ejecutora, pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con el objeto del presente instrumento.

CUARTA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “EL ESTADO”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- 2) “EL ESTADO” por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, la afiliación reportada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y validada por la Dirección General de Afiliación y Operación, y el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “EL ESTADO”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “EL ESTADO” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “EL ESTADO”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO. “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ESTADO”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.1 y 6.2.2 de las Reglas de Operación. Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “EL ESTADO” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a “LA SECRETARÍA” los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio. Dicho recursos, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que así le sea requerido por “LA SECRETARÍA”.
- V. Reintegrar a “LA SECRETARÍA”, a solicitud de ésta, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, cuando no compruebe su aplicación en los términos de este convenio o los haya aplicado a fines distintos de aquéllos para los que le fueron transferidos.
- VI. Informar a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano de fiscalización del Congreso de “EL ESTADO”.
- X. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- XI. Publicar en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, órgano oficial de difusión de “EL ESTADO”, el presente convenio, así como sus modificaciones.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XIII. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la afiliación reportada por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL ESTADO” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V. Hacer del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados. En la misma forma procederá si “EL ESTADO” no comprueba que los recursos transferidos se aplicaron a dichos fines.
- VI. Solicitar a “EL ESTADO” realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, cuando los haya aplicado a fines distintos de aquéllos para los que le fueron transferidos.
- VII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII. Dar seguimiento, en coordinación con “EL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XII. Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que “EL ESTADO” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” comunique a “EL ESTADO” la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA SECRETARÍA”.
- IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXO. Las partes reconocen como Anexo integrante del presente instrumento jurídico, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 “Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios”.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva del “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Ernesto Echeverría Aispuro**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

ANEXO I DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

PARTIDAS DE GASTO PARA EL APOYO ECONÓMICO A LOS ESTADOS POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios

29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado el 20 de diciembre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 5 y 6, fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y artículos 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, asignó un rubro específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 14 Trabajo y Previsión Social para el Programa de Apoyo al Empleo;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los cuales se otorguen subsidios, estarán sujetos a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, para el ejercicio fiscal 2014;

Que mediante el Programa de Apoyo al Empleo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y por tal motivo es necesario flexibilizar los procedimientos de selección de solicitantes de empleo;

Que procurar la vinculación de connacionales repatriados con una oportunidad de empleo, hace necesario llevar a cabo acciones adicionales a las que actualmente contempla el Programa de Apoyo al Empleo para alcanzar tal fin, y

Que en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias que modifiquen sus Reglas de Operación durante el ejercicio fiscal, deberán sujetarse al mismo procedimiento que se establece para su emisión, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013

ÚNICO. Se **modifican** los numerales 2.2., inciso e); 3.2.4., primer párrafo; 3.4.2., primer párrafo; 3.6.2., en cuanto al orden numérico de sus rubros; 3.7.1.3., último párrafo; 3.7.2.3., último párrafo; 3.8.1.; 3.8.2.1., inciso d), y 3.8.3., puntos 1 y 2, para quedar como sigue:

2.2. ...

a) a d) ...

e) Apoyar a los connacionales repatriados, mediante la entrega de recursos en especie para transportarse a su lugar de origen o residencia y, a su llegada a éste, apoyo económico para facilitar su pronta colocación en un empleo.

f) ...

3.2.4. ...

Apoya a connacionales repatriados mediante la entrega de boletos para transportación a su lugar de origen o residencia y con recursos económicos para auxiliarlo en la búsqueda de empleo.

3.4.2. ...

El Solicitante de empleo será entrevistado individualmente para determinar su envío como candidato a cubrir alguna vacante disponible de acuerdo a su perfil, o bien, mediante la aplicación de un cuestionario, su canalización a alguno de los subprogramas del PAE. Una vez identificado el subprograma al que será canalizado, se le pedirá actualizar sus datos y proporcionar los requisitos y documentación de acuerdo a las presentes Reglas.

...

...

...

...

3.6.2. ...**3.6.2.1. Requisitos****a) a d) ...****3.6.2.2. Documentación****a) a e) ...**

...

...

...

3.7.1.3. ...**[Tabla]...**

Los apoyos descritos se otorgarán hasta en dos ocasiones durante el año, siempre y cuando se hayan cumplido contratos de al menos dos meses.

3.7.2.3. ...**[Tabla]...**

Los apoyos descritos se otorgarán hasta en dos ocasiones durante el año, siempre y cuando se hayan cumplido contratos de al menos dos meses.

3.8.1. Población Objetivo

Buscador de empleo de 16 años o más que haya sido repatriado por algún estado de la frontera norte del país o alguno de los aeropuertos que las autoridades migratorias señalen como puntos de repatriación de connacionales, que manifieste a la OSNE no tener intenciones de emigrar nuevamente al extranjero y su interés por encontrar un empleo en su lugar de origen o residencia, así como no haber sido beneficiado por este Subprograma con anterioridad.

3.8.2.1. ...**a) a c) ...**

d) Estar registrado en los listados de eventos de repatriación y contar con su boleta de repatriación emitida por el INM, con fecha máxima de quince días hábiles anteriores a la fecha en que se presente en la OSNE del lugar de repatriación para solicitar ser apoyado.

3.8.3. ...

...

1. En el lugar de repatriación (frontera o aeropuerto)**Boleto para transporte y orientación e información**

El Solicitante de empleo canalizado recibirá boleto para transportación a su lugar de origen o residencia, cuyo monto será de hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) y orientación e información acerca de vacantes disponibles en su lugar de origen o residencia.

2. En el lugar de origen o residencia del Solicitante de empleo repatriado

...

Apoyo de otros subprogramas y modalidades del PAE

De no existir alguna vacante afín al perfil del Beneficiario, se le proporcionará información sobre los distintos mecanismos con que cuenta la OSNE para vincularlo, en su caso, con una actividad productiva, o podrá ser canalizado al subprograma del PAE, que señale el personal de la OSNE para procurar su colocación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

MARCO ANTONIO FLORES CUEVAS, Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 4, 28 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

PRIMERO. Se comunica a los órganos de impartición de justicia y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 93, Piso 14, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030, a partir del día 17 de septiembre de 2014.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante esta Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio en Periférico Sur número 4271, Edificio A, Piso 3, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14149, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el punto primero del presente Aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

TERCERO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de 2014.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Marco Antonio Flores Cuevas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-91-15 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Trojes y Mayorazgo, municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción V, y 94 de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en los Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "TROJES Y MAYORAZGO", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, lo que ha dado lugar a inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de dificultar el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

SEGUNDO.- Que para resolver la situación a que se refiere el resultando que antecede, mediante oficio número 1.0/006/11 de fecha 7 de enero de 2011, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 44-29-85 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, para destinarlos a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II y V, y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

Mediante oficio número 1.0/373/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra rectificó el contenido de su solicitud, al señalar que la superficie a expropiar se destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, y señaló como fundamento de la causa de utilidad pública el artículo 93, fracción V, de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

TERCERO.- Que el expediente de expropiación se registró con el número 13463. El núcleo agrario fue notificado de la instauración del procedimiento expropiatorio a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, mediante oficio número 418 de 4 de junio de 2013, recibido en esa fecha; asimismo, mediante oficio número 81, de fecha 29 de enero de 2014, recibido en esa fecha, se notificó a dicho ejido la rectificación de la promovente, sin que haya manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 43-91-15 hectáreas, de terrenos de agostadero de uso común.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 8 de septiembre de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1938 y ejecutada el 2 de octubre de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido denominado "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo, Estado de Guanajuato, una superficie de 552-20-00 hectáreas, para formar 57 parcelas, inclusive la escolar; por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 29 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto del mismo año, se expropió al ejido "TROJES Y MAYORAZGO", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, una superficie de 0-03-00 hectárea, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la Línea de Transmisión de 60 k.v. Celaya I-Querétaro; y por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 29 de noviembre de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del mismo año, se expropió al ejido "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, una superficie de 41-24-76.87 hectáreas, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de fecha 22 de diciembre de 1997, se determinó la delimitación, asignación y destino de las tierras del ejido denominado "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-02183-ZNB y secuencial 02-13-1153 de fecha 11 de noviembre de 2013, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró para fijar el monto de la indemnización la cantidad que se cobrará por la regularización, como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y le asignó como valor unitario el de \$37,541.85 (TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la expropiación de una superficie de 43-91-15 hectáreas, de terrenos de agostadero es de \$1'648,518.95 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de fecha 6 de enero de 2014, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación; así como el dictamen de fecha 30 de enero de 2014, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad para llevar a cabo el procedimiento expropiatorio corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando de los trabajos técnicos e informativos realizados se determinó que la superficie a expropiar se ubica de manera física y geográfica sólo en el Municipio de Celaya; ahora bien, de conformidad a la Resolución Presidencial de dotación de tierras el núcleo agrario en cuestión se dotó en los Municipios de Celaya y Apaseo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el nombre actual del Municipio es Apaseo el Grande, por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar como "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia previa al ejido "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, como consta en las notificaciones que fueron formuladas a través del Comisariado Ejidal, sin que en el caso haya manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que la superficie objeto de la expropiación permitirá a los ejidatarios y poseionarios que conforman el asentamiento humano irregular dentro del centro de población agrario "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, adquirir la propiedad de las tierras que poseen y, en consecuencia, contar con las condiciones jurídicas que posibiliten incorporar dichas superficies al desarrollo urbano y así tener acceso a los servicios públicos.

QUINTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en el poblado "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente que se decrete la expropiación solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción V, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en relación con lo previsto en el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta expropiación que comprende la superficie de 43-91-15 hectáreas, de terrenos de agostadero de uso común, pertenecientes al ejido "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual los destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan,

la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1'648,518.95 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-02183-ZNB y secuencial 02-13-1153 de fecha 11 de noviembre de 2013, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará en favor del ejido, en términos del resultando sexto del presente Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-91-15 hectáreas (CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, NOVENTA Y UNA ÁREAS, QUINCE CENTIÁREAS) de terrenos de agostadero de uso común, del ejido "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual los destinará para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'648,518.95 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra llevará a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y los lineamientos que, en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "TROJES Y MAYORAZGO", Municipios de Celaya y Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-65-31 hectárea de agostadero de uso común y de riego de uso parcelado, de terrenos del ejido San Nicolás Cebolletas, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13, 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 1.2.302 14752 de fecha 20 de septiembre de 2011, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 00-98-91.39 hectáreas, de terrenos pertenecientes al ejido denominado "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, para destinarlos a la construcción de los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares, ubicados en los kilómetros 91+996.00 y 597+607.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracción VII, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que el expediente fue registrado con el número 13531. Los integrantes del Comisariado Ejidal y ejidatario afectados fueron notificados de la instauración del procedimiento expropiatorio, el primero mediante oficio DEH/EO/2012/0135/558, de fecha 28 de marzo de 2012, recibido el 3 de abril de 2012, y el segundo por oficio número DEH/EO/2012/0103/519, de 26 de marzo de 2012, recibido el 10 de abril del mismo año, sin que hayan manifestado inconformidad al respecto.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-65-31 hectárea, de la cual 0-53-97 hectárea, son de terrenos de agostadero de uso común y 0-11-34 hectárea, de riego de uso parcelado, de la que resulta afectado el C. Heriberto Sosa Licona, titular de la parcela número 109.

TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares, ubicados en los kilómetros 91+996.00 y 597+607.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, por tanto, la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que resulta procedente tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante y, en consecuencia, el núcleo agrario y ejidatario afectados se encuentren en aptitud de recibir el pago de la indemnización correspondiente.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 6 de octubre de 1933, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año y ejecutada el 17 de junio de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, una superficie de 407-00-00 hectáreas, para beneficiar a 37 campesinos capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 15 de marzo de 1961, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril del mismo año y ejecutada el 15 de marzo de 1968, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, una superficie de 45-00-00 hectáreas, para los usos colectivos de los solicitantes, y por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 11 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 del mismo mes y año, se expropió al ejido "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, una superficie de 5-52-41 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlas a la construcción de la carretera México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de fecha 27 de agosto de 1994, se determinó la delimitación, asignación y destino de las tierras del ejido "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-01400-ZNB y secuencial 02-13-836 de fecha 7 de octubre de 2013, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, y le asignó como valor unitario para los terrenos de riego con influencia urbana a pie de carretera el de \$938,066.67 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-11-34 hectárea es de \$106,376.76 (CIENTO SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.) y el de \$744,333.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) por hectárea, para los terrenos de agostadero con influencia urbana a pie de carretera, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-53-97 hectárea, es de \$401,716.70 (CUATROCIENTOS UN MIL, SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 70/100 M.N.) dando un total por concepto de indemnización por la superficie de 0-65-31 hectárea a expropiar de \$508,093.00 (QUINIENTOS OCHO MIL, NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de fecha 27 de noviembre de 2013, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación; así como el dictamen, de fecha 16 de enero de 2014, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad de llevar a cabo el procedimiento expropiatorio corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando las Resoluciones Presidenciales de dotación de tierras y ampliación de ejido, con las que fue beneficiado el núcleo agrario que nos ocupa, lo ubican en el Municipio de Tulancingo, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el nombre correcto de dicho Municipio es Tulancingo de Bravo, por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar como "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia previa al ejido "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, como consta en las notificaciones que fueron formuladas a través de los integrantes del Comisariado Ejidal y ejidatario afectados, sin que en el caso hayan manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que la construcción de los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares (P.I.V.) será una obra que formará parte de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, que permitirá el cruce de una forma segura a las diferentes comunidades aledañas de personas, vehículos, ganado y productos del campo, sin tener que atravesar a nivel de la autopista, evitando accidentes vehiculares, por lo que proporcionará accesos controlados a las tierras de cultivos y caminos vecinales.

QUINTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente que se decrete la expropiación solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Esta expropiación que comprende la superficie de 0-65-31 hectárea, de la cual 0-53-97 hectárea, es de terrenos de agostadero de uso común y 0-11-34 hectárea, de riego de uso parcelado, pertenecientes al ejido "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a la construcción de los accesos a los

Pasos Inferiores Vehiculares, ubicados en los kilómetros 91+996.00 y 597+607.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$508,093.00 (QUINIENTOS OCHO MIL, NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-01400-ZNB y secuencial 02-13-836 de fecha 7 de octubre de 2013, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará en favor del ejido de referencia o a quien acredite tener derecho a ésta por los terrenos de uso común y al ejidatario afectado en la proporción que le corresponda por los de uso parcelado, en términos del resultando sexto del presente Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-65-31 hectárea (SESENTA Y CINCO ÁREAS, TREINTA Y UNA CENTIÁREAS), de la cual 0-53-97 hectárea (CINCUENTA Y TRES ÁREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIÁREAS) es de terrenos de agostadero de uso común, y 0-11-34 hectárea (ONCE ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS) de riego de uso parcelado, del ejido "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a los accesos de los Pasos Inferiores Vehiculares, ubicados en los kilómetros 91+996.00 y 597+607.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$508,093.00 (QUINIENTOS OCHO MIL, NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común y al ejidatario afectado en la proporción que le corresponda por los de uso parcelado, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN NICOLÁS CEBOLLETAS", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, notifíquese y ejecútase.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-41-79 hectárea de agostadero de uso común y de temporal de uso parcelado, de terrenos del ejido Mimila, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13, 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A 12870 de fecha 8 de noviembre de 2001, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 00-98-58.25 hectáreas, de terrenos pertenecientes al ejido denominado "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, para destinarlos a la construcción de los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares ubicados en los kilómetros 88+940.00 y 89+982.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracción VII, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que el expediente fue registrado con el número 12745. Los integrantes del Comisariado Ejidal y ejidatarios afectados fueron notificados de la instauración del procedimiento expropiatorio, los primeros, mediante oficios números DEL/DO/2008/0040/0084 y DEL/DO/2008/0041/0085, de fechas 25 de enero de 2008, recibidos el 28 del mismo mes y año; asimismo, mediante oficios números DEL/DO/2008/0037/0081, DEL/DO/2008/0038/0082 y DEL/DO/2008/0039/0083, todos de fecha 25 de enero de 2008, recibidos el 28 del mismo mes y año, se notificó a los titulares de las parcelas 26, 27 y 28, ambos manifestaron su conformidad al respecto.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-41-79 hectárea, de la cual 0-12-97 hectárea, es de terrenos de agostadero de uso común y 0-28-82 hectárea de temporal de uso parcelado, de las que resultan afectadas las parcelas siguientes:

No.	Nombre	Parcela No.	Superficie en Hectárea	Calidad
1.	Parcela escolar	25	0-00-26	Temporal
2.	Gerardo González Sosa	26 y 27	0-23-98	Temporal
3.	Martín Monter Melo	28	0-04-58	Temporal
Uso parcelado			0-28-82	Temporal
Uso común			0-12-97	Agostadero
TOTAL			0-41-79	

TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares, ubicados en los kilómetros 88+940.00 y 89+982.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, por tanto, la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que resulta procedente tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante y, en consecuencia, el núcleo agrario y ejidatarios afectados se encuentren en aptitud de recibir el pago de la indemnización correspondiente.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 15 de abril de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo del mismo año, y ejecutada el 9 de mayo del mismo año, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido denominado "MIMILA", Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, una superficie de 526-50-00 hectáreas, para beneficiar a 39 campesinos capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1972, se expropió al ejido denominado "MIMILA", Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, una superficie de 27-24-00 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de una Estación Terrena para comunicaciones Vía Satélite; por Sentencia del Tribunal Superior Agrario de fecha 16 de marzo de 1994, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 9 de junio y ejecutada el 11 del mismo mes y año, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario denominado "MIMILA", Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, una superficie de 80-59-22.84 hectáreas, para beneficiar a 67 campesinos capacitados en materia agraria; y por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 9 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 del mismo mes y año, se expropió al ejido denominado "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, una superficie de 5-52-05 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera México-Poza Rica, tramo Libramiento Tulancingo.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de fecha 11 de febrero de 1996, se determinó la delimitación, asignación y destino de las tierras del ejido denominado "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-01397-ZNB y secuencial 02-13-833 de fecha 7 de octubre de 2013, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, y le asignó como valor unitario para los terrenos de temporal con influencia urbana a pie de carretera el de \$938,066.67 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la superficie de 0-28-82 hectárea, de terreno agrícola de temporal con influencia urbana a pie de carretera es de \$270,350.81 (DOSCIENTOS SETENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.) y para los terrenos de agostadero con influencia urbana a pie de carretera el de \$744,333.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la superficie de 0-12-97 hectárea, es de \$96,540.03 (NOVENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CUARENTA PESOS 03/100 M.N.) dando un total por concepto de indemnización por la superficie de 0-41-79 hectárea a expropiar de \$366,891.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de fecha 13 de noviembre de 2013, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación; así como el dictamen de fecha 4 de marzo de 2014, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad de llevar a cabo el procedimiento expropiatorio corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando las Resoluciones Presidenciales de dotación de tierras y ampliación de ejidos denomina al ejido que nos ocupa como "MIMILA", Municipio de Tulancingo, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el nombre correcto de dicho Municipio es Tulancingo de Bravo, por lo que el presente procedimiento de expropiación, deberá culminar como "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia previa al ejido "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, como consta en las notificaciones que fueron formuladas al Comisariado Ejidal y ejidatarios afectados, sin que en el caso hayan manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que la construcción de los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares ubicados en los kilómetros 88+940.00 y 89+982.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, permitirá el cruce de una forma segura a las diferentes comunidades de personas, vehículos, ganado y productos del campo, sin tener que atravesar a nivel de autopista, lo que proporcionará accesos controlados a las tierras de cultivo y caminos vecinales.

QUINTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Esta expropiación que comprende la superficie de 0-41-79 hectárea, de la que 0-12-97 hectárea, es de terrenos de agostadero de uso común y 0-28-82 hectárea son de temporal de uso parcelado, pertenecientes al ejido "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares ubicados en los kilómetros 88+940.00 y 89+982.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo, debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$366,891.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-01397-ZNB y secuencial 02-13-833 de fecha 7 de octubre de 2013, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará al ejido de referencia o a quien acredite tener derecho a ésta por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en la proporción que corresponda por lo de uso parcelado, así como a quien acredite la titularidad de derechos sobre la parcela 25, en términos del resultando sexto de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-41-79 hectárea, (CUARENTA Y UNA ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de las cuales 0-12-97 hectárea, (DOCE ÁREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIÁREAS) son terrenos de agostadero de uso común y 0-28-82 hectárea, (VEINTIOCHO ÁREAS, OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS) de temporal de uso parcelado, del ejido "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a los accesos a los Pasos Inferiores Vehiculares ubicados en los kilómetros 88+940.00 y 89+982.00 de la autopista México-Tuxpan, tramo Libramiento Tulancingo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$366,891.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en la proporción que les corresponda por los de uso parcelado, así como a quien acredite la titularidad de derechos sobre la parcela 25, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "MIMILA", Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-19-53 hectárea de riego de uso parcelado, de terrenos del ejido Acatlipa, Municipio de Temixco, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 93, fracción I, y 94 de la Ley Agraria, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio sin número de fecha 6 de julio de 2006, el Gobierno del Estado de Morelos solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 1-19-53.13 hectáreas, de terrenos pertenecientes al ejido denominado "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, para destinarlos a la construcción de las instalaciones que ocupará la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracción I y VIII, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que el expediente fue registrado con el número 13230. La ejidataria Gloria García Chavarría titular de la parcela número 145 afectada, fue notificada de la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante oficio número DEM/DO/2011/0107/02582, de fecha 18 de julio de 2011, recibido el 9 de agosto del mismo año, sin que haya manifestado inconformidad al respecto.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-19-53 hectárea, de terrenos de riego de uso parcelado.

TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por el Gobierno del Estado de Morelos, con las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Morelos, por tanto, la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que resulta procedente tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante y, en consecuencia, la ejidataria afectada se encuentre en aptitud de recibir el pago de la indemnización correspondiente.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 7 de noviembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 1930 y ejecutada el 7 de diciembre de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido denominado "ACATLIPA", Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, una superficie de 185-00-00 hectáreas, para beneficiar a 30 campesinos capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 19 de febrero de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril del mismo año y ejecutada el 1 de mayo de 1936, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo agrario denominado "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, una superficie de 586-64-00 hectáreas, para beneficiar a 69 campesinos capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 1 de octubre de 1941, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1942 y ejecutada el 8 de septiembre del mismo año, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo agrario denominado "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, una superficie de 249-02-58 hectáreas, para beneficiar a 17 campesinos capacitados en materia agraria; por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 17 de abril de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo del mismo año, se expropió al ejido denominado "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, una superficie de 5-70-80 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para destinarlas a la construcción de parte de la carretera México-Acapulco, tramo Palmira-Amacuzac; y por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 5 de julio de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 del mismo mes y año, se expropió al ejido denominado "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, una superficie de 107-53-28.84 hectáreas, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlas a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de fecha 26 de agosto de 2000, se determinó la delimitación, asignación y destino de las tierras del ejido denominado "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-47866-A-ZNC y secuencial 03-13-1354 de fecha 16 de octubre de 2013, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, y le asignó como valor unitario el de \$3'542,649.07 (TRES MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la superficie de 1-19-53 hectárea, de terrenos de riego con influencia urbana a expropiar es de \$4'234,528.00 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de fecha 24 de septiembre de 2013, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación; así como el dictamen de fecha 19 de marzo de 2014, a través de la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad de llevar a cabo el procedimiento expropiatorio corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando la Resolución Presidencial que dotó de tierras al núcleo agrario que nos ocupa lo ubica en el Municipio de Cuernavaca, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de División Territorial del Estado de Morelos, el ejido "ACATLIPA", actualmente pertenece al Municipio de Temixco, por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar como "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Morelos.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia previa a la ejidataria afectada, del poblado denominado "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, como consta en la notificación que fue formulada, sin que en el caso haya manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupará la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, resultan fundamentales en la zona, que por la ubicación geográfica y características demográficas y sociales, es la adecuada para crear las condiciones necesarias para dar respuesta a las expectativas de la población morelense, atenderá demandas sociales en materia de seguridad pública, mejorará el desempeño de las tareas establecidas en los programas de seguridad a nivel nacional y estatal como compromiso prioritario de la actual administración, en beneficio de sus habitantes y visitantes en el Municipio de Temixco y municipios colindantes como Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Xochitepec, Cuautla, Yautepec y Tepoztlán entre otros, y cumplirá con las expectativas de superficie requeridas por la Secretaría de Seguridad Pública para poder albergar el edificio de oficinas, helipuerto, estacionamiento, caballerizas, plaza cívica y servicios que faciliten las operaciones policíacas.

QUINTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la conservación de una función pública, por lo que es procedente que se decrete la expropiación solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Esta expropiación que comprende la superficie de 1-19-53 hectárea, de terrenos de riego de uso parcelado, pertenecientes al ejido "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, será a favor del Gobierno del Estado de Morelos, el cual los destinará a las instalaciones que ocupará la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, debiéndose cubrir por el citado Gobierno Estatal la cantidad de \$4'234,528.00 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-47866-A-ZNC y número secuencial 03-13-1354 de fecha 16 de octubre de 2013, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará en favor de la ejidataria Gloria García Chavarría por la parcela número 145 que se le afecta, en términos del resultando sexto de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-19-53 hectárea, (UNA HECTÁREA, DIECINUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS), de terrenos de riego de uso parcelado, del ejido "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, a favor del Gobierno del Estado de Morelos, el cual los destinará a las instalaciones que ocupará la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Morelos pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$4'234,528.00 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que efectúe a la ejidataria Gloria García Chavarría por la parcela número 145 que se le afecta, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de Morelos haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "ACATLIPA", Municipio de Temixco, Estado de Morelos, en el Registro Agrario Nacional, y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, notifíquese y ejecútase.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 41, fracciones I, incisos a), c) y e), XVII, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

I. Que el 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, en el cual se adicionaron a la Ley Federal de Derechos, los artículos 268, 269 y 270, a través de los cuales se crearon los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería.

II. Que para estos efectos y de conformidad con los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, se prevé la integración del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se integrará con el 80% de la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos referidos en el considerando que antecede.

III. Que el mencionado artículo 275 de la Ley Federal de Derechos establece que para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, cada entidad federativa constituirá un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por distintos representantes de los tres órdenes de gobierno, de las distintas comunidades indígenas o núcleos agrarios, así como de las empresas mineras.

IV. Que el 26 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, el cual otorga como facilidad administrativa a los titulares de concesiones y asignaciones mineras, la posibilidad de efectuar pagos provisionales trimestrales a cuenta del pago anual de los derechos especial y extraordinario, sobre minería, a efecto de disminuir el efecto instantáneo de realizar el pago de forma anual y a su vez permitir que los recursos se integren de manera eficaz al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios para su oportuna aplicación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS**

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo Primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los mecanismos y procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, así como las reglas que regirán a los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras.

Artículo Segundo.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Acuerdo: Al Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros;
- II. Comité: A los comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras que se integren por Entidad Federativa, incluyendo al Distrito Federal;
- III. Cuenta Concentradora: La cuenta en la Tesorería de la Federación a través de la cual la institución de banca de desarrollo recibirá los ingresos que integran el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros;

- IV. Entidad Federativa: Los estados de la Federación en los que tiene lugar la explotación y obtención de sustancias minerales, incluyendo al Distrito Federal;
- V. Fondo: Al contrato de mandato público celebrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con una institución de banca de desarrollo, al cual se le denominará Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros;
- VI. Ley: La Ley Federal de Derechos;
- VII. Mandante: La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para efectos del contrato de mandato que se señala en la fracción IX del presente artículo.
- VIII. Mandatario: La institución de banca de desarrollo que funja con tal carácter, en el contrato de Mandato que se celebre para la operación del Fondo;
- IX. Mandato: Al contrato celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Mandatario como mecanismo para operar el Fondo, en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables;
- X. Municipio o Demarcación: A los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal en los que se realiza la explotación y obtención de sustancias minerales;
- XI. Recursos: Los ingresos que le correspondan a cada Entidad Federativa, Municipio o Demarcación, determinados con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva de los mismos, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional.
- XII. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y
- XIII. Vehículo o Vehículos: Al instrumento financiero constituido por cada Entidad Federativa y, en su caso, por cada Municipio o Demarcación, para recibir los Recursos correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo Tercero.- Corresponderá a la Secretaría la interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la vigilancia, aplicación y ejecución del mismo.

CAPÍTULO II

Del Fondo

Artículo Cuarto.- El objeto del Fondo será que el Mandatario lleve a cabo la administración de los Recursos a efecto de entregarlos a cada Entidad Federativa o, en su caso, al Municipio o Demarcación de que se trate, a través de los Vehículos, y en caso de que así lo instruya una Entidad Federativa, Municipio o Demarcación, el Mandatario entregue directamente a la entidad financiera de que se trate los Recursos necesarios para el pago de los mecanismos financieros contratados por dicha Entidad Federativa, Municipio o Demarcación para obtener recursos a ser destinados conforme al Artículo Décimo Quinto del presente Acuerdo.

Artículo Quinto.- Los Recursos que integran el Mandato serán invertidos en la Cuenta Concentradora hasta su entrega a los Vehículos.

El Mandatario tendrá derecho a percibir como honorarios anuales hasta el 2.5% de los intereses que genere la inversión de los Recursos en la Cuenta Concentradora.

Artículo Sexto.- El Mandatario en adición a las obligaciones previstas en las disposiciones aplicables deberá:

- I. Ministrar en tiempo y forma los Recursos a los Vehículos, de conformidad con lo señalado en el artículo Décimo Cuarto del Acuerdo, y
- II. Entregar mensualmente la información contable y financiera del Mandato, así como la que le solicite el Mandante en cualquier tiempo.

CAPÍTULO III**De los Comités**

Artículo Séptimo.- El Comité será el órgano colegiado previsto en el artículo 275 de la Ley, encargado de definir la aplicación de los Recursos, y estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Titular de la Secretaría, quien podrá designar a un representante en su ausencia;
- II. Un representante de la Entidad Federativa;
- III. Un representante común de los Municipios o Demarcaciones dónde se localicen las actividades mineras;
- IV. Un representante común de las empresas mineras relevantes con actividades en la Entidad Federativa, y
- V. Un representante común de las comunidades indígenas o núcleos agrarios, en el caso de que las actividades mineras se realicen en dichas comunidades.
- VI. Un Secretario de Actas quién será nombrado por el titular de la Secretaría o su representante, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto.

Artículo Octavo.- El funcionamiento del Comité se regirá por las siguientes reglas:

- I. Sesionará en algún Municipio o Demarcación, que forme parte de la Entidad Federativa en donde opere dicho Comité;
- II. Será presidido por el titular de la Secretaría o su representante, quien tendrá voto de calidad en caso de empate;
- III. Sesionará de manera ordinaria cada tres meses, pudiendo convocar a sesiones extraordinarias cuando así lo requiera, mediante petición de por lo menos tres de sus miembros;
- IV. Para que sesione válidamente se requerirá que estén presentes la mayoría de sus integrantes y que se encuentre presente el Presidente del mismo. Las resoluciones del Comité se emitirán por mayoría de votos de los miembros presentes, y
- V. En cada sesión el Secretario de Actas leerá el seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores y levantará el acta correspondiente, la cual contendrá los acuerdos del Comité y deberá ser firmada por los miembros que en ella intervinieron.

La Secretaría emitirá las reglas generales de operación del Comité, a fin de uniformar la operación de los mismos.

Artículo Noveno.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar las estrategias conforme a las cuales desempeñará el ejercicio de sus funciones;
- II. Aprobar la aplicación del Recurso para los fines señalados en el artículo Décimo Quinto del Acuerdo, tomando en consideración al menos lo siguiente:
 - a) El tipo y costo del proyecto y su impacto social en la región;
 - b) La situación actual en torno al proyecto;
 - c) Descripción detallada de la problemática a tratar o situación a resolver;
 - d) La estimación de la población beneficiada con el proyecto;
 - e) Nivel de rezago social de la población beneficiada;
 - f) El esquema de asignación de la obra, y
 - g) Cualquier otra información que demuestre fehacientemente el impacto positivo del proyecto en la Entidad Federativa, Municipio o Demarcación de que se trate.

Para los efectos de la presente fracción, y con el objeto de que los proyectos a que se refiere el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo se lleven a cabo, el Comité solicitará al Mandante instruya al Mandatario para que ministre en el trimestre los Recursos de acuerdo al grado de avance que se prevea en el calendario del programa de los citados proyectos para el trimestre que corresponda.

- III. Conocer sobre la contratación de obligaciones o financiamientos que realice la Entidad Federativa, con el objeto de emplear dichos recursos en los fines previstos en el artículo Décimo Quinto del presente Acuerdo, tomando en cuenta el destino de los recursos a obtener, así como el plazo en el que estarán en garantía o como fuente de pago los Recursos, lo anterior en términos de las disposiciones jurídicas que correspondan.
- IV. Proporcionar a la Entidad Federativa la información respecto al ejercicio y destino de los Recursos, a fin de que ésta sea publicada y entregada en términos de los artículos 275, último párrafo de la Ley y Décimo Noveno del Acuerdo, y
- V. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO IV

DE LA MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Artículo Décimo.- La determinación de la asignación de los Recursos a los Vehículos por parte del Fondo estará a cargo de la Secretaría, la cual será responsable de que se distribuya en un 62.5% al Municipio o Demarcación en el que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales, y el 37.5% restante a la Entidad Federativa correspondiente.

Artículo Décimo Primero.- La asignación de los Recursos a cada Vehículo se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del Municipio o Demarcación correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tal efecto elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Artículo Décimo Segundo.- Cada Entidad Federativa y en su caso, Municipio o Demarcación, proporcionarán al Mandatario y a la Secretaría por escrito los datos bancarios y demás información correspondiente respecto de los Vehículos que sean constituidos para recibir los Recursos que les corresponda, conforme a lo señalado en el artículo anterior.

Con la finalidad de que la ministración de los Recursos se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna, será responsabilidad de la Entidad Federativa y, en su caso, del Municipio o Demarcación que corresponda, entregar en tiempo y forma la información a que se refiere este artículo, así como notificar al Mandatario y a la Secretaría cualquier modificación a la información previamente proporcionada.

Artículo Décimo Tercero.- La Mandante instruirá al Mandatario respecto de la asignación de los Recursos que le corresponda a cada uno de los Vehículos, proporcionando la información a que se refiere el artículo anterior.

Artículo Décimo Cuarto.- El Mandatario ministrará los Recursos a cada uno de los Vehículos, a más tardar dentro de los 7 días hábiles posteriores a aquél en que reciba la instrucción por parte de la Mandante, a efecto de que el Comité determine su aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley, en congruencia con lo señalado en el artículo Décimo Quinto del presente Acuerdo.

El plazo señalado en el párrafo anterior únicamente podrá ser interrumpido en caso de que la información proporcionada al Mandatario, a que se refiere el artículo Décimo Segundo del presente Acuerdo, presente errores o deficiencias que impidan a éste llevar a cabo las transferencias correspondientes a los Vehículos; en cuyo caso, dicho plazo comenzará a correr a partir de que se proporcione correctamente la información.

Artículo Décimo Quinto.- Los Recursos deberán ser empleados en términos del artículo 271 de la Ley, en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

- I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares;
- II. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público;
- III. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad del aire;

- IV. Obras que preserven áreas naturales, tales como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua, entre otros, y
- V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes.

Con sujeción a lo dispuesto por la legislación que corresponda, las Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones, previo conocimiento del Comité, podrán utilizar los Recursos como garantía o fuente de pago de obligaciones, siempre y cuando los recursos que deriven de las mismas se apliquen a los proyectos de infraestructura señalados en el presente artículo.

Para efectos del párrafo anterior, y siempre que se actualice el supuesto previsto en la fracción III del artículo Noveno del Acuerdo, el Comité aprobará la aplicación de los Recursos para el pago de aquellas obligaciones señaladas en el párrafo que antecede.

CAPÍTULO V

DE LA INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Artículo Décimo Sexto.- La Secretaría a efecto de verificar la correcta aplicación de los Recursos podrá solicitar a la Entidad Federativa, Municipios o Demarcación la información que requiera para tales efectos.

Artículo Décimo Séptimo.- Con el objeto de garantizar que los Recursos se utilicen para los fines previstos en el artículo Décimo Quinto del Acuerdo y se apliquen de forma eficiente, eficaz y transparente, el Comité deberá establecer procedimientos y mecanismos de verificación, control, seguimiento y registro de las operaciones realizadas, así como de las obligaciones contraídas previamente siempre que se apliquen para los fines establecidos en el Artículo Décimo Quinto del presente instrumento.

Asimismo, en congruencia con el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de asegurar un trato equitativo en la competencia electoral y el normal desarrollo de las elecciones en las Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones en donde se vayan a llevar a cabo, no se podrán ministrar dichos Recursos dentro del periodo electoral que las autoridades y disposiciones en dicha materia establezcan.

Artículo Décimo Octavo.- Los Recursos a que se refiere el presente Acuerdo serán sujetos de fiscalización por parte de las autoridades correspondientes, y por ende será responsabilidad de cada Entidad Federativa, Municipios o Demarcación que su ejercicio se efectúe de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Artículo Décimo Noveno.- De conformidad con lo señalado en el artículo 275, último párrafo de la Ley, con periodicidad trimestral, la Entidad Federativa deberá publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que se reciban, el ejercicio y destino de los Recursos, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo Vigésimo.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven del incumplimiento a la normativa correspondiente, por motivo de la desviación o irregularidades en el manejo de los Recursos, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría, dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá, en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables celebrar el Mandato previsto en el presente Acuerdo, en una institución de banca de desarrollo.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2014.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
Jorge Carlos Ramírez Marín.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCIÓN por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, aplicable en tanto se mantenga la política vigente del Ejecutivo Federal de sujetar el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuario final, conforme a decretos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCIÓN Núm. RES/385/2014

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DEL PRECIO MÁXIMO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, APLICABLE EN TANTO SE MANTENGA LA POLÍTICA VIGENTE DEL EJECUTIVO FEDERAL DE SUJETAR EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO A PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA DE PRIMERA MANO Y DE VENTA A USUARIO FINAL, CONFORME A DECRETOS

RESULTANDO

Primero. Que, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2008, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía publicada en el DOF el 31 de octubre de 1995, corresponde a esta Comisión establecer la metodología para la determinación de los precios del gas licuado de petróleo (GLP o gas LP) objeto de venta de primera mano.

Segundo. Que, con fecha 1 de diciembre de 2008, se publicó en el DOF la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano DIR-GLP-001-2008 (la Directiva de precios de VPM) expedida por esta Comisión Reguladora de Energía (la Comisión).

Tercero. Que, dado el impacto que el precio del GLP ha tenido en los últimos años, con fundamento en el artículo 1, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, entre otras disposiciones jurídicas, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales mediante decretos publicados en el DOF, de los cuales el último corresponde al "DECRETO por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales", publicado el 1 de enero de 2014 (el Decreto).

Cuarto. Que durante 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, ha venido ajustando el Decreto para modificar y ampliar su vigencia mediante diversos expedidos en el DOF, de los cuales el último corresponde al "DECRETO por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2014", publicado en el DOF el 29 de julio de 2014 (el Decreto del 29 de julio).

Quinto. Que, mediante la Resolución RES/284/2014 del 27 de junio de 2014, la Comisión aprobó la solicitud de Pemex-Gas y Petroquímica Básica sobre el cambio de la metodología para el cálculo de los precios de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, con base en el modelo de precios por población propuesto por ese organismo.

Sexto. Que, derivado del Decreto del 20 de diciembre de 2013, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía (el Decreto en Materia de Energía), el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de Hidrocarburos (LH), misma que en términos de sus Transitorios Primero y Segundo entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, abrogando la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicada en el DOF el 29 de noviembre de 1958, con las salvedades a las que se refieren los Transitorios Cuarto, Quinto y Décimo Noveno de la propia LH.

Séptimo. Que, derivado del Decreto en Materia de Energía, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), misma que en términos de sus Transitorios Primero y Segundo entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, abrogando la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1995.

Octavo. Que el Transitorio Cuarto de la LH señala que el Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento de la misma dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de su entrada en vigor, y que tanto el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo abrogada, como los reglamentos de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo, continuarán vigentes en lo que no se opongan a la misma y hasta que entren en vigor las nuevas disposiciones reglamentarias.

Noveno. Que, el Transitorio Quinto de la LH establece que en tanto se expiden los reglamentos correspondientes, la Comisión Reguladora de Energía está facultada para ejercer las atribuciones que le otorga la propia LH.

CONSIDERANDO

Primero. Que, el 12 de agosto de 2014 entraron en vigor la LH y la LORCME, abrogando la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y la Ley de la Comisión, respectivamente.

Segundo. Que, de conformidad con el Transitorio Tercero de la LORCME, la normatividad y regulación emitidas por esta Comisión con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, mientras no se oponga a lo dispuesto en ésta, continuarán vigentes, sin perjuicio de que pueda ser adecuada, modificada o sustituida, en términos de las disposiciones de dicha Ley y las demás aplicables.

Tercero. Que el Transitorio Tercero de la LH establece que en tanto se emite nueva regulación o se modifica la regulación correspondiente, la normatividad y regulación emitidas por esta Comisión con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, continuarán en vigor, sin perjuicio de que puedan ser adecuadas, modificadas o sustituidas en términos de las disposiciones de esa Ley y las demás disposiciones aplicables.

Cuarto. Que, de conformidad con el Transitorio Décimo Tercero de la LH, esta Comisión continuará sujetando las ventas de primera mano (VPM) de los Petrolíferos y otros, entre ellos el GLP, a principios de regulación asimétrica, la cual incluirá la aprobación y expedición de los términos y condiciones generales, así como la expedición de la metodología para el cálculo de sus precios, con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, para lo cual tomará en cuenta, en lo que proceda, lo establecido en materia de precios en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Asimismo, de acuerdo con el citado Transitorio, se entiende por VPM la primera enajenación, en territorio nacional, que realice Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o divisiones, y cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, a un tercero o entre ellos.

Quinto. Que, en términos del Artículo Único del Decreto del 29 de julio, se reforman los Artículos Primero, fracciones III y IV, Segundo, segundo párrafo y el Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el DOF el 1 de enero de 2014, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- [...]

I. [...]

II. [...]

III. Petróleos Mexicanos, con base en la metodología a que se refiere la fracción anterior, calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, de manera que al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final se alcance el objetivo de \$11.90 (once pesos 90/100 m.n.) por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, en el precio promedio simple nacional al público.

IV. La Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final de manera tal que el precio promedio simple nacional al público sea de \$11.90 (once pesos 90/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, conforme a la política que determine sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- [...]

La Secretaría de Energía, mediante el esquema mencionado en el párrafo anterior, preverá que se destinen recursos hasta por un monto que no exceda del veintidós por ciento del ajuste mensual al precio promedio simple nacional del gas licuado de petróleo, el cual se acumulará al monto del citado esquema.

[...]

ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 31 de agosto de 2014.

Sexto. Que esta Comisión es la autoridad facultada para establecer el precio máximo del GLP objeto de venta de primera mano (precio de VPM), de conformidad con el Considerando Cuarto anterior.

Séptimo. Que la metodología contenida en la Directiva de precios de VPM, a la que hace referencia el Resultando Segundo de la presente Resolución, se compone de los elementos siguientes:

- I. Los precios de referencia internacionales en el mercado de Mont Belvieu, Texas;
- II. El costo de internación imputable, en su caso, al costo de oportunidad del GLP en el punto de referencia relevante para cada centro procesador;
- III. El ajuste por costos de transporte que permita reflejar el costo de oportunidad y las condiciones de competitividad del GLP en cada punto de venta;
- IV. Las tarifas de las plantas de suministro en las que se realiza la entrega del GLP objeto de venta de primera mano, en su caso.

Octavo. Que, dada la estructura metodológica de la Directiva de precios de VPM, para lograr el objetivo de precios máximos de venta al usuario final en los términos del Decreto y sus modificaciones, resulta necesario que para el cálculo de precios del GLP objeto de VPM, Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) emplee la metodología establecida en la Directiva citada, considerando lo siguiente:

- I. Los componentes de la metodología que tienen que ver con el precio de referencia internacional en Mont Belvieu, así como con los costos de internación imputables al costo de oportunidad del GLP, deberán sustituirse por valores tales que, al incorporarse dentro de los precios máximos de VPM, y estos últimos a su vez como componentes de los precios máximos de venta al usuario final, se alcance el objetivo de que el precio promedio simple nacional al público sea igual al nivel objetivo establecido en la política de precios expedida por el Ejecutivo Federal.
- II. El resto de los componentes de la metodología de precios de VPM (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporen al cálculo de dichos precios en los términos que establece la Directiva de precios de VPM.

Noveno. Que, de conformidad con el artículo primero, fracción I, del Decreto, “por venta de primera mano de gas licuado de petróleo se entenderán todas las ventas de dicho producto que para consumo en territorio nacional realicen Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, incluyendo el gas licuado de petróleo de importación”.

Décimo. Que la Directiva de precios de VPM contiene formulaciones para determinar los precios de VPM en centros de proceso o plantas de suministro vinculados al sistema de ductos de GLP de Petróleos Mexicanos, pero no contempla el caso de infraestructura de proceso o suministro vinculada a sistemas de ductos de otros permisionarios.

Undécimo. Que, adicionalmente, la Directiva de precios de VPM establece en sus disposiciones 15.1 y 15.2 que PGPB debe presentar, para aprobación de la Comisión, los costos de transporte imputables a plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de ductos, y que tal aprobación aún no se ha dado debido a que hasta la fecha los precios del GLP se han determinado con base en principios distintos a los establecidos en la Directiva, en virtud de los Decretos expedidos por el Ejecutivo Federal.

Duodécimo. Que, para la determinación de los precios de VPM en los términos del Considerando Octavo anterior, y tomando en cuenta lo señalado en los Considerandos Noveno a Undécimo, resulta indispensable definir los elementos que a continuación se especifican:

- I. Los criterios que resultan aplicables para determinar los precios de VPM de GLP de importación aplicando los principios contenidos en la Directiva, incluyendo las tarifas de las plantas de suministro ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua; Rosarito, Baja California; y Topolobampo, Sinaloa, las cuales son susceptibles de suministrar GLP de origen importado.

- II. Los criterios para determinar los precios de VPM en centros procesadores o plantas de suministro vinculadas a sistemas de ductos de permisionarios distintos a PGPB.
- III. Los costos de transporte imputables a las plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de transporte de GLP por ducto de PGPB, a saber: los costos de transporte a que se refieren las disposiciones 15.1 y 15.2 de la Directiva de precios de VPM.

Decimotercero. Que, mediante el oficio SE/UPE/2879/2010 de fecha 26 de julio de 2010, la Comisión requirió a PGPB una propuesta sobre los elementos a los que se refiere el Considerando inmediato anterior para el caso de la determinación de los precios de VPM aplicables durante agosto de 2010; y que en respuesta, mediante el oficio SGLPB-04-07-286-2010 de fecha 28 del mismo mes, PGPB presentó la propuesta respectiva, misma que se apeg a los criterios regulatorios establecidos en la Directiva de precios de VPM.

Decimocuarto. Que la Comisión estimó oportuno aprobar la propuesta de PGPB a la que se refiere el Considerando inmediato anterior, en tanto no se expiden y aprueben las tarifas definitivas de las plantas de suministro y los costos de transporte imputables a las mismas, y que los criterios contenidos en la citada propuesta son igualmente aplicables a la determinación de los precios de VPM conforme a la presente Resolución, con las actualizaciones a las que haya lugar.

Decimoquinto. Que en la Resolución referida en el Resultando Quinto, esta Comisión consideró que, exceptuando el numeral 3, la propuesta metodológica de aplicación general presentada por PGPB para calcular los precios de VPM del gas LP representa una mejoría en el esquema de las ventas de primera mano del energético, tanto en el contexto de la política de precios administrados al usuario final emitida por el Ejecutivo Federal, como en las condiciones actuales en las que el comercio exterior de GLP se limita a PGPB, motivo por el cual ese organismo paraestatal tiene la obligación, de facto, de suministrar el mercado nacional del combustible. No obstante lo anterior, los casos excepcionales a los que se refiere el punto 3 de la citada metodología, así como la propuesta de solución contenida en el mismo numeral, constituyen un nuevo riesgo de distorsiones y comportamiento estratégico por parte de los permisionarios ubicados en esos casos, que podría ir en contra de los objetivos generales de la propia propuesta.

Decimosexto. Que, en tanto se mantenga la política del Ejecutivo Federal de sujetar mediante decretos el GLP a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, y con objeto de brindar mayor certidumbre en la determinación de los citados precios bajo principios de oportunidad y eficacia, esta Comisión estima apropiado expedir la metodología que deberá aplicar Petróleos Mexicanos, de manera generalizada, para calcular los precios de venta de primera mano del GLP.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, IV, X, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, 25, fracciones V, VII, X y XI, 27, 42 y Transitorios Primero, Segundo y Tercero de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 95, 131 y Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Décimo y Décimo Tercero, de la Ley de Hidrocarburos; 2, 16, fracciones VII y IX, 35, fracción I, 38, 39, 49 y 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, 5, 7, 9, 11 y 103 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, y 1, 2, 16, fracción I, letras A. y C., 9, 19, 23, fracciones VII y XVI y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión:

RESUELVE

Primero. En tanto se mantenga la política vigente del Ejecutivo Federal de sujetar mediante decretos el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, Petróleos Mexicanos calculará, para el mes del que se trate, los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano con base en la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GLP-001-2008, considerando la metodología a la que se refiere el Considerando Séptimo de la presente Resolución, así como los siguientes factores:

- I. Los componentes que tienen que ver con el precio de referencia internacional en Mont Belvieu y con los costos de internación, descritos en los numerales 5 y 6 de la citada Directiva, se sustituirán por valores tales que, al incorporarse en el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano, y estos últimos a su vez dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final, se obtenga que el precio promedio simple nacional al público sea igual al nivel objetivo establecido en la política de precios expedida por el Ejecutivo Federal;

- II. El resto de los componentes de la metodología de precios máximos de venta de primera mano (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporarán al cálculo de dichos precios en los términos que establece la citada Directiva, considerando los criterios para determinar los componentes de costo de transporte y tarifas de plantas de suministro propuestas por PGPB, a las que se refieren los Considerandos Decimotercero y Decimocuarto de la presente Resolución;
- III. Para el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano con base en los principios a los que se refieren las fracciones I y II anteriores, Petróleos Mexicanos estimará los precios máximos de venta al usuario final de acuerdo con la política vigente para determinar los elementos que integren dichos precios.

Segundo. Petróleos Mexicanos presentará a la Comisión, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, el procedimiento de cálculo y los valores utilizados, así como el sustento de los mismos, empleados en la metodología a la que se refiere el Resolutivo Primero anterior.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a Petróleos Mexicanos, y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá promoverse el juicio de amparo indirecto que prevé el artículo 27 de la Ley de Hidrocarburos y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase bajo el número RES/385/2014, en el registro a que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 28 de agosto de 2014.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Noé Navarrete González**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

PROMEXICO

ACLARACIONES al Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado el 6 de junio de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- ProMéxico Inversión y Comercio.

ACLARACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMÉXICO, PUBLICADO EL 6 DE JUNIO DE 2014

En el encabezado dice:

ESTATUTO Orgánico de ProMéxico

Debe decir:

Modificaciones al Estatuto Orgánico de ProMéxico

En los artículos TRANSITORIOS dice:

PRIMERO.- Este Estatuto Orgánico...

Debe decir:

PRIMERO.- Estas modificaciones al Estatuto Orgánico...

Dice:

SEGUNDO.- ... 11 de marzo de 2011 ...

Debe decir:

SEGUNDO.- ... 10 de marzo de 2011 ...

Dice:

TERCERO.- Los asuntos en trámite a la entrada en vigor de este Estatuto ...

Debe decir:

TERCERO.- Los asuntos en trámite a la entrada en vigor de estas modificaciones al Estatuto...

Dice:

CUARTO.- Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente Estatuto...

Debe decir:

CUARTO.- Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en las presentes modificaciones al Estatuto...

México, D.F., a 5 de agosto de 2014.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos ProMéxico, **Arturo A. Dager Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 397745)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/17/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de consignaciones de averiguaciones previas de delincuencia organizada en días y horas hábiles, para los Juzgados Primero a Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/17/2014 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE TURNO DE CONSIGNACIONES DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PARA LOS JUZGADOS PRIMERO A SÉPTIMO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN PUENTE GRANDE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal, para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de circuito o de los juzgados de distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42 fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracción XXVI, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

QUINTO. La Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, en sesión de ocho de septiembre de dos mil catorce sometió a consideración de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, la Consulta 93/2014-XI, originada por solicitud de las Juezas y Jueces titulares de los Juzgados Primero a Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, relativa a equilibrar las cargas de trabajo entre esos órganos jurisdiccionales y los Juzgados Octavo y Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en la misma entidad y sede.

Al efecto, dicha Comisión advirtió inequidad en las cargas de trabajo respecto de causas penales de delincuencia organizada; por lo que determinó excluir de turno de consignaciones de esas averiguaciones previas, en días y horas hábiles, a los Juzgados Primero a Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

En consecuencia, con base en los argumentos vertidos en dicha consulta y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o. Se excluye temporalmente del turno de consignaciones de averiguaciones previas por delincuencia organizada, en días y horas hábiles, a los Juzgados Primero a Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, del veintisiete de octubre al veinte de noviembre de dos mil catorce.

Las consignaciones de averiguaciones previas por delincuencia organizada que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, durante los días y horas hábiles del periodo de exclusión, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para ese efecto, a los juzgados octavo y noveno de Distrito de procesos penales federales en la misma entidad y sede; excepto los asuntos relacionados, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 del Acuerdo General 14/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Lo anterior, sin modificar el calendario de turno en días y horas inhábiles (guardia), de los juzgados de Distrito mencionados, en conformidad con los artículos de 23 y 25 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Artículo 2o. Al concluir la medida temporal de exclusión, las nuevas consignaciones de averiguaciones previas que se presenten en días y horas hábiles se distribuirán entre los juzgados de Distrito referidos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para ese efecto y en términos del acuerdo general 14/2014.

Artículo 3o. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión del periodo de exclusión, los titulares de los Juzgados Primero a Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco deberán informar a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, sobre los resultados alcanzados, quien dará cuenta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.

Artículo 4o. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos está facultada para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquiera otra relacionada con la conclusión anticipada, prórroga o modificación de la exclusión que se decreta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, fijará avisos en lugar visible en alusión a la exclusión materia de este acuerdo.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/17/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de consignaciones de averiguaciones previas de delincuencia organizada en días y horas hábiles, para los Juzgados Primero a Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el ocho de septiembre de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente en funciones César Esquinca Muñoa y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de participantes que en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de nueve de julio de dos mil catorce, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 22/2014, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dieciséis de julio siguiente;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 3 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de las reformas constitucionales de dieciocho de junio de dos mil ocho, mediante las cuales, entre otros aspectos, se establecieron las bases del nuevo sistema procesal penal acusatorio y los principios que lo rigen, se hace necesario realizar un proceso transparente y objetivo de selección de jueces especializados en el sistema penal acusatorio, toda vez que se trata de un nuevo procedimiento con instituciones y principios distintos a los que prevalecen en el sistema actual, que por tanto requiere de una preparación diversa a la hasta hoy exigida para el cargo de juez de Distrito, por ello, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica invocada, designado por la Comisión de Carrera Judicial y ratificado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de tres de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al artículo 28 del acuerdo general invocado, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en cuanto al procedimiento a que se deben sujetar los concursos de oposición para la designación de magistrados de Circuito y jueces de Distrito establecen que en la convocatoria se señalarán los elementos que se estimen necesarios, así como que de entre el número total de aspirantes tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, asegurando que el número de los seleccionados sea mayor al de las plazas vacantes, lo cual será definido por el Consejo; y en el numeral 28, párrafo segundo, del acuerdo general de referencia, que sustenta la convocatoria al concurso en mención, en el que se prevé que pasarán a la segunda etapa, en sus dos fases, quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, asegurando que el número de seleccionados sea mayor al de las plazas vacantes, que no podrán ser menor a ochenta y cinco puntos, de conformidad con el punto NOVENO de la convocatoria, acordó someter a consideración del Pleno del Consejo que pasaran a la segunda etapa del concurso los cinco participantes que en el cuestionario obtuvieron ochenta y cinco puntos o más, así como a los once participantes que en la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, en la evaluación final obtuvieron más de ochenta y cinco puntos, e hicieron valer la prerrogativa establecida en los párrafos segundo y tercero del artículo 64 del Acuerdo General 30/2010.

En el entendido que entre estos últimos, se debía incluir a los licenciados Juan Ramón Barreto López y José Luis Hernández Hernández, quienes al inscribirse presentaron la solicitud para que se les exentara de presentar la primera etapa del concurso, tal como aparece en los expedientes que se formaron con motivo de su inscripción; sin embargo, al aprobarse la lista de admitidos al concurso no se les exentó.

También, elaboró la lista de las personas que tendrán acceso a la segunda etapa y al curso de inducción a que se refiere el artículo 67 del Acuerdo General 22/2014, la que determinó someter a consideración del propio Pleno del Consejo;

QUINTO.- En sesión de diecisiete de septiembre del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y las propuestas de dicha Comisión; consecuentemente, declaró quiénes de los participantes pasan a la segunda etapa y acceden al curso de inducción en cita.

Asimismo, en virtud del número de participantes que pasan a la segunda etapa, a efecto de que éste sea mayor al de las plazas vacantes, con apoyo en el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 66, párrafo segundo, del Acuerdo General 22/2014, modificó la convocatoria al concurso en cuanto al número de plazas a cubrir, para quedar en 12 plazas.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el **primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio** pasan a la segunda etapa y acceden al curso de inducción son los siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Barreto López Juan Ramón | 9. Ramírez Téllez Jorge Eduardo |
| 2. Beltrán González Ana Luisa | 10. Rodríguez Escobar Gabriela Guadalupe |
| 3. Estrada Sánchez Amílcar Asael | 11. Silva Juárez Alfredo |
| 4. Guerrero Trejo Pedro | 12. Vázquez Ferzuli Héctor |
| 5. Hayton Herrera Alex Conrad | 13. Villanueva Orozco Samuel Alberto |
| 6. Hernández Hernández José Luis | 14. Villar Ceballos Ghanter Alejandro |
| 7. Méndez Corona Abel | 15. Zeferín Hernández Iván Aarón |
| 8. Mora Madrid Abril Verónica | 16. Zurita Infante Benito Arnulfo |

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, al curso de inducción previsto en el artículo 67 del dicho acuerdo general. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto SÉPTIMO de la convocatoria al concurso de que se trata.

TERCERO.- Asimismo, tales personas tendrán que acudir el seis y el siete de octubre del año en curso a las ocho horas con treinta minutos, a la sede central del Instituto de la Judicatura Federal en cita, para ser registradas y posteriormente resolver los ejercicios del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto SÉPTIMO de la convocatoria al concurso de mérito;

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

CUARTO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 30 del Acuerdo General 22/2014, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, las que podrá presentar en la sede central de Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los participantes, con excepción de los que acceden a la segunda etapa del concurso.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en el nuevo proceso penal acusatorio pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de septiembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Felipe Borrego Estrada, César Esquinca Muñoz, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.3015 M.N. (trece pesos con tres mil quince diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 90 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2825, 3.2925 y 3.3257 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN DE LOS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CPP)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988, 13 de febrero de 1996 y 3 de noviembre de 2005, informa que el costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 2.28 (dos puntos y veintiocho centésimas) para el mes de septiembre de 2014.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **Maximino Alejandro Chávez Sandoval**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-UDIS)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, para efectos de lo previsto en los artículos 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y según lo dispuesto en sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de noviembre de 1995, 13 de febrero de 1996 y 13 de mayo de 2002, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 4.32 (cuatro puntos y treinta y dos centésimas) para el mes de septiembre de 2014.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **Maximino Alejandro Chávez Sandoval**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 3.02 (tres puntos y dos centésimas) para el mes de septiembre de 2014.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **Maximino Alejandro Chávez Sandoval**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

(R.- 398050)

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de septiembre a 10 de octubre de 2014.

<i>FECHA</i>	<i>Valor (Pesos)</i>
26-septiembre-2014	5.174165
27-septiembre-2014	5.175281
28-septiembre-2014	5.176398
29-septiembre-2014	5.177514
30-septiembre-2014	5.178631
1-octubre-2014	5.179748
2-octubre-2014	5.180865
3-octubre-2014	5.181983
4-octubre-2014	5.183101
5-octubre-2014	5.184219
6-octubre-2014	5.185337
7-octubre-2014	5.186456
8-octubre-2014	5.187574
9-octubre-2014	5.188693
10-octubre-2014	5.189813

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información, **Daniel Sámano Peñaloza**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

El Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100, correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2014, es de 113.930 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.32 por ciento respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de agosto 2014, que fue de 113.562 puntos.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en la Ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.

Con fundamento en el artículo 22, fracción XIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la Secretaría de Acuerdos "B" DA CUENTA al Secretario de Acuerdos que suple la ausencia del Magistrado Titular, con la contingencia que prevalece en la Ciudad de La Paz y en toda la Entidad Federativa, consistente en la falta de servicios de agua potable, electricidad, transporte y telefonía fija y móvil, con motivo de los daños y estragos causados por el huracán "ODILE", lo que impide el desarrollo de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, aunado a que la principal vía de comunicación, como lo es, la carretera Transpeninsular que enlaza a los cinco municipios del Estado, se encuentra intransitable por los deslaves, caídas de árboles y postes de transmisión eléctrica, así como la venta racionada de gasolina por disposición gubernamental, lo que impide el traslado de justiciables a las oficinas de este Unitario; todo lo cual es del conocimiento público por estar difundiéndose en los medios informativos de televisión, redes sociales y diarios nacionales.- Conste.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vista la cuenta secretarial que antecede, se ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a las facultades que confiere a los Magistrados y/o encargados de Despacho de los Tribunales Unitarios Agrarios el acuerdo emitido por el Tribunal Superior Agrario el cuatro de septiembre de dos mil siete, para decretar la suspensión de actividades jurisdiccionales cuando no existan condiciones mínimas para su desarrollo o se ponga en riesgo la integridad física del personal adscrito; concatenado con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria por así disponerlo el numeral 167, que prevé la suspensión del procedimiento, cuando el Tribunal del juicio no está en posibilidad de funcionar por un caso de fuerza mayor.

Supuestos normativos que en la especie se actualizan, toda vez que los daños y estragos causados en la infraestructura telefónica, eléctrica, fibra óptica y de agua potable de la Ciudad de La Paz y en general de todo el Estado de Baja California Sur, por el huracán "ODILE", ocasionaron la suspensión indefinida de los servicios básicos de luz, agua potable, teléfono e internet, sin los cuales no es materialmente posible desplegar las actividades jurisdiccionales, pues de hacerlo en esas condiciones se pondría en riesgo la integridad física tanto del personal de apoyo como jurisdiccional, ya que se verían obligados a trabajar en condiciones deplorables ante la falta de los servicios elementales para el buen desempeño de sus funciones.

A su vez, las partes y/o sus representantes que tienen programadas audiencias, no se encuentran en condiciones de asistir a ellas, debido a que la carretera transpeninsular que comunica a los cinco municipios que integran esta Entidad Federativa, se encuentra obstruida con el derribo de árboles, postes de transmisión eléctrica y deslaves, con la agravante que por disposición gubernamental la venta de combustible se encuentra racionada, así como suspendidos transportes aéreo y marítimo.

SEGUNDO.- En mérito de las condiciones desfavorables que prevalecen en la ciudad de La Paz y en toda la Entidad Federativa después del impacto del huracán "ODILE", con fundamento en el acuerdo y precepto invocados, se determina la suspensión de las actividades jurisdiccionales del Tribunal Unitario Agrario Distrito 48 por el término de cinco días, a partir de esta fecha al martes veintitrés de septiembre de dos mil catorce, periodo durante el cual no transcurrirán términos judiciales, reanudándose las labores el veinticuatro del mes y año en curso.

TERCERO.- En función de lo anterior, remítase copia del presente al Tribunal Superior Agrario para su conocimiento y difusión en el Diario Oficial de la Federación, publíquese en los estrados de este Unitario y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, a fin de hacerlo del conocimiento de las partes, litigantes y público en general.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado **Alberto Castro Manjarrez**, Secretario de Acuerdos autorizado por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, para suplir la ausencia del Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 48, asistido por la licenciada **Laura Alicia López Valadez**, Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.- Doy fe.- Rúbricas.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
PRS-OADPRS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-004D00001-I31-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11370, México, Distrito Federal, Teléfono 51284100 ext. 18854, de lunes a viernes de las 10:00 y las 14:30 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento de Equipo y Bienes Informáticos con que cuenta el Organó Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para el Ejercicio Fiscal 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22/09/2014
Junta de Aclaraciones	26/09/2014, 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/10/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

M. N. I. PAULO URIBE ARRIAGA

FIRMA EL PRESENTE EN SUPLENCIA DEL M. N. I. PAULO URIBE ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, **EL M. G. P. A. VICTOR ALONSO FLORES LARA**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DE MAYO DEL 2002.

RUBRICA.

(R.- 397812)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen N° 2799, Edificio "C" segundo Piso, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04480, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-006000998-N429-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de "Soporte Técnico y Mantenimiento para Software marca ADOBE, MICROSOFT, VMWARE Y RED HAT".
Volumen a adquirir	Cuatro servicios de soporte técnico y mantenimiento.
Fecha de publicación en CompraNet	25/septiembre/2014.
Junta de aclaraciones	02/octubre/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/octubre/2014, 10:00 horas.
Fallo	16/octubre/2014, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

GERARDO MORENO RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 397825)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL CON PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial con Plazos Reducidos **No. LA-007000999-I166-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 25 al 30 de septiembre de 2014 de las 09:00 a 13:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación.	LA-007000999-I166-2014
Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo de Rapel y Rescate Acuático para atención de la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad y Escuela Militar de Clases de Sanidad.
Fecha de Publicación en CompraNet.	25/09/2014, 09:00:00 horas
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	30/09/2014, 13:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones.	6/10/2014, 13:00:00 horas
Fallo.	13/10/2014, 13:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. ADQS. ESPLS. Y SVS. DE LA SUBDIR. ADQS.
TTE. COR. INF. D.E.M., LUIS ENRIQUE SALCIDO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 397904)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS CON PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados con Plazos Reducidos número **LA-007000999-T165-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 25 al 30 de septiembre de 2014 de las 09:00 a 10:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación.	LA-007000999-T165-2014
Objeto de la Licitación.	Adquisición de equipo de laboratorio para atención de la Escuela Militar de Ingenieros.
Fecha de Publicación en CompraNet.	25/09/2014, 09:00:00 horas
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	30/09/2014, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones.	6/10/2014, 10:00:00 horas
Fallo.	13/10/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. ADQS. ESPLS. Y SVS. DE LA SUBDIR. ADQS.
TTE. COR. INF. D.E.M., LUIS ENRIQUE SALCIDO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 397903)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 4541198, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N78-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM 2+500, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO LOS TOROS-(ESPERANZA-FRANCISCO I. MADERO), EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 08:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 08:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N79-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 6+000 AL KM. 7+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO EL PORVENIR-SAMUEL LEON BRINDIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N80-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 1+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO EL JOBO-EL CARRIZAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N81-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 1+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO TUXTLA-EJIDO EMILIANO ZAPATA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N82-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 0+500, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO PACU-LA CIENEGA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N83-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 0+500, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO SUCHIAPA-SAN LUIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N84-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 4+600 AL KM. 8+400, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO IXHUATAN-SANTA ANITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXHUATAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 17:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N85-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 0+500, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO EJIDO PEDERNAL-RANCHERIA BUENA VISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 19:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N86-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 0+500, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO SAN ANTONIO-LAS ROSAS, E.C. (CANDELARIA-SAN CRISTOBAL), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 08:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N87-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 1+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO EJIDO DOS LAGUNAS, E.C. (OCOSINGO-SAN CRISTOBAL), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 18:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N88-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DEL KM. 6+000 AL KM. 7+840, ASI COMO CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 6+000 AL KM. 9+897, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO EL PINAR-E.C. TENEJAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N89-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTO DEL KM. 4+000 AL KM. 6+310, RAMAL DEL KM. 0+000 AL KM. 1+509.40, SUBRAMAL DEL KM. 0+000 AL KM. 0+600, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO YALPALE-SACUALPA-SAN ANTONIO-EL PARAJE; ASI COMO TRABAJOS DE COMPLEMENTARIOS A BASE DE BACHEO PROFUNDO, LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE Y REPOSICION DE SEÑALAMIENTO (TRAMOS AISLADOS) DEL KM. 0+000 AL KM. 4+000 DEL CAMINO YALPALE-SACUALPA-SAN ANTONIO-EL PARAJE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS ROSAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N90-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 1+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO SAN MIGUEL-LA SARDINA-ADOLFO RUIZ CORTINEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECPATAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N91-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE 20 MTS DEL CAMINO A STA. MARTHA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N92-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM. 3+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO NUCATILI-CHIAPA DE CORZO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 17:30 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 397940)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 212-40-90 Ext. 59096, a partir del 25 de septiembre de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-N32-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante reciclado en caliente y carpeta, Km. 25+700 al Km. 34+000 y Km. 35+000 al Km. 39+200, tramo La Noria-Lím. Qro./Mich. y Km. 39+200 al Km. 55+800, tramo Lím. Qro./Mich.-Lím. Mich./Gto., carretera San Juan del Río - Acámbaro, con una longitud de 29.10 Km. y Km. 0+000 al Km. 7+800, tramo Paso por Pedro Escobedo, carretera México-Querétaro, con una longitud de 7.80 Km., con una longitud total de 36.90 Km., en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2014, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	02 de octubre de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de octubre de 2014, 11: 00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 397890)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones, 51478 y 51004, a partir del 25 de septiembre de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N105-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante recuperación de pavimento y carpeta asfáltica en frío, (Protocolo Emulsiones) kilómetro 100+000 al 110+000, longitud 10.0 Kms. tramo Entronque Acatlán–Autlán, carretera Guadalajara–Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	06 de octubre de 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	03 de octubre de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2014, a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 397886)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 25 de septiembre de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N45-2014

Objeto de la licitación	Conservación periódica consistente en reciclado en caliente en un solo paso de la carpeta asfáltica, Km 38+700 al Km. 76+000, tramo Mexicali–San Felipe, carretera Mexicali–San Felipe, en el estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Visita al sitio de los trabajos	02 de octubre de 2014, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	03 de octubre de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2014, a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 397887)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-009000985-N171-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Av. de la Juventud sin número, Colonia Burócrata, Dr. Y Gral. Gabriel Leyva Alarcón y Av. Ruffo Figueroa, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

La modalidad de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, será de tipo presencial.

Licitación No. LO-009000985-N171-2014

Descripción de la licitación	Modernización del Camino: E.C.(Iguala-Cd. Almirano)-La Magdalena-Acachautla, del Km. 0+000 al Km. 2+400, en el Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	02/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 397967)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 54

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000999-N473-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa en los trabajos de modernización y ampliación de la carretera La Pera-Cuautla, tramo: km 20+700 al km 34+200. mediante la construcción de Terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, entronques, obras complementarias, plaza de cobro y señalamiento en el Estado de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 10:30 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	02/10/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
DIRECTOR DE CONTRATACION
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 397631)

PROCURADURIA AGRARIA
PA-DIRECCION DE GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-015QEZ001-N15-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN MOTOLINIA NUMERO 11, MEZZANINE, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 15-00-33-00 EXT. 15-00-39-00 EXT. 1168, 1398 Y 1214, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	23/09/2014.
JUNTA DE ACLARACIONES	30/09/2014 A LAS 11:00 HORAS.
ENTREGA DE MUESTRAS	DEL 01/10/14 HASTA EL 06/10/14 EN DIAS Y HORAS HABILES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07/10/2014 A LAS 11:00 HORAS.

MOTOLINIA # 11, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06000, MEXICO, D.F., CONMUTADORES: 15003300, 15003900, WWW.PA.GOB.MX.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. ERON GARCIA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 397912)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "B" Planta baja, ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3386 y 3399 fax. (0133)3777-7034, a partir del día **19 de septiembre** del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-016RHQ001-N553-2014

Descripción de la licitación	"Adquisición de Vehículos"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2014
Junta de aclaraciones	23/09/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2014, 10:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. MPPS. MARIO VILCHIS NAVA
RUBRICA.

(R.- 397744)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-016RJE002-N84-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-N84-2014

Descripción de la licitación	Vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014 a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2014 a las 10:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 25 SEPTIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 397793)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

CONVOCATORIA No. 08**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-018T0Q102-N116-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en Av. Framboyanes Manzana 6 Lote 22, Cd. Industrial Bruno Pagliai, Veracruz Ver., código postal 91697, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-018TOQ102-N116-2014, para la adquisición de torres publicándose en CompraNet el día 24 de septiembre del 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 03-octubre-2014 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10-octubre-2014 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 14-octubre-2014 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

RESIDENTE ADMINISTRATIVO

C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 397853)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Diferenciada Dos LPI-18164137-011/14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Carretera Jorobas Tula KM. 28 Colonia El Llano segunda Sección, Tula de Allende Hidalgo. C.P. 42800.

No. de Licitación	LPI-18164137-008-14
Objeto de la Licitación	Alabes Móviles para Turbinas de Gas
Volumen a adquirir	Alabes Móviles para Turbinas de Gas
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2014, 10:00 horas.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE CENTRAL

C.T. CICLO COMBINADO TULA

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 397780)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1)****No. LA-018TOQ064-T155-2014 REF. 18164100-009-14**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) No. LA-018TOQ064-T155-2014 REF. 18164100-009-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas**, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes de las 8:30 a 15:30 horas.

No. de Licitación	No. LA-018TOQ064-T155-2014 REF. 18164100-009-14
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza de los edificios e instalaciones de la Subgerencia de Ingeniería ubicadas en Dos Bocas, Municipio de Medellín, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2014
Junta de aclaraciones	21/10/2014, 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2014, 09:00 horas.
Fallo	17/11/2014, 14:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 397831)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 09

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. 18164011-010-2014

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-018TOQ050-N69-2014
Objeto de la Licitación	Trabajos de recubrimiento anticorrosivo a estructuras y tanques, de recuperación de bases de concreto, de reparación de fosas de tuberías de agua de circulación y pluviales, y mantenimiento a compuestas de cárcamos, en la C.T. Puerto Libertad, ubicada en la calle 36 Norte final km. 167, Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/septiembre/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/septiembre/2014 a las 15:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	22/septiembre/2014 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29/septiembre//2014 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/octubre/2014 a las 12:00 horas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Internacional (Diferenciada 2) Electrónica No. 18164011-011-2014

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-T70-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de fabricación de tubería aletada y curvas de economizador de alta presión de la unidad 8 y evaporador de alta presión de la unidad 9, de la C.C.C. Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/septiembre/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/septiembre/2014 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	25/septiembre/2014 a las 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/octubre/2014 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/octubre/2014 a las 15:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA GRACIANA GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 397934)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LPI DGN 32 2014** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de Licitación	LA 018TOQ020-175- 2014
Objetivo de la Licitación	TRANSFORMADORES DE POTENCIAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	03/Octubre/2014, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/Octubre/2014, 14:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE**LIC. COSME DE LEON HINOJOSA**

RUBRICA.

(R.- 397743)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LPI 010-14-2-0, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí s/n Col. Centro C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora, México, teléfono (662) 2591124, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional

No. de Licitación	LA-018TOQ028-I43-2014
Objetivo de la Licitación	DDNO LPI 010-14-2-0 Montacargas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	08/10/2014, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014, 8:30 horas.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

JEFE DE DEPTO. DIV. DE ABASTECIMIENTOS

ING. HUGO CESAR SORTILLON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 397956)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica con ingeniería y suministro parcial de un banco de transformación de 225 MVA/115 kV, 0/0, incluye recalibración de buses en 115 kV de la S.E. Kilómetro Veinte bco. 2, así como reubicación de llegada de la L.T. Peñitas Kilómetro Veinte, 230 kV-1-TA/PA-900 ACSR/AS, mismas que se llevarán a cabo en el estado de Tabasco	Obra civil y electromecánica con ingeniería y suministro parcial de un banco de transformación de 225 MVA/115 kV, 0/0, incluye recalibración de buses en 115 kV de la S.E. Kilómetro Veinte bco. 2, así como reubicación de llegada de la L.T. Peñitas Kilómetro Veinte, 230 kV-1-TA/PA-900 ACSR/AS

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ107-N11-2014	25 de Septiembre de 2014

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
07/10/2014 11:00 hrs Lugar Partiendo de las oficinas que ocupa la Residencia de Obra de Zona Tabasco-Chiapas, ubicada en Sindicato de Salubridad No. 102 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco	08/10/2014 12:00 hrs Lugar Sala de Juntas de la Residencia de Obra de Zona Tabasco-Chiapas localizada en Sindicato de Salubridad No. 102 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco	24/10/2014 10:00 hrs Lugar Sala Polivalente de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial Felipe Carrillo Puerto por Anillo Periférico, C.P. 97288 en Mérida, Yuc.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 397830)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Construcción de obra civil y electromecánica para la instalación de acometida subterránea en media tensión para servicios propios, canalización del sistema de circuito cerrado de televisión y mantenimiento de pintura en la Subárea de Control Huasteca, ubicada en el estado de Tamaulipas.	Indicada en el Anexo AE 10 Catálogo de Conceptos.

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net
LO-018TOQ119-N14-2014	23 de Septiembre de 2014

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09:00 horas del 29/septiembre/2014 Partiendo de las oficinas de la Residencia de Obra de Zona Veracruz Norte ubicada en Av. Francisco I. Madero S/N esquina Calle Cuauhtémoc, Tel's. 01-833-2105860, 01-833-2168788 y 01-833-2158117, Col. Hipódromo, C.P. 89560, Ciudad Madero, Tamps.	10:00 horas del 30/septiembre /2014 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06	10:00 horas del 09/octubre/2014 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublicagob.mx
---------------------------------	---

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
ENCARGADO DE LA RESIDENCIA REGIONAL
ING. JOSE ANTONIO TREJO TORRES
RUBRICA.

(R.- 397846)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA	
Limpieza de elementos, preparación de superficie y aplicación de recubrimientos anticorrosivos para la torre número 197 de la L.T. Laguna Verde - Manlio Fabio Altamirano, 400KV-2C-2C/F, 1113 ACSR/AS-TA, ubicada en el estado de Veracruz.		Indicada en el Anexo AE 10 Catálogo de Conceptos.	
No. DE LA LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net	
LO-018TOQ119-N15-2014		24 de Septiembre de 2014	
FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS		JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09:00 horas del 01/octubre/2014 Partiendo de las oficinas de la Residencia de Obra de Zona Veracruz - Oaxaca, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06.		10:00 horas del 02/octubre /2014 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06	10:00 horas del 13/octubre/2014 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06
Texto de la Convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublicagob.mx	

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
ENCARGADO DE LA RESIDENCIA REGIONAL
ING. JOSE ANTONIO TREJO TORRES
RUBRICA.

(R.- 397842)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Oficina de Adquisiciones de la Zona de Distribución Oaxaca de la División de Distribución Sureste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Humboldt No. 209, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días 22 de septiembre del año en curso los días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación pública nacional Mixta No. LA-018TOQ091-N170-2014 (LPNS-10-005-14)
Objeto de la Licitación	Servicio de REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION EN DIVERSAS CAPACIDADES Y TENSIONES DE LA ZONA OAXACA.
Volumen a adquirir	113 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07 de octubre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17 de octubre de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO

RUBRICA.

(R.- 397828)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ015-N180-2014

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional **LA-018TOQ015-N180-2014 (18164039-028-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Contenedor con Cubierta para Almacenaje
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	22 de septiembre de 2014
Junta de Aclaraciones	25 de septiembre de 2014, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	02 de octubre de 2014, 10:00 horas
Emisión del Fallo	13 de octubre de 2014, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 397832)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T181-2014

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-018TOQ015-T181-2014 (18164039-030-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Interruptor de Potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	22 de septiembre de 2014
Junta de Aclaraciones	26 de septiembre de 2014, 08:30 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	03 de octubre de 2014, 10:00 horas
Emisión del Fallo	15 de octubre de 2014, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 397834)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

PRESTAMO No. TF-91733

LLAMADO A LICITACION**LLAMADO No. PSIE-77-LPI-B-SENER-CFE**

1. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo de Proyecto Servicios Integrales de Energía. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Comisión Federal de Electricidad invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de Plantas Eléctricas Solares para las poblaciones de La Graniza (El Tule), El Dorador (Las Flores), San Ignacio de la Sierra, El Conejo, El Tarahumar (La Atascosa), El Gato de Arriba, Ciénega de Caballos (Las Brisas) y Santa Cruz de la Estaca en el municipio de Tepehuanes; Soyupa en el municipio de Santiago Papasquiaro y El Carmen en el municipio de Topia, en el estado de Durango.
3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Boulevard Miguel Alemán 110 Oriente, Gómez Palacio, Durango, México, CP 35078, números de teléfono 52 (871) 7291924, número de fax 52 (871) 7291924 y correo electrónico luis.sainz@cfe.gob.mx, los días indicados, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:30 a.m. hora del centro de México, del 10 de noviembre de 2014, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:30 a.m. hora del centro de México, del día 10 de noviembre de 2014 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Boulevard Miguel Alemán 110 Oriente, Gómez Palacio, Durango, México, CP 35078.
11. Los bienes (Plantas Eléctricas Solares) objeto de esta licitación deberán ser suministrados para las poblaciones de La Graniza (El Tule), El Dorador (Las Flores), San Ignacio de la Sierra, El Conejo, El Tarahumar (La Atascosa), El Gato de Arriba, Ciénega de Caballos (Las Brisas) y Santa Cruz de la Estaca en el municipio de Tepehuanes; Soyupa en el municipio de Santiago Papasquiaro y El Carmen en el municipio de Topia, en el estado de Durango., México a más tardar 150 días a partir de la firma del contrato en las mismas direcciones referidas, conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará:
 - i) **Primer pago:** el cincuenta por ciento (50%) al momento de la recepción de equipo en sitio.
 - ii) **Segundo pago:** diez por ciento (10%) al finalizar el Curso de Capacitación.
 - iii) **Tercer pago:** cuarenta por ciento (40%) una vez entregadas Las Plantas Eléctricas Solares operando a satisfacción del Comprador.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

ATENTAMENTE,
GOMEZ PALACIO, DGO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. NOE PAEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 397751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T182-2014

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T182-2014 (18164039-029-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Sistema Antifraude
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	22 de septiembre de 2014
Junta de Aclaraciones	25 de septiembre de 2014, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	02 de octubre de 2014, 12:30 horas
Emisión del Fallo	14 de octubre de 2014, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 397850)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
AVISO DE FALLO MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICAS
Nos. LA-018TOQ003-T73-2014, LA-018TOQ003-T65-2014, LA-018TOQ003-T133-2014, LA-018TOQ003-T128-2014 y LA-018TOQ003-T175-2014

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º Piso, Sala 401, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06598 proporciona la información correspondiente a los fallos emitidos en los siguientes procedimientos:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) No. LA-018TOQ003-T73-2014, para la Adquisición de Transformadores de Distribución, fueron las empresas: **Grupo Pelayo, S.A. de C.V.**, con domicilio en Isabel la Católica No. 616, Colonia Sector Independencia, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36559, para las partidas 1, 4, 7, 8, 11, 12, 15, 18, 21, 23, 26, 27, 29, 30, 34, 35, 39, 40, 44, 46, 48, 50, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 73, 79, 83, 86, 87, 88, 90, 92, 94, 95, 96, 97, 103, 107, 108, 111, 114, 119, 120, 122, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 (100%), 49, 69 (25%) y 31 (75%), por un importe mínimo de \$154'307,725.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos siete mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de **Importe Máximo**: \$190'818,850.00 (Ciento noventa millones ochocientos dieciocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **Electromanufacturas, S. de R.L. de C.V.**, con domicilio en Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga No. 60, Colonia Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640, para las partidas 17, 19, 22, 25, 41, 42, 47, 56, 57, 67, 71, 76, 78, 81, 84, 85, 89, 112, 115, 116, 117, 118, 121, 123 (100%), 49 (55%), 36, 37 y 55 (25%) y 77, 80, 106 (75%), por un importe mínimo de \$104'927,024.75 (Ciento cuatro millones novecientos veintisiete mil veinticuatro pesos 75/100 M.N.) y un importe máximo de \$131'017,115.00 (Ciento treinta y un millones diecisiete mil ciento quince pesos 00/100 M.N.); **Condumex, S.A. de C.V.**, con domicilio en Poniente 140 No. 720, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02300, para las partidas 28, 45, 68, 98 y 99 (100%), 31 (25%) y 49 (20%), por un importe mínimo de \$30'906,154.05 (Treinta millones novecientos seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos 05/100 M.N.) y un importe máximo de \$38'595,705.30 (Treinta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cinco pesos 30/100 M.N.) y **Prolec-GE Internacional, S. de R.L. de C.V.**, con domicilio en Blvd. Carlos Salinas de Gortari Km. 9.25, Delegación Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600, para las partidas 2, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 16, 20, 24, 32, 33, 38, 43, 51, 52, 53, 54, 58, 60, 61, 74, 75, 82, 91, 93, 100, 101, 102, 104, 105, 109, 110, 113, 125, 126, 134, 135 y 140 (100%), 36, 37, 55, 69 (75%) y 77, 80, 106 (25%), por un importe mínimo de \$263'856,868.50 (Doscientos sesenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.) y un importe máximo de \$329'394,595.25 (Trescientos veintinueve millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 25/100 M.N.), el fallo de la licitación se emitió el 19 de mayo de 2014.

Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Tratados (Diferenciada 1) Electrónica N° LA-018TOQ003-T65-2014, para la Adquisición de Apartarrays, fueron las empresas: **IUSA Medición, S.A. de C.V.**, con domicilio en Carretera Panamericana México, Querétaro km 109, Colonia Pastejé, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (100%), por un importe mínimo de \$76,328,640.90 (Setenta y seis millones trescientos veinte ocho mil seiscientos cuarenta pesos 90/100 M.N.) y un importe máximo de \$95,408,150.00 (noventa y cinco millones cuatrocientos ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); **MAPPEC Materiales Productos Poliméricos y Elementos de Construcción, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Estado de Puebla, No. 6 Bis, Colonia Lázaro Cárdenas Delegación Cuernavaca, Morelos, C.P. 62080, para las partidas 11, 12, 13, 26 Y 27 (100%), por un importe mínimo de \$19,156,553.20 (diecinueve millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) y un importe máximo de \$23,941,784.80 (veintitrés millones novecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.); **Siemens, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Ejército Nacional No. 350, 3er piso, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11570, para las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 Y 25 (100%), por un importe mínimo de \$14,803,670.65 (catorce millones ochocientos tres mil seiscientos setenta pesos 65/100 M.N.) y un importe máximo de \$18,485,000.33 (dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 33/100 M.N.) y **FG Electrical Representatives, S.A. de C.V.**, con domicilio en Norte 45 No. 958 Interior 2, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F. C.P. 02300, para las partidas 32 y 33 (100%), por un importe mínimo de \$1,046,364.00 (Un millón cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$1,307,955.00 (un millón trescientos siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el fallo de la licitación se emitió el 13 de mayo de 2014.

Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Tratados (Diferenciada 1) Electrónica N° LA-018TOQ003-T133-2014, para la Adquisición de Apartarrays, fueron las empresas: **MAPPEC Materiales-Productos Poliméricos y Elementos de Construcción, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Estado de Puebla, No. 6 Bis, Colonia Lázaro Cárdenas Delegación Cuernavaca, Morelos, C.P. 62080, para la partida 1 (100%), por un importe mínimo de \$ 83,538,000.00 (Ochenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$104,422,500.00 (Ciento cuatro millones cuatrocientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y **Siemens, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Ejército Nacional No. 350, 3er piso, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11570, para la partida 3 (100%), por un importe mínimo de \$104,157.00 (Ciento cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 127,303.00 (Ciento veintisiete mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), el fallo de la licitación se emitió el 29 de julio de 2014.

Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Tratados (Diferenciada 1) Electrónica N° LA-018TOQ003-T128-2014, para la Adquisición de Equipos Combinados de Medición, fueron las empresas: **Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V.**, con domicilio en Antigua Carretera Federal México-Querétaro Km. 73.540. Colonia Tlaxinacalpan, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855, para las partidas 3, 6, 9, 11, 12, 15, 18, 21, 23 y 24 (100%) y 13 (75%), por un importe mínimo de \$112'290,840.00 (Ciento doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$278'690,535.00 (Doscientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y **Schneider Electric México, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calzada Javier Rojo Gómez No. 1121-A, Colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09300, para las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 25 y 26 (100%)13 (25%), por un importe mínimo de \$103'906,360.00 (Ciento tres millones novecientos seis mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$257'641,580.00 (Doscientos cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), el fallo de la licitación se emitió el 11 de julio de 2014.

Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Tratados (Diferenciada 1) Electrónica N° LA-018TOQ003-T175-2014, para la Adquisición de Restauradores, fueron las empresas: **Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V.**, con domicilio en Av. Río Mississippi No. 432, Col. Parque Tecnológico Castro del Río, Irapuato, Gto., C.P. 36815, para las partidas 1, 7, 10 y 17 (100%), 4 y 6 (25%), 11 y 16 (75%) y 18 (20%), por un importe de \$93,075,377.00 (noventa y tres millones setenta y cinco mil trescientos setenta y siete 00/100 M.N.); **INELAP, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle 8 No. 1-B, Col. Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53370, para las partidas 2, 20, 21 y 23 (100%), 4 (75%), 6 y 18 (55%) y 11 y 13 (25%), por un importe de \$155,521,563.00 (ciento cincuenta y cinco millones quinientos veintiún mil quinientos sesenta y tres 00/100 M.N.); **SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Av. Central No. 205, Pque. Industrial Logístico, La Pila, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78395, para las partidas 3 (100%), 18 (25%) y 6 (20%), por un importe de \$58,985,924.00 (cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos veinticuatro 00/100 M.N.) y **Electelco, S.A. de C.V.**, con domicilio en Apaseo el Alto No. 21-1A, Col. San Bartolo Atepehuacan, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D.F., para las partidas 8, 9, 14, 19 y 22 (100%), 13 (75%) y 16 (25%), por un importe \$33,233,273.00 (treinta y tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos setenta y tres 00/100 M.N.), el fallo de la licitación se emitió el 19 de agosto de 2014.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. OMAR GARCIA MORALES
RUBRICA.

(R.- 397867)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
IMP-AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica **LA-018T00003-N35-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Periférica Norte número 67 edificio A planta baja, Colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono: 019383812076 ext. 29488, del 25 de septiembre al 9 de octubre del 2014 con el siguiente horario: 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de energía ininterrumpida (UPS) , en las instalaciones de la Unidad de Administración Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Ciudad del Carmen, Campeche y Paraíso Tabasco.
Servicio de mantenimiento a unidades de energía ininterrumpida (UPS), en ciudad del Carmen, Campeche y Paraíso, Tabasco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 11:00 horas
Visita a las instalaciones en Paraíso, Tabasco	29/09/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones en Carmen, Campeche	30/09/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 11:00 horas

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION MARINA
L.A. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 397837)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 014/2014

Se convoca a los interesados en participar en las Licitación Pública Nacional, para la Contratación de bienes, consistente en: Interruptores de Nivel tipo Flotadores para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LN636115; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en la Receptoría del Almacén de Materiales de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada dentro de la Refinería con domicilio en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución	
P4LN636115	30 (Treinta) días naturales	De acuerdo al punto 1.3 Bases.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un **Costo de \$2,200.00 M.N.** (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA) y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>, a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones:

Interruptores de Nivel tipo Flotadores para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. **P4LN636115**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de Septiembre de 2014 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Acto de Presentación y apertura de propuestas	10 de octubre de 2014 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Análisis y Evaluación de las Propuestas	11 de octubre al 19 de octubre de 2014 de las 8:00 a las 14:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	11 de octubre al 19 de octubre de 2014 de las 8:00 a las 14:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Notificación de Fallo	20 de Octubre de 2014 a las 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y del artículo 12 de las DAC's.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

GERENTE REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

ING. J REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 397866)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
CONVOCATORIA No. 015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, que se indican a continuación:

I.- Licitación Pública Nacional No. 18575051-522-14.

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de ejecución de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones.
"Servicio de desmantelamiento, transporte e instalación de los equipos y de apoyo para intervenciones sin equipo, así como maniobras y movimientos de materiales, herramientas y partes para actividades inherentes a los pozos intervenidos por la Unidad de Negocio de Perforación"	59 Días Naturales	Lugar: Sala de Juntas No. 1 de la Subgerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos Zona Norte. Fecha: 30 de Septiembre de 2014. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de PEMEX Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo PEMEX, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, Tel. (782) 82 61000 ext. 32530, 33384 y 32927, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE
ING. HUGO ALBERTO PEREDO LUZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 397798)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUBGERENCIA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA CI-OF-LPM-016-14

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578025-522-14	\$1,500.00	10/10/2014	Rehabilitación de Talleres Centrales de Mantenimiento (Taller Mecánico, Taller Mantenimiento de Plantas, Taller Eléctrico, Taller Civil, Taller de Patios y Maniobras, Taller de Instrumentos) del C.P. Cangrejera	29/10/2014 10:00 horas

Entrega de documentos para etapa de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones Bases	Presentación y Apertura de Propositiones	Fecha de Inicio
14/10/2014 10:00 horas	20/10/2014 10:00 horas	23/10/2014 10:00 horas	04/11/2014 10:00 horas	15/12/2014

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio Sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., domicilio de la Convocante, teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer, Cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para esta licitación es de 360 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión en la Jefatura de Obra Pública del CPQ. Cangrejera.
- La junta de aclaraciones a las bases, se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES

ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA

RUBRICA.

(R.- 397790)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO COSOLEACAQUE
CONVOCATORIA CB-LPM-020-14

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex a través de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque en nombre y representación de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación para la adjudicación de contrato estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-556-14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADORES	\$1,000.00 M.N.

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
06-OCT-2014	03/10/2014 10:00 horas	16/10/2014 10:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35496, 35399, 35282 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de entrega de los bienes de la Licitación No. 18578013-556-14 será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- El plazo de entrega de los Bienes será de 300 días naturales, contados a partir del entrega del anticipo correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: en Pesos Mexicanos.
- Se otorgará anticipo del 15%.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

APODERADO GENERAL
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 397485)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS No. 18575004-522-14
CONVOCATORIA No. 022

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de Compras del Sector Público de los que México sea parte, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 05 de noviembre de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante, cita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Adquisición, ingeniería, instalación, pruebas y puesta en operación del SCADA del sistema de transporte por ducto de PEP para sistema "A", crudo y gas de la Región Norte, los plazos de entrega de los bienes, instalación, pruebas y puesta en operación se establecen en el Anexo "D" Programa de entrega de bienes y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Alcances de la contratación: Incluye el levantamiento, ingeniería de detalle y la automatización y control de 33 Sitios ubicados en el Sector Burgos (15 sitios), Sector Poza Rica – Altamira (10 sitios), Sector Veracruz (8 sitios) y Sistema de Comunicaciones, así como la capacitación para la operación de los sistemas implementados y la adquisición de calibradores de proceso. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en las bases técnicas "Anexo B y B1".

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala No. 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ENRIQUE ARMANDO PEREZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 397856)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4, TELEFONO 01(55)1944-6636

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCPA-SPA-GCPGPBC-LN-0097/2014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento a través de la **Subgerencia de Contratación de Obra Pública** a nombre y por cuenta y orden de **Pemex Gas y Petroquímica Básica**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de **obra pública a base de precios unitarios**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Fecha límite de inscripción	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Modernización de infraestructura eléctrica, sistema de puesta a tierra tecnologías de protección del COM Guadalajara y Terminal El Castillo	03 de octubre de 2014	30 de septiembre de 2014, 10:00 horas	01 de octubre de 2014, 10:00 horas	14 de octubre de 2014, 10:00 horas	40 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la dirección electrónica **<http://www.pemex.com>** y únicamente para consulta en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, piso 4, en días hábiles; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. 1 ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición serán: **Peso mexicano**.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 397924)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO CANGREJERA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA: CN-CA-LPM-514-14**

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la adjudicación de dos contratos de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578012-516-14	\$ 1,500.00	06/10/2014	Construcción, instalación y puesta en operación de Sistema de Doble Bloqueo en líneas de gas combustible a quemadores y pilotos de hornos de la planta Reformadora BTX del C.P. Cangrejera.	01/10/2014 10:00 horas

Entrega de documentos para etapa de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones Bases	Presentación y Apertura de Propositiones	Fecha de Inicio
07/10/2014 10:00 horas	10/10/2014 14:00 horas	13/10/2014 10:00 horas	22/10/2014 10:00 horas	18/11/2014

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cangrejera del Edificio Técnico Administrativo, ubicada en Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer en la Cuenta: **0162378531**, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: **012790001623785313**, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. Los licitantes que deseen facturar por la compra de Bases deberán de acatar lo indicado en el numeral correspondiente de las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de: **30 días** naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La visita al lugar de los trabajos tendrán como punto de reunión la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO CANGREJERA
LIC. ANDRES MAR LUGO
RUBRICA.

(R.- 397862)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

REPRESENTACION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018T4I987-N2-2014**RESUMEN DE CONVOCATORIA****CODIGO DE EXPEDIENTE No. 662828**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-018T4I987-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en el edificio de la Representación de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Norte, Reynosa, en Bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de áreas verdes en edificios administrativos, industriales, habitacionales, sociales e instalaciones de producción del Activo Integral Burgos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	29/09/2014, 10:00 horas, Sala 1
Visita al sitio	No habrá visita al lugar
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014, 09:00 horas, Sala 2

Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el domicilio de la convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 397269)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

AV. CAMPO SITIO GRANDE NO. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-503-14	Suministro y puesta en operación de sistema de video vigilancia en el centro regional de atención a emergencias	8 de agosto de 2014	DESIERTO	
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-508-14	Servicio de apoyo para el cumplimiento normativo en materia de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para las instalaciones del Activo de Producción Bellota - Jujo y/u otros de la Región Sur	12 de agosto de 2014	Nafdel Petroleum Solution Int, S.A. de C.V. y Consultoría Aplicada del Sureste, S.A. de C.V., (en propuesta conjunta) Domicilio común: Calle Emiliano Zapata No. 6, Colonia Estero del Pantano, C.P. 96343, Cosoleacaque, Veracruz.	Máximo: \$190'963,847.50 M.N. Mínimo: \$76'385,539.32 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-502-14	Servicio de extracción de hidrocarburos con el sistema artificial de producción (SAP) de bombeo electrocentrífugo (BEC) en pozos del Activo de Producción Samaria Luna y/u otros Activos de Producción de la Región Sur	21 de agosto de 2014	Baker Hughes de México S. de R.L. de C.V. y B.H. Services, S.A de C.V. (en propuesta conjunta) Domicilio común: Calle Aluminio No. 107, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco.	Máximo: \$689'212,184.00 M.N. más 49'611,697.00 Dólares de los EE.UU.A. Mínimo: \$275'684,873.00 M.N. más 19'844,678.00 Dólares de los EE.UU.A.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-509-14	Mantenimiento a los sistemas de seguridad física de las instalaciones del Activo de Producción Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur	26 de agosto de 2014	R.B. TEC México, S.A. de C.V. Domicilio: Avenida Campo Sitio Grande No. 101, primer piso, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86038, Villahermosa, Tabasco	Máximo: \$45'000,000.00 M.N. Mínimo: \$18'000,000.00 M.N.

25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA

ING. HORACIO CORDOBA MARINA

RUBRICA.

(R.- 397595)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES
CONVOCATORIA No. 11-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Licitaciones de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas**, para la adjudicación de un contrato a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Diferenciada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio

N° de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578010-520-14	Rehabilitación de Cambiadores de Calor 127-C1, 127-C2, 121-C, 110-C1, 110-C2, 114-C	6 piezas

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$ 1,110.00 M.N.	24/10/2014	13/10/2014 10:00 horas	04/11/2014 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Diferenciada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

N° de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578010-521-14	Rehabilitación de Cambiadores de Calor de relevo 104-C, 167-C, 127-C1, 127-C2, 172-C, 123-C, 124-C	7 piezas

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$ 1,110.00 M.N.	24/10/2014	16/10/2014 10:00 horas	05/11/2014 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones/ Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Petroquímica, ubicada en la recepción planta baja del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, C.P. 96558 en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 09:00 a 14:30 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de Pemex Petroquímica.
 - b) En transferencia electrónica en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, cuenta No. 0162378531, con Clabe Interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de PEMEX PETROQUIMICA.

- Lugar de ejecución de los servicios: En las instalaciones del Proveedor.
- El plazo de ejecución se indica en las bases de cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas serán: en Pesos Mexicanos (MXP) o Dólares Americanos (USD).
- Para la licitación No. 18578010-520-14 se otorgará un anticipo del 14% (catorce por ciento) y para la Licitación 18578010-521-14, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento).
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalado en la Sala de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Petroquímica, Nivel B1, del edificio Sede de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES

ING. JOEL FIGUEROA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 397803)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-017SKC002-N50-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Magisterio Nacional No. 113, Colonia y Delegación Tlalpan, C.P. 14000 en México Distrito Federal, teléfono: 54871514, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de diversas instalaciones del INACIPE 2014
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la presente convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a las instalaciones	26/09/2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/09/2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

LIC. ERICKA MARCELA LOPEZ VARGAS

RUBRICA.

(R.- 397922)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-011L6W005-N17-2014, para la adquisición de Materiales para construcción, Herrería y Cancelería e Impermeabilizantes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Fidel Velázquez número 1471, colonia 24 de Junio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (961) 61 6 66 30, 6 20 25 extensiones 221 y 103, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Volumen a adquirir: 6 partidas

- Materiales de construcción
- Herrería y Cancelería
- Impermeabilizantes

Convocatoria:

DIA:	23	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2014
------	----	------	------------	------	------

Junta de aclaraciones:

DIA:	30	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2014	HORA:	10:00
LUGAR:	En el aula de usos múltiples de la Delegación del Conafe en Chiapas, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	07	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	En el aula de usos múltiples de la Delegación del Conafe en Chiapas, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, solamente podrán participar de forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

PROFR. GONZALO AMADOR JUAREZ URIBE

RUBRICA.

(R.- 397909)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-N60-2014, para la Elaboración de Auxiliar Didáctico**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur 421, torre B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06100, teléfono (55) 5241 7400 ext. 7146 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas,

Volumen a adquirir: Partida Unica, Elaboración de un Auxiliar Didáctico

Convocatoria:

Día:	22	Mes:	Septiembre	Año:	2014
-------------	-----------	-------------	-------------------	-------------	-------------

Junta de aclaraciones:

Día:	01	Mes:	Octubre	AÑO:	2014	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	07	Mes:	Octubre	AÑO:	2014	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

FILIBERTO LUCIO ESPINOSA ARCADIO

RUBRICA.

(R.- 397785)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-012NBG999-N6-2014 y LO-012NBG999-N7-2014, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal teléfono: 52-28-90-63, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Obra Pública, desde la publicación y hasta las fechas establecidas.

LO-012NBG999-N6-2014

Descripción de la licitación	Los trabajos para construcción de la Unidad de Enseñanza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/14
Visita a instalaciones	02/10/14, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/10/14, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/14, 10:00 horas

LO-012NBG999-N7-2014

Descripción de la licitación	Los trabajos para la Reestructuración y Remodelación en el segundo nivel, Ala sur, cuerpo 5 del edificio Arturo Mundet.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/14
Visita a instalaciones	02/10/14, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	06/10/14, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/14, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. CARLOS R. PLASCENCIA PACHECO

RUBRICA.

(R.- 397908)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas nacionales que la convocatoria a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5322-7700 ext. 2244, los días lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-03890X001-N83-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de Licenciamiento de Derecho de uso de software para el CONACYT y Centros Públicos de Investigación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2014 11:00 HORAS
Fallo	20/10/2014 17:00 HORAS

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-03890X001-N84-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	30/09/2014 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014 11:00 HORAS
Fallo	16/10/2014 17:00 HORAS

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. SERGIO MANUEL HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 397928)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional en la Modalidad Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera México-Pachuca Km. 87.8, Plaza Perisur S/N, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, Teléfono 771 711 11 16 ext. 28040 y 28039, a partir del día **25 de Septiembre de 2014**.

Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES DE EBDIS
Número de Licitación	LO-019GYN061-N13-2014
Fecha de Publicación en Compranet	25/SEPTIEMBRE/2014
Fecha de Visita al Sitio de los Trabajos	29/SEPTIEMBRE/2014 30/SEPTIEMBRE/2014
Junta de Aclaraciones	02/OCTUBRE/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/OCTUBRE/2014
Fallo de Licitación	14/OCTUBRE/2014

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 397865)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LA-019GYN008-N34-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 415 92 62 y 01 844 416 73 90

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N34-2014 Materiales y Utiles para el procesamiento de bienes informáticos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. RAFAEL MEDINA PORTUGAL

RUBRICA.

(R.- 397813)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 014 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-071-14
Descripción de la licitación	1ra. Etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la obra de ampliación del servicio de consulta de especialidades, medicina preventiva, cirugía, hemodinamia, C.E.y.E., casa de máquinas, cuarto de basura y almacén de R.P.B.I. del Hospital General (HG52) "Fray Junípero Serra", ubicado en Tijuana, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-072-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para la 1ra. Etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la obra de ampliación del servicio de consulta de especialidades, medicina preventiva, cirugía, hemodinamia, C.E.y.E., casa de máquinas, cuarto de basura y almacén de R.P.B.I. del Hospital General (HG52) "Fray Junípero Serra", ubicado en Tijuana, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 17:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-073-14
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la ampliación, remodelación y adecuación, de los servicios de consulta externa, auxiliares de diagnóstico, gobierno, relación, elevador, obra exterior, servicios generales, conservación y mantenimiento, de la Clínica de Medicina Familiar (CMF ¹²), ubicada en Chetumal, Quintana Roo.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-074-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para los Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la ampliación, remodelación y adecuación, de los servicios de consulta externa, auxiliares de diagnóstico, gobierno, relación, elevador, obra exterior, servicios generales, conservación y mantenimiento, de la Clínica de Medicina Familiar (CMF ¹²), ubicada en Chetumal, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION

ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ

RUBRICA.

(R.- 397907)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial número LO-019GYN023-N40-2014 y la Licitación Pública Nacional mixta número LA-019GYN023-N41-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, los días 25, 26, 29 y 30 de septiembre, 01, 02, 03, 06 y 07 de octubre del año en curso, de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento y Conservación del Area de Quirófano de la C.H. Dr. Rafael Barba Ocampo de Cuautla, Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2014
Junta de aclaraciones	07/10/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2014
Junta de aclaraciones	30/09/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2014, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 397951)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 4-14

Número de Licitación	LA-019GYR027-N119-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO CONTRA INCENDIO 2015
Volumen a adquirir	75 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	06/10/2014, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N120-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2015
Volumen a adquirir	17,210 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	06/10/2014, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N121-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE SEÑALIZACION 2015
Volumen a adquirir	105 artículos
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	06/10/2014, 14:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 14:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N122-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA 2015
Volumen a adquirir	705 artículos
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014

Junta de aclaraciones	06/10/2014, 15:30 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 15:30 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N123-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO 2015
Volumen a adquirir	399 PZAS
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N124-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA 2015
Volumen a adquirir	3972 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 12:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N125-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A EQUIPO TOMOGRAFO 2015
Volumen a adquirir	1 EQUIPO
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 15:30 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 15:30 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N126-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA 2015
Volumen a adquirir	27 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 14:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 14:00 horas , En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

LEON, GUANAJUATO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES
RUBRICA.

(R.- 397777)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2014, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-T70-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional Diferenciada.
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico.
Volumen a adquirir	Máximo de Piezas: Central de Monitoreo para Múltiples Camas, 1 Equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	30 de Septiembre de 2014; 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014; 10:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior de Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- La reducción de plazos se realiza con fundamento en el Artículo 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 43 de su Reglamento, conforme a las disposiciones de los Tratados, autorizada por el Dr. Gilberto Tena Alavez, Director de la Unidad, el día 17 de Septiembre de 2014, mediante Oficio No. 361301150200/ADQ.262/2014.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
C.P. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 397760)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 11/14, ejercicio 2014

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-T161-2014
Carácter del Procedimiento	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio, Mixta
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	16 equipos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	25 de Septiembre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	01 de Octubre de 2014, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	08 de Octubre de 2014, 10:00 horas.

La reducción de plazo para la licitación **LA-019GYR022-T161-2014** fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, mediante oficio número 328001150100/ 9491 /2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014. Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 397762)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N185-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y Adquisiciones de Refacciones para la Plantilla Vehicular para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, en la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Servicios	Cantidad Máxima Servicios
	1,280	3,200
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	8/10/2014 10:00 Horas.	
Visita a instalaciones	Si Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N187-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos y Semi-Procesados (Viveres), para el Régimen Ordinario e IMSS-OPORTUNIDADES, para el Ejercicio 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Kilos	Cantidad Máxima Kilos
	1,104,000	1,380,000
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	9/10/2014 10:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VERACRUZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 397756)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II y III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N194-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Dotación de Anteojos o Lentes de Contacto para empleados del IMSS, para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	1,160	2,900
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	7/10/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N195-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicios de Fotocopiado y Duplicado de Documentos para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades en la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades en el Ejercicio 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima copias	Cantidad Máxima copias
	1,175,354	6,411,564
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	7/10/2014 10:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2014 13:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N196-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Aprovevisionamiento de Agua para consumo Humano en Garrafón de 20 Litros, para la Delegación Veracruz Norte, en Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, para cubrir necesidades en el Ejercicio Fiscal 2015 .	

Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Garrafrones	Cantidad Máxima Garrafrones
	56,689	141,722
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	7/10/2014 11:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2014 16:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-T197-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico: Química Clínica, Biometría Hemática, Coagulación, Coagulación Especial, Urianálisis y Gases en Sangre, que incluya la Instalación de Equipos Automatizados y Semiautomatizados de Laboratorio Clínico, Capacitación para el Personal designado por el Instituto para la realización de las pruebas, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Laboratorio, del Sistema de Información y Programas asociados (Software), así con la dotación de insumos y controles de calidad internos por el proveedor y externos por terceros, para los (3) Tres Hospitales Rurales del Programa IMSS-Oportunidades en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio Fiscal 2015	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Pruebas	Cantidad Máxima Pruebas
	135,900	339,744
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	28/10/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2014 12:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VERACRUZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 397758)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación **para la adquisición de REFACCIONES DE CONSERVACION: refacciones de ferretería y plomería, refacciones de electricidad, refacciones de aire acondicionado, refacciones industriales, refacciones de pintura, refacciones de productos químicos y refacciones de equipo médico.** Para cubrir necesidades del año 2015, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 020

Número de Licitación	LA-019GYR037-N71-2014
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de REFACCIONES DE CONSERVACION: refacciones de ferretería y plomería, refacciones de electricidad, refacciones de aire acondicionado, refacciones industriales, refacciones de pintura, refacciones de productos químicos y refacciones de equipo médico.
Volumen a adquirir	MIN: 19,893 PIEZAS MAX: 49,732 PIEZAS MIN: 4,426 LITROS MAX: 11,066 LITROS MIN: 4,825 METROS MAX: 12,062 METROS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	30/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014, 09:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, fue autorizado por DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ, con cargo de DIRECTOR DE UMAE, el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CAJEME, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE
C.P. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL
RUBRICA.

(R.- 397755)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR084-N16-2014.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Rehabilitación del salón de usos múltiples (techumbre, cancelería, escalinatas y rampa) en el Centro de Seguridad Social de Tepeji del Río.
Volumen a adquirir	171.20 m2
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	06/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 3-61-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Segundo Piso), de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 30 de Septiembre de 2014 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal del Centro de Seguridad Social de Tepeji del Río, Hgo; sita en Nacional de Enseñanza Técnica Colonia El Edén No. 1 C.P. 42850.

PACHUCA, HGO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL
LIC. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 397753)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, párrafo primero, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-N59-2014.
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la terminación de la obra nueva de la escuela de enfermería, ubicada en el Centro Médico Nacional de Occidente en Guadalajara, Jalisco.
Volumen de licitación	Superficie Estimada de Construcción 2,900.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014.
Visita al lugar de los trabajos	7 de octubre de 2014, 10:00 horas El punto de reunión será en avenida Belisario Domínguez No. 1000, C. P. 44340 en el Centro Médico Nacional de Occidente en Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2014, 10:00 horas En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2014, 10:00 horas En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes hasta el 10 de Octubre del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
RUBRICA.

(R.- 397770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, párrafo primero, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-N60-2014.
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Construcción del edificio de la unidad de administrativa de la subdelegación en Naucalpan, Estado de México.
Volumen de licitación	Superficie Estimada de Construcción 5000.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014.
Visita al lugar de los trabajos	7 de octubre de 2014, 10:00 horas El punto de reunión será en el edificio de la Subdelegación ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho y Avenida Lomas Verdes, Naucalpan, Estado de México.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2014, 13:00 horas En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2014, 10:00 horas En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes hasta el 16 de Octubre del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
RUBRICA.

(R.- 397771)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015-14

Número de Licitación	LA-019GYR005-N185-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de dotación de anteojos y armazones
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 343 piezas Cantidad máxima estimada de contratación: 858 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	3/10/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN NAYARIT
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 397754)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 fracción II y 48** de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-N232-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de voz para servidores PBX y sus Periféricos Institucionales, para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	21 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2014 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de Septiembre de 2014 a las 09:00 hrs en Belisario Domínguez No. 1000 col. Independencia, Guadalajara, Jalisco C.P. 44340
Presentación y apertura de proposiciones	06 de octubre de 2014 a las 09:00 hrs.
Reducción de Plazos	Sí

- Las bases establecidas en la convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazos de la Licitación Pública Nacional LA-019GYR002-N232-2013, la autorizó el Sr. Arturo Carrillo Ocón, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con Oficio No. 148001150900/10/3822/ADQ/14 de fecha 08 de Septiembre de 2014.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SR. ARTURO CARRILLO OCON
 RUBRICA.

(R.- 397764)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 fracción II y 48** de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-N237-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancia de Cuidados Intensivos, para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	2,090 traslados aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2014 a las 08:30 hrs
Visita a instalaciones	15 de octubre de 2014 a las 09:00 hrs en Periférico Sur No. 8000 col. Santa María Tequepexpan en Tlaquepaque, Jalisco C.P. 45600
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre de 2014 a las 11:00 hrs

Número de Licitación	LA-019GYR002-N236-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de Traslado de Pacientes en Autobús y Traslado entrega de valija (Depósito de correspondencia institucional), para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	10,037 traslados aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre del 2014
Junta de aclaraciones	02 de Octubre de 2014 a las 08:30 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2014 a las 11:00 hrs

- Las bases establecidas en las convocatorias a la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SR. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 397766)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y los artículos 39, 42, 46, 47, 48 y 50 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para llevar a cabo la contratación del Servicio de pruebas confirmatorias y de control para pacientes con enfermedades metabólicas congénitas, periodo de contratación del 02 de enero al 31 de diciembre de 2015, conforme lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-N238-2014
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de pruebas confirmatorias y de Control para pacientes con enfermedades metabólicas congénitas para la contratación del ejercicio 2015
Volumen a adquirir	90 pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2014 a las 8:30 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Octubre de 2014 a las 8:30 hrs

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SR. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 397763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-T24-2014
Carácter de la Licitación	Publica Internacional, Bajo la Cobertura de Tratados, Plazo Recortado
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	11, Equipos
Fecha de publicación en Compra Net	25 de septiembre 2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 13:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La Reducción de plazos para el acto de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación, se realizará con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Jorge Romero Cabañas, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del día 09 de septiembre de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 397765)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio con México No. LA-019GYR028-T140-2014, fue autorizado por el Lic. Javier Aparicio Anaya, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 12 de Septiembre del 2014.

No. Licitación	LA-019GYR028-T140-2014
Tipo	Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio con México
Descripción de la licitación	renovación de equipo médico e instrumental
Volumen a adquirir	63 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	01 de Octubre de 2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Octubre de 2014 10:00 horas

- ♦ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 397759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, **para la Delegación Norte del D.F.**, para cubrir necesidades del 2015 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-N201-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica).
Descripción de la Licitación	Adquisición de Viveres con Entrega y Distribución en Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías del Ambito de la Delegación Norte del D.F.
Volumen a Adquirir	Barras 18,000; Bolsas 195,217; Botes 360; Botellas 39,797; Cajas 42,122; Envases 229,789; Frascos 9,484; Kilogramos 1'912,991; Latas 209,945; Paquetes.
Fecha de Publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	03 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de octubre de 2014, 10:00 horas.

***Se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet exclusivamente. No se recibirán propuestas de manera presencial sólo electrónicas.**

Para la licitación: *La convocatorias se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

RUBRICA.

(R.- 397767)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, **para la Delegación Norte del D.F.**, para cubrir necesidades del 2015 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-T202-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados (Electrónica).
Descripción de la Licitación	Servicio de Digitalización, Almacenamiento y Distribución de Estudios Radiográficos para Unidades Médicas del Ambito de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	600,420 Servicios, para atender las necesidades de las Unidades Médicas del Ambito de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Fecha de Publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	04 de noviembre de 2014, 10:00 horas.

***Se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet exclusivamente. No se recibirán propuestas de manera presencial sólo electrónicas.**

Para la licitación: *La convocatorias se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 397768)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos: 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 39, 42, 46, 48, 50 y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, **para la Delegación Norte del D.F.**, para cubrir necesidades del 2015 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-T203-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados. (Mixta).
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes de uso Terapéutico "Reactivos de Laboratorio para Medicina Nuclear", para el Hospital General Regional Número 25 del ámbito Delegacional.
Volumen a Adquirir	Frascos 252; Equipos 60; Estuches 924, para las Unidades de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Fecha de Publicación en CompraNET	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2014, 11:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-T204-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados. (Mixta)
Descripción de la Licitación	De Bienes No Terapéuticos "Material Didáctico", para las Guarderías del ámbito de la Delegación Norte del D.F.
Volumen a Adquirir	Bolsas 7,656; Botes 2,730; Cajas 2,162; Carretes 750; Envases 3,635; Estuches 1,310; Hojas 28,000; Juegos 2,71; Metros 810; Pares 950; Pliegos 29,770; Paquetes 3,310; Piezas 56,762; Rollos 5,157; Sets 230; para cubrir las necesidades de las Guarderías del Ambito de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Fecha de Publicación en CompraNET	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de noviembre de 2014, 11:00 horas.

Para la licitaciones: *Las convocatorias se encuentran disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 397769)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-T234-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, grupo de suministro 060 para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2015
Volumen a adquirir	3,795 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	9 de Octubre 2014; 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Octubre 2014; 9:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR002-T235-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, grupo de suministro 060 para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2015
Volumen a adquirir	41,257 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Octubre 2014; 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre 2014; 9:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SR. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 397773)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45 y 47 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Yamil Valenzuela Velarde, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, el día 11 de septiembre de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR003-T240-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes de Inversión
Volumen a adquirir	Mínimos 36 piezas, Máximos 88 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	30/09/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014 09:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios – Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. SERGIO ISLAS PONCE
RUBRICA.

(R.- 397775)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **39, 42, 43, 46 y 48** de su Reglamento se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR069-T270-2014
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, análisis de inversión física del ejercicio 2014, para esta Delegación del IMSS en San Francisco de Campeche.
Volumen a adquirir MAXIMO	66 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	30/Septiembre de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	6/Octubre/2014, 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, Colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, sin número, Colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Esta Convocatoria se realiza con tiempos recortados, siendo autorizada por el C. C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Delegado Estatal del IMSS en Campeche, el 17 de septiembre de 2014.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DELEGACION DEL IMSS EN CAMPECHE

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 397776)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-T319-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para unidades médicas de los 3 niveles, para el ejercicio 2015.
Volumen a adquirir	58 Equipos
Fecha de publicación en Compranet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2014, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 08 de Julio de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

L.A.E. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 397772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II y III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N186-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Gasolina y Lubricantes, para la Plantilla Vehicular, en la Delegación Veracruz Norte, en Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, para el Ejercicio 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Litros	Cantidad Máxima Litros
	275,390	688,477
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	3/10/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N188-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Estudios de Citología para el Programa IMSS-Oportunidades, en la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	20,526	51,316
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	3/10/2014 11:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014 12:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N189-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Diesel Industrial bajo en Azufre para Maquinaria para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, para el Ejercicio 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Litros	Cantidad Máxima Litros
	1,509,400	3,773,500
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	3/10/2014 12:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014 15:00 Horas.	

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
---	--

Número de Licitación	LA-019GYR014-N190-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos de Conservación de las siguientes Especialidades: 1.- refacciones para Lavandería, 2.- Refacciones para Generadores de Vapor, 3.- Refacciones para Aire Acondicionado, 4.- refacciones para equipo Médico y 5.- Productos Químicos, para la Delegación Veracruz Norte, en régimen Ordinario e IMSS Oportunidades, en el Ejercicio Fiscal 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	399	997
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	3/10/2014 10:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-T191-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de Instrumental compatible con los Implantes, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo e Instrumental, Capacitación al Personal Operativo y el Suministro de Insumos para la Delegación Veracruz Norte en el Ejercicio Fiscal 2015	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	8,827	19,766
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014	
Junta de aclaraciones	28/10/2014 11:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-T192-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición, Instalación, Capacitación y puesta en operación de Equipo Médico para los Hospitales Generales de Zona, Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio 2014 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Equipos	Cantidad Máxima Equipos
	6	16

Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	30/09/2014 9:30 Horas.
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2014 11:30 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública de carácter Internacional Electrónica No. LA-019GYR014-T192-2014, lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 25 de Septiembre del presente, y se realiza con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VERACRUZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 397757)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4939-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número: LA-012NAW001-T63-2014 cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 25 de Septiembre al 25 de Octubre de 2014 de 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NAW001-T63-2014

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE TOMOGRAFO DE 64 CORTES CON RECONSTRUCCION ITERATIVA O VIRTUAL A 128 CORTES (TCM) Y SUS COMPONENTES PARA SIMULACION DE RADIOTERAPIA SEGUNDA CONVOCATORIA 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/ 2014
Junta de aclaraciones	29/09/ 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/ 2014, 11:00 horas
Acto de Fallo	13/10/2014, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 397959)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 25**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-018TXS001-N140-2014, LA-018TXS001-N141-2014 y LA-018TXS001-N142-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 25 de septiembre del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N140-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento a las instalaciones hidráulica, sanitaria y eléctrica, así como a los equipos de aire acondicionado, cerrajería, carpintería, filtros de agua y sistema de caldera y de bombeo en inmuebles propiedad de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., todos ellos en Coatzacoalcos, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	01/10/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00 horas.
Fallo	17/10/2014, 13:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N141-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidrosanitario a proporcionarse en el Edificio Punta Norte Torre 3 de Pemex Exploración y Producción perteneciente a la Subdirección de Servicios a Proyectos, ubicado en Av. Paseo del Mar, lote 2 s/n entre Avenida Juárez y calle Robalo, Col. Justo Sierra, C.P. 24114, en Ciudad del Carmen, Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	02/10/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/10/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 10:00 horas.
Fallo	20/10/2014, 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N142-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulicos y sanitarios en los edificios: Pirámide, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, fraccionamiento Oropeza, C. P. 86030, Bodega Ciudad Industrial, ubicada en Avenida Plomo No. 24, Bodega 1, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Torre Empresarial pisos 7 y 18, ubicado en Paseo Tabasco No. 1203, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Terreno Sede de 5 hectáreas ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara esquina Campo Giralda s/n. Colonia José María Pino Suárez C.P. 86019, todos de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	01/10/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 16:00 horas.
Fallo	17/10/2014, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 397962)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMATICA
ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.****JEFATURA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-03890A999-N9-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 26152289 Ext. 1217, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LO-03890A999-N9-2014

Descripción de la licitación	Fortalecimiento del área de investigación para aumentar la productividad del CENTRO GEO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a las instalaciones	29/09/2014
Junta de aclaraciones	30/09/2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014 11:00 horas

25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 397932)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****UNIDAD MERIDA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11085007-009-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Progreso Km. 6, C.P: 97310; Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 9429404, 9429400 ext. 2365.

Licitación Pública Nacional No. 11085007-009-14

Descripción de la licitación	Costo-Beneficio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	30/09/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 10:30 horas

MERIDA, YUC., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR CINVESTAV - UNIDAD MERIDA
DR. ROMEO H. DE COSS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 397876)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

API TOPOLOBAMPO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2W002-N16-2014, cuya convocatoria que contiene las Bases de Licitación, se encuentra disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Acceso al Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, teléfono: (668) 816 39 70, ext. 72559 y fax (668) 816 39 70 ext. 72582, los días lunes a viernes de las 9:30 a las 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adecuación de vialidades por afectación de la construcción de Espuelas de FFCC en el Recinto Portuario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	01/10/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00 horas

TOPOLOBAMPO, SINALOA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
ENCARGADO DEL DEPTO. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
C. CARLOS ALBERTO CARRERA CECENA
RUBRICA.

(R.- 397948)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-14-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-14-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Operación y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Instalaciones Hidrosanitarias y Redes Hidráulicas contra Incendio en los inmuebles del SAT en el D.F."
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	06 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	01 y 03 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Acto de Fallo	23 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1
LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 397910)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-15-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-15-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Operación y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión en los inmuebles del SAT en el D.F."
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	06 de Octubre de 2014 a las 16:30 horas
Visita a instalaciones	01 y 03 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Acto de Fallo	24 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1
LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 397914)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-16-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-16-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Operación y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Instalaciones y Equipos de Aire Acondicionado en los inmuebles del SAT en el D.F."
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	01 y 03 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Acto de Fallo	27 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1
LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 397916)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-INE-002/OP/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 71 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicable en términos del Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describen a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-002/OP/2014
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	"Remodelación y Adecuación del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral"
Fecha de publicación en INE	22 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	3 de octubre de 2014 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2014 11:00 hrs.

Las convocatorias se encuentran disponibles para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con logo del IFE y en <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Contratos y Concursos de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 4° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en los lugares, horas y fechas establecidas en las convocatorias.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
ARQUITECTO LUIS FIDEL AZCOYTIA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 397858)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-015/2014
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de 664 relojes cronómetro
Fecha de publicación en INE	22 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2014 11:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo institucional, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 397829)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016B00013-T104-2014, la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Col. Carlos A. Zapata Vela, Deleg. Iztacalco, C.P. 08040, México, D.F., teléfono: 58044300 ext. 3751, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00013-T104-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Llantas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	01/10/2014 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2014 a las 12:00 hrs.
Fallo	17/10/2014 a las 12:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
EL ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. SERGIO RUIZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 397966)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Universidad número 2757, Colonia Parques de San Felipe, Código Postal 31203, Chihuahua, Chihuahua, Teléfono 614-4147698, del 23 de Septiembre al 07 de octubre, en el siguiente horario de 08:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-016F00003-N18-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Cascada de Bassaseachic
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2014.
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2014, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
EL DIRECTOR REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL
ING. JESUS ALONSO DUARTE MORENO
RUBRICA.

(R.- 397902)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición de "Servidores de Alto Rendimiento y Equipo de Interconexión" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPI-028/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de la Licitación
\$4,000.00	Del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2014	8 de octubre 2014, 11:00 hrs.	14 de octubre de 2014, 11:00 hrs.	21 de octubre de 2014, 11:00 hrs.	23 de octubre de 2014, 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad
1	Nodo de cómputo con doble procesador.	36 equipos
2	Switch de datos...	14 equipos
3	Licencia permanente de software para virtualización VMware vSphere 5.5...	72 piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2014, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo. La visita al sitio de entrega será en los Colegios de Ciencias y Humanidades y las Escuelas Nacionales Preparatoria, el día 7 de octubre de 2014 a partir de las 10 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2014 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 14 de octubre de 2014 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 21 de octubre de 2014 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 23 de octubre de 2014 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos o moneda usada en comercio internacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 397750)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Uniformes y Ropa de Trabajo" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-029/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de la Licitación
\$3,500.00	Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2014	3 de octubre 2014, 10:00 hrs.	9 de octubre de 2014, 10:00 hrs.	21 de octubre de 2014, 17:00 hrs.	23 de octubre de 2014, 17:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad
1	Chamarra oficial de transporte.	730 piezas
16	Pantalón deportivo académico.	1146 piezas
38	Abrigo para dama vigilante.	1209 piezas
123	Pantalón para hombre oficial de transporte foráneo.	66 piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2014, con horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2014 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F. La entrega de muestras será en el Almacén de la Dirección General de Proveeduría el día 8 de octubre de 2014 de 9:30 a 15:00 horas.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 9 de octubre de 2014 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 21 de octubre de 2014 a las 17:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 23 de octubre de 2014 a las 17:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 397913)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional e Internacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Balderas No. 71- 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos: (55) 51-30-79-00 extensión 7408, los días de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo para la presentación de apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100994-N1-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, limpieza, cafetería, ferretería, pintura y equipo de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	30/09/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100994-T2-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos para Equipo Menor de Cómputo y Material Eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO

MA. TERESA MCTEZUMA MACIEL

RUBRICA

(R.- 397930)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACION TLALPAN****DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO****CONVOCATORIA No. DTL/DGODU/006-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, Código Postal 14000 México, Distrito Federal.

Número de Licitación:	30001134-041-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Rehabilitación de Espacios Públicos Denominados Prado Coapa, Parque José Salcedo y Parque Cañaverales, todos dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 10:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 10:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-042-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de un Parque Público Denominado Parque Lúdico Macondo, dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 11:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 11:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 11:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-043-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de 4 Cendis, Cendi Villacoapa María Auxiliadora esq. Canal de Miramontes, Col. Villacoapa; Cendi Mirador Calle Tekit esq. Popolná s/n Col. Lomas de Padierna, Cendi Lomas Hidalgo Calle Adagio Esq. Amatenango, Col. Lomas Hidalgo, Cendi Cabaña Encantada Calle Chemax Esq. Chicoasén s/n Col. Pedregal de San Nicolás Totolapan, dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.

Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 12:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 12:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Propositiones:	09 de octubre de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Los licitantes interesados podrán consultar y obtener la convocatoria que contiene las bases de participación en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F. los días 25, 26, 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2014, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un **lapso de 3 (Tres) días** a partir de la publicación, en un horario de 10:00 horas a 14:00 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener el catálogo de conceptos de cualquiera de las licitaciones mencionadas en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F. los días 25, 26, 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2014, fecha límite para adquirir los catálogos, comprendiendo un **lapso de 3 (Tres) días** a partir de la publicación, en un horario de 10:00 horas a 14:00 horas. Presentando para ello, la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).
- Copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2013, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de: Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Acido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2013, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 y en atención al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, presentará documento de "acuse de recepción" expedido por el Sistema de Administración Tributaria con el que compruebe que realizó la "solicitud de opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo cual, deberán solicitar el mismo día en que se les notifique el fallo o adjudicación correspondiente, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de obras bsandoval@tlalpan.gob.mx a fin de que el SAT envíe también el acuse de respuesta en atención dicha "solicitud de opinión".
- Para los interesados, que para participar decidan presentar la proposición entre dos o más personas, o nueva sociedad en caso de personas morales, deberán hacerlo de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso que decidan no presentar la proposición entre dos o más personas, o nueva sociedad en caso de personas morales, deberá manifestarlo de forma escrita y bajo protesta de decir verdad.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ADA ALAVEZ RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 397921)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACION TLALPAN****DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO****CONVOCATORIA No. DTL/DGODU/007-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, Código Postal 14000 México, Distrito Federal.

Número de Licitación:	30001134-044-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Línea de agua potable, en la colonia Isidro Fabela; dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 14:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-045-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Línea de agua potable, en la colonia Cantera Puente de Piedra; dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-046-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Línea de agua potable, en la colonia Lateral Club de Golf; dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 17:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-047-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Línea de agua potable, en la colonia Tepepan; dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 19:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-048-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Red de Drenaje en los siguientes frentes: 29 de septiembre col. Guadalupana Topilejo; 1a cda. Camino antiguo a Cuernavaca col. Guadalupana Topilejo; 2da cda. Camino antiguo a Cuernavaca Col. Guadalupana Topilejo; Tetenco col. Sn Miguel Topilejo; Bugambilia col. Parres, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-049-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Red de Drenaje en los siguientes frentes: Continuación de av. Primavera col. Sn Andrés Totoltepec, Sierra San Juan col. Sn. Andrés Totoltepec, Texcalatlaco col. Sn. Andrés Totoltepec, 2da. cda de prolongación Juárez col. Sn Andrés Totoltepec, Emiliano Zapata col. Sn Andrés Totoltepec, 1ra cda de 30 de noviembre col. Sn Andrés Totoltepec, Tejocotes col. Sn Andrés Totoltepec, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.

Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-050-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Red de Drenaje en los siguientes frentes: Orquídeas col. El mirador, Forestal col. Arenal de Guadalupe, Colorines col. Chimilli, Lateral Picacho Ajusco col. Chimilli, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 11:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-051-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Red de Drenaje en los siguientes frentes: Benito Juárez col. Miguel Hidalgo 3ra sección, Luis Echeverría col. Miguel Hidalgo 3ra sección, Lázaro Cárdenas col. Miguel Hidalgo 3ra sección, Carlos García Durango Col. Miguel Hidalgo 3ra Sección, Cerrada Tule col. Cruz de Farol, Cerrada Bellota col. Cruz de Farol, 2da cda de acanto col. Cruz de Farol, 3ra cda de acanto col. Cruz de Farol; Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Número de Licitación:	30001134-052-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.

Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en los siguientes Colonias Héroes de Padierna; Lomas de Padierna; Miguel Hidalgo 3a sección; Miguel Hidalgo; Pedregal de San Nicolás 2a sección; Pedregal de San Nicolás 1a sección; Pedregal de San Nicolás 3a sección; Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 14:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-053-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Carpeta Asfáltica en los siguientes Colonias: Miguel Hidalgo 2da sección; col. Amp. la Venta; San Miguel Topilejo; col. Parres el Guarda; col. San Andrés Totoltepec; col. San Miguel Ajusco; col. San Miguel Tehuizco, col. Santo Tomás Ajusco; col. Cumbres de Tepetongo, col. Valle Verde; col. Viveros Coatectlan; Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-054-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Carpeta de Concreto Hidráulico en la Calle de Ayuntamiento; Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 17:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Número de Licitación:	30001134-055-14.

Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica y construcción de carpeta asfáltica en las siguientes colonias: Colonia El Zacatón; Colonia El Arenal, Cda Morelos y Prolongación Morelos; Colonia Héroes de Padierna; Colonia Lomas de Padierna; Col. San Nicolás II; San Andrés Totoltepec, Parrés el Guarda y Bosques de Tepeximilpa; Barrio La Lonja; Colonia Dolores Tlali, calles 2a Cda. Cuautetlán, 4a Cda. Cuautetlan y Cda. Huitzilopotztlí; Colonia Santa Ursula Xitla; Pedregal de San Nicolás 3a Sección; Fraccionamiento Real del Sur; Colonia El Mirador I; Colonia Mirador del Valle; Villa Lázaro Cárdenas; Col. Bosques del Pedregal; Lomas Altas de Padierna Sur, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 19:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-056-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de un Gimnasio de Box, en el Deportivo Vivanco, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	10 de octubre de 2014, a las 20:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-057-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Toriello Guerra, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	11 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-058-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Tlalpan Centro, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	11 de octubre de 2014, a las 11:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-059-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Tlalpan II, Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	11 de octubre de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-060-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Línea de agua potable, en Centro de Tlalpan, Av. San Fernando; Ejidos de San Pedro Mártir; dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-061-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Línea de agua potable, en BARRIO LA FAMA (C. Viejo a Fuentes Brotantes, de Insurgentes a Límite del Parque); SAN PEDRO APOSTOL; BARRIO NIÑO DE JESUS (Morelos entre Viaducto y Calzada de Tlalpan; dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 11:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-062-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Línea de agua potable, en Miguel Hidalgo (Calle de Servicio de Tanque Solidaridad); Miguel Hidalgo (Guadalupe Victoria - Corregidora); Miguel Hidalgo (Alrededor del Campo Xochitl); dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-063-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica av. Bosques (Bosques del Pedregal, San Nicolás II, Cuilotejeca II, Vistas del Pedregal y 2 de octubre; Tlalpan Centro (calvario empedrado); Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 17:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 14:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-064-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica Pueblo de Topilejo (av. Cruz Blanca); Tlalcoligía; Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 18:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-065-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Red de Drenaje en los siguientes frentes: Pedregal de San Nicolás 2a Sección Dzitas hasta Arroyo Chichiscaspatl (Río Eslava); Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 17:30 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-066-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción de Red de Drenaje en los siguientes frentes: Miguel Hidalgo 2a Sección Av. Las Torres y José Ma. Pino Suárez; San Andrés Totoltepec (Calle Herrerías entre Río San Buenaventura y Tehuajoloco); Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 19:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-067-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Instalación de Gimnasios al aire libre; Zapote, en Calle Zapote y Cerrada Zapote; Miguel Hidalgo.- Avenida las Torres y Juárez; Pedregal Aguilas.- Lacandones y Otomies; Arenal de Tepepan.- Calle Río San Buenaventura; Centro de Tlalpan.- Deportivo Belisario Domínguez, Calle las Flores esquina Independencia; Cruz del Farol.- Cerro Negro y Maguey; María Esther Zuno.- Cerro Xitle s/n esq. Sierra de las Cruces; Tlalmille.- Cerro de Guadalupe entre Cubilete y Cerro de la Silla; Lázaro Cárdenas.- Emiliano Zapata y América; Miguel Hidalgo 4ª.- Parque Digna Ochoa.- Av. 7 y Av. 1; Súper Manzana Narciso Mendoza No. 6 Frente a la Primaria Ucrania; Súper Manzana Narciso Mendoza No. 2 Atrás de la Primaria; Súper Manzana Narciso Mendoza No. 3 Atrás de la Primaria Arabia Saudita, Calle el Farol; Isidro Fabela 3ra Oriente de Benito Juárez; Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Número de Licitación:	30001134-068-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de Construcción y equipamiento de un gimnasio al aire libre; Dentro del Perímetro Delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Junta de Aclaraciones:	03 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13 de octubre de 2014, a las 21:00 horas, con punto de reunión en: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

Los licitantes interesados podrán consultar y obtener la convocatoria que contiene las bases de participación en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F. los días 25, 26, 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2014, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un **lapso de 3 (Tres) días** a partir de la publicación, en un horario de 10:00 horas a 14:00 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener el catálogo de conceptos de cualquiera de las licitaciones mencionadas en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control, sita en Av. San Fernando, No. 84 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F. los días 25, 26, 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2014, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un **lapso de 3 (Tres) días** a partir de la publicación, de 10:00 horas a 14:00 horas. Presentando para ello, la siguiente documentación:

- a. Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).
- b. Copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2013, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de: Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Acido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2013, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**
- c. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- d. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 y en atención al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, presentará documento de "acuse de recepción" expedido por el Sistema de Administración Tributaria con el que compruebe que realizó la "solicitud de opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo cual, deberán solicitar el mismo día en que se les notifique el fallo o adjudicación correspondiente, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de obras bsandoval@tlalpan.gob.mx a fin de que el SAT envíe también el acuse de respuesta en atención dicha "solicitud de opinión".
- e. Para los interesados, que para participar decidan presentar la proposición entre dos o más personas, o nueva sociedad en caso de personas morales, deberán hacerlo de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso que decidan no presentar la proposición entre dos o más personas, o nueva sociedad en caso de personas morales, deberá manifestarlo de forma escrita y bajo protesta de decir verdad.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ADA ALAVEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 397923)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.

Número de Licitación:	30001133-018-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Rehabilitación y mantenimiento al sistema de alumbrado público en diferentes colonias de la Territorial La Era, dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.

Número de Licitación:	30001133-019-14.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Segunda etapa de los trabajos de rehabilitación de área para juegos acuáticos tipo vortex (infantiles) en el Parque Japón 2ª. Sección Las Águilas y obras complementarias, dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	25 de septiembre de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	30 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.
Junta de Aclaraciones:	02 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JAVIER VERTIZ MACIAS
RUBRICA.

(R.- 397802)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 14

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001144-33-14

Descripción de la Licitación	Construcción de muros de contención en diversas colonias de la Delegación La Magdalena Contreras
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	30-Septiembre-2014 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	02-Octubre-2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-Octubre-2014 11:00 horas

Número de licitación 30001144-34-14

Descripción de la Licitación	Sustitución de red de agua potable en diversas calles de la delegación.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	30-Septiembre-2014 11:30 horas
Junta de Aclaraciones	02-Octubre-2014 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-Octubre-2014 12:30 horas

Número de licitación 30001144-35-14

Descripción de la Licitación	Rehabilitación del módulo Deportivo de San Bernabé Ocotepéc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	30-Septiembre-2014 13:00 horas
Junta de Aclaraciones	02-Octubre-2014 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-Octubre-2014 14:00 horas

Número de licitación 30001144-36-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de mantenimiento en diferentes espacios deportivos dentro del perímetro delegacional.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	30-Septiembre-2014 14:30 horas
Junta de Aclaraciones	02-Octubre-2014 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-Octubre-2014 15:30 horas

Número de licitación 30001144-37-14

Descripción de la Licitación	Segunda etapa de los trabajos de construcción del deportivo "El Reloj".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	30- septiembre-2014 16:00 horas
Junta de Aclaraciones	02-Octubre-2014 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-Octubre-2014 17:30 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos. Ubicada en calle Río Blanco N° 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación la Magdalena Contreras, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. ALEJANDRO ZEPEDA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 397883)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales con número **804002999-07-2014, 804002999-08-2014, 804002999-09-2014 y 804002999-10-2014**, cuya Convocatoria que contiene los lineamientos de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche, sita en la Av. Gustavo Díaz Ordaz 47, C.P. 24027, Col Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (981) 82-7-41-63, los días del 25 al 30 de septiembre de 2014 de las 9:00 a 14:30 horas.

No. de Licitación: 804002999-07-2014

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la Imagen del Barrio de Santa Ana (Segunda Etapa)-Cableado Subterráneo-Parque (Obra Eléctrica en Media y Baja Tensión-Alumbrado Público)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/09/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014, 09:00 horas

No. de Licitación: 804002999-08-2014

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la Imagen del Barrio de Santa Ana (Segunda Etapa)-Cableado Subterráneo-Parque (Obra Civil en Telefonía y Cable T.V., Guarniciones y Banquetas)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/09/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014, 11:30 horas

No. de Licitación: 804002999-09-2014

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la Imagen del Barrio de Santa Ana (Segunda Etapa)-Cableado Subterráneo-Parque (Pavimentación y Agua Potable)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/09/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014, 14:00 horas

No. de Licitación: 804002999-10-2014

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la Imagen del Barrio de Santa Ana (Segunda Etapa)-Cableado Subterráneo-Parque (Mejoramiento de Fachadas)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	29/09/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/09/2014, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2014, 09:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

ING. OMAR BASTOS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 397944)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 010-14

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N61-2014	Reconstrucción de la Vialidad Primaria con carpeta de concreto asfáltico de la Av. López Mateos con Av. Héroes del 21 de abril, Cd. del Carmen, Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	01 de octubre de 2014 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	02 de octubre de 2014 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2014 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N62-2014	Reconstrucción de la calle 48 entre calle 51 y calle 31 A, Cd. del Carmen, Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	01 de octubre de 2014 a las 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	02 de octubre de 2014 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2014 a las 13:00 Hrs.

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 ext. 2668, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas principal y/o de la Subsecretaría de Control de Obra, ubicada en las oficinas de la convocante.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRA

ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU

RUBRICA.

(R.- 397873)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N18-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos, fabricados en polietileno con cuerpo de plástico, tapa, ruedas y eje de acero sólido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 11:00 horas.
Emisión de fallo	15/10/2014, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 397968)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 088

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 25 de Septiembre al 07 de Octubre de 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N258-2014 Número de Expediente en Compr@net: 676959	Adquisición de paquetes conteniendo insumos alimenticios no perecederos y perecederos para surtir en centros educativos en los municipios de las regiones Norte, Laguna y Sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Programa de Escuelas de Tiempo completo.
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	25/09/2014
Junta de Aclaraciones	01/10/2014 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	07/10/2014 10:00 Horas
Fallo	10/10/2014 14:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 397963)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE LICITACION

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. **LA-905025992-I100-2014**, así como Licitación Pública Nacional Presencial **LA-905025992-N110-2014**. Resumen de Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma número 1729, Col. Rancho Las Varas, Código Postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, a partir del día 25 de Septiembre de 2014, en horario de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles.

LA-905025992-I100-2014

Descripción de la licitación	Suministro de Mobiliario y Equipo para Centros Educativos del Nivel Medio Superior del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de Septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	7 de Octubre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2014, 10:00 horas.
Fallo	22 de Octubre de 2014, 12:00 horas.

LA-905025992-N110-2014

Descripción de la licitación	Suministro de Unidades Vehiculares para el Instituto Tecnológico de Saltillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de Septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	2 de Octubre de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de Octubre de 2014, 10:00 horas.
Fallo	22 de Octubre de 2014, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 397778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LO-906004999-N80-2014, LO-906004999-N81-2014, LO-906004999-N82-2014, LO-906004999-N83-2014 y LO-906004999-N84-2014, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 18, 19, 20, 21, 22 y hasta las 12:00 hrs. del día 23 de septiembre del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c. p. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 18, 19, 22 y 23 de septiembre del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-N80-2014	Construcción del Complejo del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Municipio de Comala, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	26/09/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	02/10/2014, 09:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N81-2014	Construcción de Areas de Atención a Víctimas, Justicia Restaurativa, Policía Ministerial y Adecuación de Ministerios Públicos en Complejo de Seguridad del Municipio de Tecmán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	26/09/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	02/10/2014, 10:20 horas

Descripción licitación LO-906004999-N82-2014	Construcción de Almacén de Evidencias, Bodega de Objetos Decomisados y Ampliación a Servicios Periciales en las Instalaciones del SE.ME.FO. En el Municipio de Tecmán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	26/09/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	02/10/2014, 11:40 horas

Descripción licitación LO-906004999-N83-2014	Complejo de Seguridad Manzanillo Procuraduría-Defensoría, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	26/09/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	02/10/2014, 13:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N84-2014	Complejo de Seguridad CE.RE.SO, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	26/09/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	02/10/2014, 14:20 horas

COLIMA, COL., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 397919)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SEGUNDA LICITACION****PRESENCIAL (TIEMPOS RECORTADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-907002995-N015-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx con el número **37015001-015-14** o bien en: Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Edificio Torre Chiapas, séptimo piso, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 69 14043, Ext. 65250, los días del 25 al 29 de Septiembre del año en curso, de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	"Cámaras Fotográficas y de Video" y "Mobiliario".
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. FRANCISCO MANDUJANO SOTO

RUBRICA.

(R.- 397854)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional electrónica, No. LA-907069992-T6-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Primera Sur Poniente No. 1460, Colonia Centro; C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (teléfonos 01961 61 70 400, extensión 4028) los días del 25 de Septiembre al 07 de Octubre de 2014, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-907069992-T6-2014.		
Descripción de la Licitación	Adquisición de "Mobiliario, bienes informáticos, equipo de administración, cámaras fotográficas y de video, equipo educacional y recreativo, equipos y aparatos audiovisuales, equipo médico y de laboratorio, maquinaria y equipo diverso".	
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria	
Fecha de publicación en compranet	25/09/14	
Junta de Aclaraciones	01/10/14 09:00 hrs.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sita en 1ª. Sur Poniente No. 1460, Col. Centro, C.P. 29000, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/14 10:00 hrs.	
Fallo	17/10/14 12:00 hrs.	

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. RICARDO CRUZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 397926)

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-808019998-N84-2014 cuya convocatoria, que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 432-05-00, los días 25 de septiembre al 04 de octubre del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra adicional de construcción y equipamiento del Parque Tres Presas (primera etapa) zona 3
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a Instalaciones	03/10/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. GABRIEL AUDE VENZOR

RUBRICA.

(R.- 397748)**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-005-14 para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Hospital General "Dr. José María Rodríguez" Municipio de Ecatepec, la cual contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 ext. 113 y 114 y 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Mixta No. 44101001-005-14 para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Hospital General "Dr. José María Rodríguez" Municipio de Ecatepec Presupuesto Comprometido 2013, (Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	9/Octubre/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/Octubre/2014 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES

RUBRICA.

(R.- 397818)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-006-14 para la adquisición de otros productos químicos, la cual contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 ext. 113 y 114 y 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Mixta No. 44101001-006-14 para la adquisición de otros productos químicos Presupuesto 2014 (AFASPE Ramo 12)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	9/Octubre/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/Octubre/2014 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES

RUBRICA.

(R.- 397925)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N28-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, los días 25, 26 y 29 de Septiembre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo, Audio, Video y Fotografía
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2014 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 397894)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N29-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, los días 25 y 26 de Septiembre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 18:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 397896)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N30-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, los días 25, 26 y 29 de Septiembre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario y Equipo de Oficina
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014 13:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 397898)

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ATM/DAUyOP/007/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44315002 004 14 cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Departamento de Concursos y Estimaciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro histórico, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) 2761900 ext. 590, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio señalado.

Licitación No.	44315002 004 14
Descripción de la licitación	TIANGUIS AVIACION AUTOPAN (OBRA NUEVA) TOLUCA, CABECERA MUNICIPAL.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita al sitio	29/10/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29/09/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014, 10:00 horas

Los Licitantes presentarán sus propuestas por escrito, las propuestas no podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica. Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se procederá a la recepción del sobre cerrado que contenga la proposición de cada Licitante.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA Y OBRAS PUBLICAS

ING. AUGUSTO EDUARDO N. COYOLI LAZCANO

RUBRICA.

(R.- 397900)

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 006

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-815054915-N36-2014 y LO-815054915-N37-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Leona Vicario No. 701-B, Pte, 2º Piso, Col. la Purísima, Metepec, México, C.P. 52140; teléfonos (722) 219 21 10 y 219 21 11 ext. 2000 y 2011, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815054915-N36-2014

Descripción General de la Obra	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet
"Rehabilitación del acceso principal del primer cuadro del Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco", Metepec, Estado de México.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	25/09/2014

Visita a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
30/09/2014 10:00 horas	30/09/2014 11:00 horas	10/10/2014 10:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815054915-N37-2014

Descripción General de la Obra	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet
"Rehabilitación de acceso principal en el primer cuadro del Pueblo de San Salvador Tizatlalli", Metepec, Estado de México.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	25/09/2014

Visita a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
30/09/2014 14:00 horas	30/09/2014 15:00 horas	10/10/2014 14:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. FRANCISCO GONZALEZ NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 397885)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC

El gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-M-X del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencia de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona a la Adquisición de Micro medidores y Válvulas de Restricción.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006 y mayo del 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-815081941-N4-2014**; Las bases de esta licitación están disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Federal México Pachuca km 36+300 N° 2 Col. Hueyotenco Tecámac Estado de México, Teléfonos 59389460 Ext 305 y 302, fecha que se publicará del 25 al 30 de septiembre 2014.

LICITACION PUBLICA

Descripción de la licitación	N° LA-815081941-N4-2014 , para el Suministro e Instalación de 2000 micro medidores de chorro múltiple, para uso doméstico, de 15 mm para tubería de 1/2 y 2000 Válvulas de Restricción.
fecha de publicación en COMPRANET	DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
Junta de Aclaraciones	02 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 13:00 HRS en la Sala de juntas de la Dirección General
fecha límite para presentación de ofertas	DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 14:00 HRS en la Sala de juntas de la Dirección General
Apertura de las ofertas	DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 14:00 HRS en la Sala de juntas de la Dirección General

Fecha de publicación en compranet jueves 25 de septiembre del 2014.

TECAMAC, EDO. DE MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. R. OSCAR GONZALEZ PEREDA

RUBRICA.

(R.- 397804)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS

2013-2015

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El H. Ayuntamiento de Luvianos, en base a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas interesadas que cuenten con la capacidad técnica, económica y legal requerida para participar en la licitación pública nacional presencial relativa a suministro de materiales de construcción que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	HALUV-DOP-PAD-01-14-LP
COSTO DE LAS BASES	\$10,000.00
PERIODO DE ADQUISICION DE BASES	26/SEPTIEMBRE/2014 AL 30/SEPTIEMBRE/2014
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	25/SEPTIEMBRE/2014
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	07/OCTUBRE/2014

DESCRIPCION: Suministro en obra de 4,049 m3 de grava, 3,369 m3 de arena; ambas del banco Cerro Gordo (ubicado en Tejupilco, Edo. De México), 1000 m3 de material de banco para base; 2,525 ton de cemento gris, 561 rollos de malla electrosoldada 6-6/10-10, entregados en la localidad de Cañadas de Nanchititla, ubicada en la Sierra de Nanchititla, municipio de Luvianos, Estado de México.

FUENTE DE RECURSOS: Los recursos son provenientes del Programa de Acciones para el Desarrollo, ejercicio 2014.

- El plazo de entrega de los materiales es de 30 días a partir de la notificación del fallo. Los pagos se calendarizarán de acuerdo a la entrega de los recursos por parte de la Tesorería del Estado de México.
- Las bases de licitación podrán ser adquiridas en la Dirección de Obras Públicas del Municipio, en el palacio municipal, sito en Plaza Venustiano Carranza No. 1 Col. Centro, Luvianos, Edo. De México, (tel. 01-724-2520917) y podrán ser pagadas en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del municipio de Luvianos.
- La visita al sitio de entrega de materiales, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 01 de octubre, posteriormente, al regresar a la dirección, se realizará la junta de aclaraciones.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y los montos en pesos mexicanos.
- El acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, tendrá lugar a las 10:00 horas del día 07 de octubre en la sala de juntas del Palacio Municipal.
- Dentro del sobre cerrado, deberá incluirse una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes deberán entregar garantía de seriedad de su propuesta consistente de un cheque de caja, cheque certificado o fianza constituida a nombre del municipio de Luvianos por un monto del 5% del total de su propuesta económica.
- Las propuestas se evaluarán con el criterio de evaluación de costo beneficio.
- La presente licitación será presencial y no se aplicará la modalidad de subasta inversa.

LUVIANOS, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE BENITEZ BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 397851)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910036998-N2-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Cap. Pedro Celestino Negrete No. 805, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 618 1379178 y 01 618 1379114, de lunes a viernes de las de 10:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicios de Capacitación y/o Suministro de Invernaderos del Subprograma de "Comunidad DIFerente".
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	25/09/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2014, 10:00 horas

DURANGO, DGO., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROBERTO DELGADO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 397881)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910036998-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Cap. Pedro Celestino Negrete No. 805, Zona Centro, CP. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 618 1379178 y 01 618 1379114, de lunes a viernes de las de 10:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Utensilios de Cocina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	25/09/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2014, 12:00 horas

DURANGO, DGO., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROBERTO DELGADO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 397920)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 009

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional Presencial para la Adquisición de Contenedores de Residuos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-009-14
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Contenedores de Residuos
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	09/10/2014 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **daguirrefl@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 675032** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. ALBERTO GARCIA CORIA

RUBRICA.

(R.- 397761)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

FECHA: JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

PRESTAMO No.: 7973-MX.- BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

LLAMADO A LICITACION

LLAMADO No. XX-811020993-X11-2014

1. **El Gobierno Mexicano** ha recibido el **Préstamo 7973-MX** del **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento** en diversas monedas para sufragar el costo del **Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME)**. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. **El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León** invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de Compranet, para el suministro de **“Suministro e Instalación de 27250 Micromedidores para la cabecera municipal de León, Gto.”**

Partida No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
1	PARTIDA 1 Suministro e Instalación de Medidor tipo volumétrico de desplazamiento positivo, clase metrológica “B”, Transmisión magnética con dispositivo de transmisión por radiofrecuencia integrado, de 5/8” de diámetro (15 mm) Cantidad = 13,644 pzas.	10 de Noviembre de 2014 11:00 hrs.	Del 24 de Noviembre de 2014 al 22 de Diciembre de 2014 (29 días)
2	PARTIDA 2 Suministro e Instalación de Medidor tipo Volumétrico de desplazamiento positivo, clase metrológica “B”, Transmisión magnética de 5/8” de diámetro (15 mm) Cantidad = 9,292 piezas	10 de Noviembre de 2014 11:00 hrs.	Del 24 de Noviembre de 2014 al 22 de Diciembre de 2014 (29 días)
3	PARTIDA 3 Suministro e Instalación de Medidor tipo velocidad, chorro múltiple, clase metrológica “B”, Transmisión magnética de 1/2” de diámetro (13 mm.) Cantidad = 4,314 piezas	10 de Noviembre de 2014 11:00 hrs.	Del 24 de Noviembre de 2014 al 22 de Diciembre de 2014 (29 días)

Los Oferentes “podrán” cotizar precios separados por uno o más lotes o partidas

3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León elige presentar las ofertas a través de documentos impresos y los Oferentes “no tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León ubicadas en Blvd. Juan José Torres Landa No. 2620 Ote. Col. El Paisaje C.P. 37480, Tel. 01 (477) 788 78 45, correo electrónico: srangel@sapal.gob.mx de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 hrs.,** o en Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las **11:00 hrs. del 10 de Noviembre de 2014**, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Las ofertas serán abiertas en la Sala Audiovisual No. 1 de las oficinas Sistema del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 2620 Ote. Col. El Paisaje C.P. 37480 León, Gto. a las **11:05 hrs.** del día **10 de Noviembre de 2014** en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León.
 11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León a más tardar el **22 de Diciembre de 2014** en el Almacén ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 2620 Ote. Col. El Paisaje C.P. 37480, León, Gto. conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
 12. El pago se realizará por medio de: Pago de Anticipo: Treinta por ciento (30%) del precio del Contrato. El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, otorgará un anticipo por el 30% del importe que represente el monto del contrato, el cual será pagado una vez que la empresa entregue las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato. Este anticipo se amortizará en las estimaciones generadas para su pago. Contra entrega: Cincuenta por ciento (50%) del precio del Contrato se pagará en el momento de la entrega de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC. Contra aceptación: Veinte por ciento (20%) restante del precio del Contrato se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
 13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
 14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

LEON, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 SECRETARIA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
C.P. MIRELLA DEL CARMEN PLASCENCIA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 397892)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
 COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-04/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-04/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en calle Hidalgo N.º 77 zona centro, C.P. 36500 Irapuato, Guanajuato, México de 9:00 a 15:00 horas y con teléfono (462) 606 9999 extensión 1601.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Vestuario Policial (Kit de Uniforme)
Volumen a adquirir	2265 piezas de camisola. 2265 piezas de pantalón. 755 pares de Botas tácticas 755 pares de zapatos de vestir 1510 piezas de gorra beisbolera 755 piezas de chamarra 755 piezas de fornitura 755 juegos de insignias y divisas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de Aclaraciones	02 de Octubre de 2014 horario: 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	09 de octubre de 2014 horario: 10:00 hrs.
Fallo	16 de octubre de 2014 horario: 12:00 hrs.

ATENTAMENTE
 IRAPUATO, GUANAJUATO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 OFICIAL MAYOR
EDGAR HUMBERTO VELAZQUEZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 397826)

MUNICIPIO DE CELAYA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NUM. LA-811007950-N8-2014
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse serán 25, 26, 27 Y 28 de septiembre de 2014, únicamente a través del sistema electrónico CompraNet en su portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y además cumplir con el envío de su carta de interés en participar, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la Licitación	Accesorios y equipo de luminarias para el proyecto de mitigación ambiental y ahorro de energía eléctrica en la red de alumbrado público del Municipio de Celaya, Gto.
Núm. de Licitación	LA-811007950-N8-2014
Fecha de Publicación en COMPRANET	25 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	03 de octubre de 2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2014, 09:00 hrs.
Fecha de fallo	17 de octubre de 2014, 09:00 hrs.

CELAYA, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 TESORERO MUNICIPAL
C.P. ANGELICA MARIA CAMARENA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 397836)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 exts. 8217, 8281 y 8280; fax (473) 7320006 ext. 8212, del 25 de septiembre al 1 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación: Número UGU/LP/NF-16/2014	Construcción del edificio "G" de laboratorios de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León de la Universidad de Guanajuato.
Disponibilidad de convocatoria	Del 25 de Septiembre al 1 de Octubre de 2014
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	1 de Octubre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2014, 11:00 horas.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION
 Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
MTRO. RAFAEL VARGAS GALLARDO
 RUBRICA.

(R.- 397958)

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

OFICIALIA MAYOR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-811015988-N12-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicadas en Calle Alonso No. 20 Zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Gto., los días del 25 de Septiembre al 07 de Octubre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 473 1022400, extensión 1306.

Descripción de la licitación LA-811015988-N12-2014	1 un Bulldozer D6 tractor topador o similar, con peso en orden de trabajo de 25,736 kg., motor a 6 cilindros con potencia bruta de 170 kw-228 hp. Y potencia al volante de 149 kw-200 hp; cabina Fops & Rops cerrada, con una velocidad nominal del motor (rpm) 1,850
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 10:00 horas

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR

C.P. LUCIA VIRGINIA CANO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 397835)**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO**

HRAEB-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012NBQ001-I51-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 267 2000 ext. 1741 y fax 01 477 267 2000 Ext. 1673, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Abierta para la adquisición de equipo médico para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2014 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014 10:00:00 horas

LEON, GUANAJUATO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

LIC. ILIANA DE LOS ANGELES FRANCO CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 397839)

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Normas: Contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **XX-811027996-X7-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en las oficinas del CMAPAS ubicadas en calle Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca, Gto. Teléfono: 01(464) 64 802 07 extensión 125 del 25 de Septiembre al 14 de Octubre del año 2014 en un horario de las 8:30 a 15:00 horas.

Número de Licitación	Descripción de la Licitación
XX-811027996-X7-2014	Suministro e instalación de 3,000 micromedidores en la Cabecera Municipal de Salamanca, Gto.

Fecha de Publicación en Compranet	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
25-Septiembre-2014	Salamanca, Gto	62 días naturales Inicia: 31 de Octubre de 2014 Termina: 31 de Diciembre 2014

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
06-Octubre-2014 09:00 hrs	06-Octubre-2014 12:00 hrs	15-Octubre-2014 10:00 hrs	15-Octubre-2014 10:05 hrs	24 -Octubre-2014 14:00 hrs.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

SALAMANCA, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.
L.A.E. FRANCISCO GERARDO RIZO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 397841)

MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO **LPN-001/092104-OP**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET EN <http://municipioayutladeloslibres.gob.mx/transparencia/licitaciones> O BIEN EN CALLE FLORENCIA VILLA REAL CON ESQUINA MATAMOROS COL. CENTRO, C.P. 39200 EN LA CIUDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES, TEL. 745 45 51 397. EN HORARIO Y DIAS HABILES.

NO. DE LICITACION	LPN-001/092104-OP
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPO DE LUMINARIA PARA EL PROYECTO DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO CON AHORRO EN LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO. "
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN PORTAL DE TRANSPARENCIA	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 16:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	1 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 16:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	9 DE OCTUBRE 2014 A LAS 16:00 HORAS

AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. MOISES SANCHEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 397911)

MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO **LPN-009/22092014-OPMT**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET EN <http://tecoanapaguerrero.gob.mx/transparencia/licitaciones> O BIEN EN CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N PRIMER PISO COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE TECOANAPA, GRO TEL. 745 107 55 66. EN HORARIO Y DIAS HABILES

NO. DE LICITACION	LPN-009/22092014-OPMT
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPO DE LUMINARIA PARA EL PROYECTO DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO CON AHORRO EN LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO. "
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN PORTAL DE TRANSPARENCIA	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	1 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	9 DE OCTUBRE 2014 A LAS 12:00 HORAS

TECOANAPA, GRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARTURO MAYEYA FLORES
RUBRICA.

(R.- 397915)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Nacional con número de procedimiento **LA-913003989-N267-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 25 de septiembre al 6 de octubre del año en curso.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-N267-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de Aclaraciones	01/Octubre/2014 09:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Octubre/2014 11:30 hrs.
Fallo	09/Octubre/2014 10:30 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

C.P. YASMIN TERESA SALOMON MOLINA

RUBRICA.

(R.- 397905)

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813082934-N10-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán de Juárez, teléfono: 01 743 791 04 04, los días 25 al 30 de septiembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de materiales para construcción y arrendamiento de maquinaria y equipo
Volumen a adquirir	59 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No se llevará a cabo
Presentación y apertura de proposiciones	08 de octubre de 2014, 12:00 horas

ZAPOTLAN DE JUAREZ, HIDALGO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ

LIC. MARIANO ESCORCIA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 397906)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-814120990-N18-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Calle 2, que se localiza en avenida Parres Arias y Periférico número de bodega 04, Colonia Parques Industrial Belenes, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, teléfono: 38182200 ext.3143, los días de lunes a viernes de las 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Construcción de solución vial de carretera Tesistán cruce carretera Colotlán y ampliación de vialidad a 4 carriles carretera Colotlán primera etapa, Municipio de Zapopan.
Alcances	Construcción de carretera Colotlán con pavimento de concreto hidráulico del cadenamiento 0+000 a 1+800, en el Municipio de Zapopan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	El 03 de octubre 2014 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, Ubicada en Calle 2, que se localiza en Av. Parres Arias y Periférico, Col. Parque Industrial Belenes. Zapopan, Jal., siendo opcional la asistencia a la misma.
Visita a instalaciones	El 03 de octubre 2014 en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, Ubicada en Calle 2, que se localiza en Av. Parres Arias y Periférico, Col. Parque Industrial Belenes. Zapopan, Jal., a las 10:00 horas, siendo opcional la asistencia a la misma.
Presentaciones y apertura de proposiciones	El 10 de octubre de 2014 a las 11:00 horas, en la sala denominada Antesala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Zapopan. (Av. Hidalgo No. 151, Cabecera Municipal)

ZAPOPAN, JAL., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

MTRO. JOSE CARMELO MUÑOZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 397957)

SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierta Presencial número **LA-914012998-I170-2014** para el proyecto denominado **"Equipamiento especializado de Química y Balística del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y Equipamiento de Herramientas Tecnológicas para la creación de agencias del Ministerio Público, mediadores y conciliadores de Fiscalía Central y Fiscalía General"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 25 de mes de Septiembre de 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"Equipamiento especializado de Química y Balística del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y Equipamiento de Herramientas Tecnológicas para la creación de agencias del Ministerio Público, mediadores y conciliadores de Fiscalía Central y Fiscalía General"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2014, 17:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 397945)

MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Construcción de Auditorio Municipal (1er. Etapa), en General Terán, Nuevo León. De conformidad con lo siguiente:

No. De licitación y descripción de la obra	Visita al Lugar de la Obra 29/09/2014 10:00 Hrs.	Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo	Fecha de inicio y término de los Trabajos
PMGT/IS/RM/10/2014 Construcción de Auditorio Municipal (1er. Etapa)	Junta de Aclaraciones 29/09/2014 12:00 Hrs.	07/10/2014 10:00 Hrs.	08/10/2014 10:00 Hrs.	09/10/2014 10:00 Hrs.	10/10/2014 AL 08/12/2014

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L. El Día 26 de Septiembre de 2014; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana, General Terán, N.L.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L.

* El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* No se podrá subcontratar partes de la obra.

* El anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material (NO SE OTORGARA ANTICIPO) las condiciones de pago serán mediante estimaciones que abarque los trabajos ejecutados es en periodos no mayores de un mes.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A).- la experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N. L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal o balance general con copia del contador ya certificado del ejercicio 2013 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2013 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.

4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral

5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.

6.- Copia simple del comprobante de pago de bases.

7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación

8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que Abarque Los Trabajos A Ejecutar En Periodo No Mayores De 60 Días naturales.

* Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en períodos no mayores de un mes.

* La Dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.

* Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, NUEVO LEON, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LIC. ALFREDO TREVIÑO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 397691)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo S/N, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306111, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819039983-N44-2014
Descripción general de la obra:	Proyecto Cultural Monterrey, Rehabilitación de Biblioteca Pública Municipal, Col. Infonavit Valle Verde, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	19/09/2014
Visita de Obra:	29/09/2014, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	29/09/2014, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	06/10/2014, 09:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N45-2014
Descripción general de la obra:	Proyecto Cultural Monterrey, Rehabilitación de Biblioteca Pública Municipal, Col. Nueva Galicia, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	19/09/2014
Visita de Obra:	29/09/2014, 15:00 horas
Junta de Aclaraciones:	29/09/2014, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	06/10/2014, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N46-2014
Descripción general de la obra:	Proyecto Cultural Monterrey, Rehabilitación de Biblioteca Pública Municipal, Col. Alvaro Obregón, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	19/09/2014
Visita de Obra:	29/09/2014, 16:00 horas
Junta de Aclaraciones:	29/09/2014, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	06/10/2014, 11:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N47-2014
Descripción general de la obra:	Proyecto Cultural Monterrey, Rehabilitación de Biblioteca Pública Municipal, Col. Valle Verde 2° Sector, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	19/09/2014
Visita de Obra:	29/09/2014, 17:00 horas
Junta de Aclaraciones:	29/09/2014, 18:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	06/10/2014, 12:00 horas

Las Visitas de obra serán en la hora señalada partiendo de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

Los actos de Junta de Aclaraciones, y Presentación y Apertura de Proposiciones de las obras se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA
RUBRICA.

(R.- 397808)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1° Piso de Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T71-2014

Descripción de la licitación	MEDICAMENTOS, FORMULAS LACTEAS, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T72-2014

Descripción de la licitación	MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 397875)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 Av. Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 con número telefónico (951) 501-69-00 ext. 22510 y fax. (951) 501-69-00 ext. 22518, a partir del 25 de septiembre al 06 de octubre del año en curso.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N173-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable 1a Etapa, en la localidad de Zimatlán de Alvarez, municipio de Zimatlán de Alvarez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 09:00 horas en la Sala de Juntas 2 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N174-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable (2a Etapa), en la localidad de Tlacolula de Matamoros, municipio de Tlacolula de Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas 1 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N175-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Sectores A y H1 (Colonias Raymundo Melendez, Brenatorres, San Jerónimo, Los Pinos y Llano Grande), en la localidad de Ciudad Ixtepec, municipio de Ciudad Ixtepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas 2 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N176-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Colector Pluvial Nororiente de La Cd. de Oaxaca de Juárez (1a Etapa), en la localidad de Oaxaca de Juárez, municipio de Oaxaca de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas 1 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N177-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario (Col. San José y Col. 3 Piedras), en la localidad de Tlacolula de Matamoros, municipio de Tlacolula de Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas 2 Del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N178-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Col. 3 de Octubre, La Col. Tierra Negra y Terminación del Emisor (Col. 3 De Octubre), en la localidad de Miahuatlán De Porfirio Díaz, municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 15:00 horas en la Sala de Juntas 1 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N179-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la Red de Drenaje Sanitario (3a. Etapa), en la localidad de Magdalena Tequisistlán, municipio de Magdalena Tequisistlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 15:00 horas en la Sala de Juntas 2 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N180-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Emisor del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Puerto Escondido, municipio de San Pedro Mixtepec -Dto. 22-.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 De Septiembre De 2014
Visita a instalaciones	29 De Septiembre De 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29 De Septiembre De 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 De Octubre De 2014 a las 10:00 horas en la Sala De Juntas 2 Del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N181-2014

Descripción de la licitación	Construcción y Puesta en Marcha de 10 Plantas Potabilizadoras A Pie de Pozo, Incluyen Estudio y Proyecto (Pozo Palmas, Pozo Ferrocarril, Pozo Azucenas, Pozo Vicente Suárez, Pozo Sauces), en la localidad de Oaxaca De Juárez, municipio de Oaxaca De Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita a instalaciones	29 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de Septiembre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas 2 del Nivel 2.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 25 de septiembre de 2014.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 397849)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través de la Dirección de Obras Públicas, se CONVOCA los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. OP-SJBT-DZS-1143/2014-001, cuya convocatoria y Bases de Licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Obras Públicas ubicada en Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Av. Cinco de Mayo S/N, Col. Centro, Tel 01 287 87 50039 los días 26 y 29 de Septiembre de 2014 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación:	Construcción de Boulevard Sóstenes Bravo para Libramiento en el tramo de Geo-Calzada Víctor Bravo Ahuja (2da. etapa)
Volumen de Obra:	11,046 M2
Visita al sitio de los Trabajos:	02 de Octubre a las 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones:	02 de Octubre a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de Propositiones:	08 de Octubre a las 10:00 horas.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. DAVID FRIDSTEIN FLORES

RUBRICA.

(R.- 397848)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012NBR001-I25-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-I25-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo Médico E Instrumental Quirúrgico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	08/10/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014, 11:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. VICENTE RUIZ ROSALES

RUBRICA.

(R.- 397929)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA/MULTIPLE 09/14
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-012000998-N17-2014, LA-012000998-N18-2014, LA-012000998-N19-2014, LA-012000998-N20-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 25 de Septiembre al 01 de octubre del 2014, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2014, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2014, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2014, 13:00 horas

Descripción de la licitación	Equipos y Aparatos Audiovisuales y Equipo de administración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2014, 14:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
L.E. RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 397864)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

OAXACA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONVOCATORIA 002

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adquisición de un “**ESPECTROMETRO DE RMN (RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR) DIGITAL DE ALTA CAPACIDAD**” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Fecha de publicación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	Firma del contrato
LA-920005999-N2-2014	SIN COSTO	25/SEP/2014	29/09/2014 11:00 horas	10/10/2014 11:00 horas	13/10/2014 17:00 horas	15/10/2014 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ESPECTROMETRO DE RMN (RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR) DIGITAL DE ALTA CAPACIDAD	1	Equipo

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnica y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora arriba señalados, en la Sala de Juntas del H. Consejo Académico de la UTM, ubicada en el edificio de Rectoría de la UTM, ubicado en: km 2.5 Carretera a Acatlilma, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VICE - RECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 397933)

INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-920035975-N4-2014

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 42 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-920035975-N4-2014, que se realizará de manera Presencial, cuya convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio G, 4° Nivel, Agencia de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, de 9:00 a 16:00, en días hábiles.

Objeto de la licitación	Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se encuentra en el contenido de la convocatoria de la licitación
Fecha de Publicación en CompraNet	Jueves 25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	Viernes 3 de octubre de 2014, 10:00 hrs. en las Instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Lunes 13 de octubre de 2014, 17:00 hrs. en las Instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.
Acto de fallo	Jueves 16 de octubre de 2014, 10:00 hrs. en las Instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ING. HELENA ITURRIBARRIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 397746)

INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUMEN CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-920035975-N5-2014

Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 33 Bis, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 39, 42, 46, 47 Párrafo Séptimo y 48 de su reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria de participación está disponible para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio G, 4° Nivel, Agencia de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, de 9:00 a 16:00, en días hábiles.

Objeto	Contratación de servicios especializados para el proyecto Programa de Capacitación, Difusión y Concientización para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para la Zona Conurbada de Oaxaca.
Volumen a adquirir.	Se encuentra en el contenido de la Convocatoria de Licitación.
Fecha de publicación	Jueves 25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones.	Viernes 03 de octubre de 2014, 17:00 hrs. Instalación del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Viernes 10 de octubre de 2014, 10:00 hrs. Instalación del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable
Acto de fallo.	Martes 14 de octubre de 2014, 12:00 hrs. Instalación del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECTORA GENERAL

ING. HELENA ITURRIBARRIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 397749)

MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA

De acuerdo con la convocatoria de carácter Nacional para participar en la licitación No. **C-LPN-CMOPCHIE-PRP-001/2014** mediante el procedimiento establecido en los artículos 27, fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para llevar a cabo los trabajos consistentes en **PROYECTO DE RECUPERACION, EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE RECREATIVO VILLA DE ATENCINGO.**

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	25-09-2014	www.compranet.gob.mx
Visita al Sitio	29-09-2014 10:00 hrs.	Tomando como punto de partida la Dirección de Obras Públicas, ubicada en PLAZA PRINCIPAL S/N. COL. CENTRO.
Junta de aclaraciones	30-09-2014 13:00 hrs.	En la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales
Presentación y Apertura de las Proposiciones	14-10-2014 9:00 hrs. 14-10-2014 11:00	En la sala de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales, sita en PLAZA PRINCIPAL S/N. COL. CENTRO.
Fallo (Fecha tentativa)	20-10-2014 9:00 hrs.	En la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales
descripción		proyecto de recuperación, embellecimiento y conservación del parque recreativo Villa de Atencingo

A continuación se instruye a los LICITANTES, para la formulación y presentación de sus propuestas.

I) GENERALIDADES

I.1) CONVOCATORIA A LA LICITACION.

La Convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta y obtención en Internet a través del sistema Compranet cuya dirección es www.compranet.gob.mx, No. De procedimiento, **LO-821051948-N5-2014** y en la convocante en PLAZA PRINCIPAL S/N CHIETLA, PUE. Tel. 01 (243) 43-10112 con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria.

La presente licitación inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato respectivo.

Experiencia y Capacidad Técnica.- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será de realización de obras similares a las de la presente licitación.

Anticipo: 30%

Duración de los trabajos: 72 días naturales

Capital contable requerido para participar en la licitación: 1'575,000.00 (Un millón Quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Declaración Anual: 2013

Declaración Parcial: 2014

Fecha de Inicio de Obra: 21 de Octubre de 2014

Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2014

19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. EDGARDO PONCE CORTES
RUBRICA.

(R.- 397783)

H. AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-821037792-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, C.P. 74910, Coyotepec, Puebla, teléfono: 012241059852, los días Lunes a Viernes del año en curso de las de 9 a 16 horas.

No. de la licitación	LO-821037792-N1-2014
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	"Modernización y Ampliación del Camino Rural la Candelaria-Nativitas Cuautempan 1ª. Etapa, en la localidad de Nativitas Cuautempan, Municipio de Coyotepec, Puebla."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	25/09//2014
Junta de aclaraciones	01/10/2014 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2014 09:00 horas
Fallo de concurso	13/10/2014 09:00 horas

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
 COYOTEPEC, PUE., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C. ALFREDO RODRIGUEZ OCAÑA
 RUBRICA.

(R.- 397964)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de la licitación pública) número **LA-922011997-N16-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro, teléfono y fax 2-56-16-00**, los días del 25 al 29 de septiembre de 2014 de 8:00 a 15:30 horas.

No. de Licitación	LA-922011997-N16-2014
Objeto de la Licitación	Sistema Automatizado de Control de Gestión para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Querétaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/septiembre/2014
Junta de aclaraciones	30/septiembre/2014 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	06/octubre/2014 a las 13:30 horas.
Fallo	07/octubre/2014 a las 11:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON
 RUBRICA.

(R.- 397823)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **51005002-023-14**, **51005002-024-14** y **51005002-025-14** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 25 al 29 de septiembre del 2014 de las 09:00 a 14:00 horas**.

Referencia del expediente: 51005002-023-14

Descripción de la licitación	Modernización de Av. Camelinas del km. 0+000 al km. 0+750, (guarniciones y banquetas), Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	29/09/14 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/09/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/14 09:00 horas

Referencia del expediente: 51005002-024-14

Descripción de la licitación	Modernización de Av. Camelinas (construcción de carpeta asfáltica), Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	29/09/14 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/09/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/14 11:00 horas

Referencia del expediente: 51005002-025-14

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para Unidad Especializada de Oncología en la ciudad de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	29/09/14 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/09/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/14 13:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 397833)

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO****GERENCIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **51104001-028-14**, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 216-12-76 y 216-26-65, los días 26, 29 y 30 de septiembre del 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

51104001-028-14

Descripción de la licitación	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DE MECATRONICA PARA EL CECYTEQ No. 6, COL. CANDILES, CORREGIDORA, QUERETARO.
Fecha de publicación en Compranet	25 de septiembre del 2014
Junta de Aclaraciones	06 de octubre del 2014 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre del 2014 a las 09:00 hrs.

QUERETARO, QUERETARO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE EDUARDO ZENTENO ATALA

RUBRICA.

(R.- 397943)

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO****GERENCIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **51104001-029-14**, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 216-12-76 y 216-26-65, los días 26, 29 y 30 de septiembre del 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

51104001-029-14

Descripción de la licitación	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO Y LABORATORIO DE COMPUTO, EN EL CECYTEQ NO. 10, ESPERANZA, COLON, QUERETARO
Fecha de publicación en Compranet	25 de septiembre del 2014
Junta de Aclaraciones	07 de octubre del 2014 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre del 2014 a las 12:00 hrs.

QUERETARO, QUERETARO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE EDUARDO ZENTENO ATALA

RUBRICA.

(R.- 397941)

UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-922053993-N19-2014, LA-922053993-N20-2014 y LA-922053993-N21-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, C.P. 76270, Colón, Querétaro, teléfono: 01 (442) 101 66 00 ext. 6833 y fax 01 (442) 101 66 03 Ext. 6626, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N19-2014

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza para el Ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a Instalaciones	09/10/2014, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N20-2014

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia para el Ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a Instalaciones	09/10/2014, 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N21-2014

Descripción de la licitación	Adquisición para el Equipamiento del Laboratorio de PCB's (Fondos FOMIX)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a Instalaciones	08/10/2014, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

ATENTAMENTE
COLON, QUERETARO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
RECTOR
JORGE GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 397897)

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-923004988-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Alvaro Obregón No. No. 474, Colonia Col. Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 983 83 51700 ext. 223, los días De Lunes a Viernes de las De 9:00 a 16:00.

Descripción de la licitación	LO-923004988-N3-2014 Obras Complementarias 2da. Etapa Centro Intermunicipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos en su Primera Fase, Edificios Administrativo y Servicios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	25/09/2014, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	29/09/2014, Plaza Vivendi SM 8, Mz. 1 Lt. 4 y 5, Oficinas 5A y 5B Primer Piso, esquina Bonampak y Nichupte, C.P. 77500 A las 10:00 Hrs. horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2014, 13:00:00 horas

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE PLANEACION.

LIC. ESTHER DE LOS MILAGROS BASULTO VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 397889)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N47-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir 25 de septiembre al 02 de Octubre del 2014 de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 1ra etapa del Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Bellavista.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014.
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/10/2014, 09:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014, 09:00 horas.

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO

RUBRICA.

(R.- 397960)

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-923059974-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, con domicilio Avenida Efraín Aguilar No 418 entre Dimas Sansores y Retorno 3. Colonia Campestre, teléfono: (983) -12-9-21-01 y (983) -12-9-21-87 de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. LA-923059974-N5-2014

Descripción de la licitación	Programa de Contenerización en el Estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 09:00 horas
Fecha de Fallo	16/10/2014, 09:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ANALISTA PROFESIONAL

ANGEL RUBEN MEDINA LLANES

RUBRICA.

(R.- 397752)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 923055981-N5-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° 923055981-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en SM 299, MZA 5 Lote 1, Carretera Cancún-aeropuerto km 11.5, C.P. 77565, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono: (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales propiedad de la Universidad Tecnológica de Cancún
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	El día 03/10/2014, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565.
Visita a instalaciones	El día 03/10/2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 09/10/2014, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565.

ATENTAMENTE

CANCUN, QUINTANA ROO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 397863)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuyo número enseguida se señala. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"Construcción de Red de Drenaje Sanitario y Saneamiento (2da etapa) en la localidad de Tezapotla, Municipio de Tamazunchale, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N98-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Visita al sitio de los trabajos	1 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Tamazunchale
Junta de aclaraciones	2 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
C.P. ALDO RUIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 397917)**INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE****DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD COMPRADORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-924039985-N1-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección Administrativa, ubicada en avenida Himno Nacional número 4000, colonia Himno Nacional primera sección, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 128-84-62, 128-84-63 y 128-84-64, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDIGENA 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2014
Junta de aclaraciones	22/09/2014
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2014, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C. ARMANDO ZACARIAS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 397935)

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, SAN LUIS POTOSI**COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Santo Domingo, S.L.P., ubicado en Jardín Hidalgo S/N, Colonia Centro, Santo Domingo S.L.P. C.P. 78630 tels. (458) 9314620 y 9314621, los días 25 de Septiembre al 09 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-824033946-N5-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación integral de camino de concreto asfáltico Entronque Carretero Illescas – Villa de Cos – El Arenal – Santa Clara (2da. Etapa), Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	02/10/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-824033946-N6-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación integral de camino de concreto asfáltico Entronque Carretero km 50 a Salinas – San Antonio del Mezquite, Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	02/10/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-824033946-N7-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación integral de camino de concreto asfáltico Illescas – San Antonio – San Vicente Banderillas – La Prieta (2da. Etapa), Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	25/09/2014
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	02/10/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 13:00 horas.

SANTO DOMINGO, S.L.P., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DAURINO TORRES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 397931)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional N° LO-825006999-N57-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N57-2014 (AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PPR-05)
Descripción del objeto de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 1, TRAMO HEROICO COLEGIO MILITAR Y AV. TEPEHUAS, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA. PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 2, TRAMO MINA PURISIMA GRANDE Y CERRO DE LA BUFA, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA. PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 3, TRAMO AV. TEPEHUAS Y AV. PUREPECHAS, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA. PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 4, TRAMO AV. TEPEHUAS Y AV. HUICHOL, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.
Fecha de publicación en compraNET	12/09/2014
Fecha de cierre de inscripción	30/09/2014 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/09/2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2014 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 397969)

MUNICIPIO DE BACUM, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones número LO-826012828-N1-2014, LO-826012828-N2-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, Calle Belisario Domínguez No. S/N, Colonia Centro, BÁCUM, Sonora., teléfono, (644) 433-06-77 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje, en el blvd. Rodolfo Félix Valdez y en la calle constitución, en la localidad de BÁCUM, en el municipio de BÁCUM, Sonora.
No. De Licitación	LO-826012828-N1-2014
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Septiembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Septiembre de 2014

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje, en las calles Ignacio Allende, José María Pino Suárez, José María Morelos y Francisco Madero en la localidad de San José de BÁCUM, en el municipio de BÁCUM, Sonora.
No. De Licitación	LO-826012828-N2-2014
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Septiembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Septiembre de 2014

BACUM, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. ILDEFONZO MACHADO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 397824)

MUNICIPIO GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones número, LO-826070975-N4-2014 y LO-826070975-N5-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, Avenida profesora Petra Santos y Carretera a Puerto Peñasco No 877 col. centro Plutarco Elías Calles, Sonora., teléfono, (651) 512-1172 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje, de varias calles de las colonias hombres blancos, la botella, centro y Papagos en el municipio General Plutarco Elías Calles, Sonora.
No. De Licitación	NO. LO-826070975-N4-2014
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Septiembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Septiembre de 2014

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje, de la avenida Sonora, calzada papago y calle 2 de enero en el municipio General Plutarco Elías Calles, Sonora.
No. De Licitación	NO. LO-826070975-N5-2014.
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Septiembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Septiembre de 2014

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
ING. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 397820)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA: 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones pública nacional., cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 5 de Febrero No. s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 4105100 y fax 410-51-75, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 13:30 horas.

Licitación Pública Nacional

No. Licitación	Volumen de licitación	Publicación en Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LO-826018991 Calles Municipio de Cajeme					
N27-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	03/10/2014 11:00 horas	03/10/2014 09:00 horas	10/10/2014 09:00 horas
Col. Maximiliano R. Lopez					
N28-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	03/10/2014 11:30 horas	03/10/2014 09:30 horas	10/10/2014 11:00 horas
Col. Paris					
N29-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	03/10/2014 12:00 horas	03/10/2014 10:00 horas	10/10/2014 13:00 horas
Col. Russo Vogel					
N30-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	06/10/2014 11:00 horas	06/10/2014 09:00 horas	13/10/2014 09:00 horas
Col. Sonora					
N31-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	06/10/2014 11:30 horas	06/10/2014 09:30 horas	13/10/2014 11:00 horas
Col. Robles del Castillo					
N32-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	06/10/2014 12:00 horas	06/10/2014 10:00 horas	13/10/2014 13:00 horas
Calzada Fco. Villanueva					
N33-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	07/10/2014 11:00 horas	07/10/2014 09:00 horas	14/10/2014 09:00 horas
Comisaria de Cocorit					
N34-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	07/10/2014 11:30 horas	07/10/2014 09:30 horas	14/10/2014 11:00 horas
Comisaria Pueblo Yaqui					
N35-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	07/10/2014 12:00 horas	07/10/2014 10:00 horas	14/10/2014 13:00 horas
Comisaria de Esperanza					
N36-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	08/10/2014 11:00 horas	08/10/2014 09:00 horas	15/10/2014 09:00 horas
Col. Alvaro Obregón					
N37-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	08/10/2014 11:30 horas	08/10/2014 09:30 horas	15/10/2014 11:00 horas
Col. Cajeme					
N38-2014	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	08/10/2014 12:00 horas	08/10/2014 10:00 horas	15/10/2014 13:00 horas
Col. Libertad					
N39-2013	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	09/10/2014 11:00 horas	09/10/2014 09:00 horas	16/10/2014 09:00 horas
Prados del Tepeyac					
N40-2013	Se detalla en la Convocatoria	25/10/2014	09/10/2014 11:30 horas	09/10/2014 09:30 horas	16/10/2014 11:00 horas
Rastro Municipal					

CAJEME, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 397822)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 4**

1. De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **LO-926006995-N26-2014**, **LO-926006995-N27-2014** y **LO-926006995-N28-2014**, cuyas convocatorias que contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número LO-926006995-N26-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de varias calles en la colonia La Madera en la localidad y municipio de Magdalena, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/09/2014
Visita al sitio	02/10/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 09:00 horas

Licitación número LO-926006995-N27-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación con carpeta asfáltica de 5 cm de espesor de calle Jalisco entre Calles 9 y 22 en la localidad y municipio de San Luis Río Colorado, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/09/2014
Visita al sitio	02/10/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 11:00 horas

Licitación número LO-926006995-N28-2014

Descripción de la licitación	Construcción de infraestructura de Boulevard Navarrete entre Quintero Arce y Quiroga (1ra Etapa) en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/09/2014
Visita al sitio	02/10/2014, 08:00 horas
Junta de aclaraciones	03/10/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 13:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL SECRETARIO

ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO

RUBRICA.

(R.- 397624)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO- 826042992-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Otero y Guerrero No. 302, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 421 52 95, los días hábiles y a partir del 18 de Septiembre hasta el día 06 de Octubre del año en curso de las 8:00 a las 15:00 horas

No. de licitación	LO-826042992-N5-2014
Descripción de la licitación	Sectorización, Equipamiento y Construcción de Tanque para Suministro del sector No. 4 de Navojoa, Sonora, Segunda Etapa
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Septiembre de 2014
Visita al sitio de los trabajos (obra)	25 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA
ING. JORGE LUIS MARQUEZ CAZARES
RUBRICA.

(R.- 397819)

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LA-827003993-N52-2014
NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Aldama s/n, Frontera, Centla, Estado de Tabasco, C.P. 86750 del día 23 de septiembre al 9 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial No. LA-827003993-N52-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de luminarias y fotoceldas para el Municipio de Centla, Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/Septiembre/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	1º/Octubre/2014, 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	9/Octubre/2014, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/Octubre/2014, 19:00 horas

CENTLA, TAB., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. PABLO GARAVITA DE LA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 397774)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para fincar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relacionan en el cuadro:

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisadas en octubre 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA- 927026980-N6-2014, cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: calle Benito Juárez No. 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3 15 80 72 y fax 993 3158072, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 hrs.

Número de licitación	LA-927026980-N7-2014
Descripción de la licitación	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO PARA CONTROL DE CAUDALES DE DIFERENTES DIAMETROS PARA DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
Fecha de publicación en Compranet	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	09 DE OCTUBRE DE 2014 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Fecha límite para la presentación de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 09:00 HRS
Apertura de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 09:00 HRS

Número de licitación	LA-927026980-N8-2014
Descripción de la licitación	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE ADMISION-EXPULSION DE AIRE DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
Fecha de publicación en Compranet	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	09 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Fecha límite para la presentación de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HRS
Apertura de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HRS

Número de licitación	LA-927026980-N9-2014
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO PARA DETECCION Y ELIMINACION DE FUGAS.
Fecha de publicación en Compranet	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	09 DE OCTUBRE DE 2014 13:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Fecha límite para la presentación de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 13:00 HRS
Apertura de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 13:00 HRS

Número de licitación	LA-927026980-N10-2014
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE TUBERIAS MEDIANTE EQUIPO DE VIDEO-GRABACION
Fecha de publicación en Compranet	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	09 DE OCTUBRE DE 2014 15:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Fecha límite para la presentación de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 15:00 HRS
Apertura de las ofertas	16 DE OCTUBRE DE 2014 15:00 HRS

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 397879)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

2013–2015

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA FED. 002/14

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez No. s/n, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono: 019331140000 y fax 019331140000, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N19-2014**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 25 de Septiembre al 03 de Octubre de 2014

Descripción de la licitación	OP090.- Construcción integral de calle Pochitoque; Colonia Tomás Garrido, Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	01/Octubre/2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	El día 30/Septiembre/2014, a las 09:00 horas. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	10 / Octubre / 2014 a las 09:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N20-2014**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 25 de Septiembre al 03 de Octubre de 2014

Descripción de la licitación	OP091.- Construcción integral de calle Guao; Colonia Tomás Garrido, Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	01/Octubre/2014 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	El día 30/Septiembre/2014, a las 09:00 horas. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	10 / Octubre / 2014 a las 11:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N21-2014**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 25 de Septiembre al 04 de Octubre de 2014

Descripción de la licitación	OP096.- Construcción de centro de Desarrollo; Colonia Tomás Garrido, Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	02/Octubre/2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	El día 01/Octubre/2014, a las 09:00 horas. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	11 / Octubre / 2014 a las 09:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N22-2014**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 25 de Septiembre al 04 de Octubre de 2014

Descripción de la licitación	OP099.- Construcción integral de calle Benito Juárez; Colonia Bicentenario, Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	02/Octubre/2014 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	El día 01/Octubre/2014, a las 09:00 horas. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	11 / Octubre / 2014 a las 11:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N23-2014**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 25 de Septiembre al 04 de Octubre de 2014

Descripción de la licitación	OP105.- Construcción integral de calle Nacajuca, Jalpa y calle sin nombre; Colonia Buena Vista, Comalcalco, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/Septiembre/2014
Junta de aclaraciones	02/Octubre/2014 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	El día 01/Octubre/2014, a las 09:00 horas. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	11 / Octubre / 2014 a las 13:00 horas

ATENTAMENTE
 COMALCALCO, TABASCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
MTRO. JORGE HADDAD JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 397799)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO

2013–2015

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS IV)

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO NUMERO 3133/OC-ME**LLAMADO A LICITACION No. 008**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para estos proyectos fuesen publicados en el Development Business.
2. El Gobierno Mexicano ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS IV) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los Contratos indicados en el numeral No. 3
3. El Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco. Tabasco invita a los interesados a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de Compranet, si así se permite, para las obras que se describen a continuación. El plazo de entrega / construcción es de 50 días.

Licitación Pública número: LO-827005995-N24-2014; **Contrato Número:**

MCO/DOP/PROSSAPYS/N24/14/078

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP078.-Construcción de sistema de alcantarillado sanitario.	Rfa. Sur 4ta. Secc., Comalcalco, Tabasco.	50 días Inicia: 27/Octubre/2014 Termina: 15/Diciembre/2014

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
06/Octubre/2014 09:00 hrs	07/Octubre/2014 10:00 hrs	17/Octubre/2014 09:00 hrs	17/Octubre/2014 09:00 hrs	23/Octubre/2014 12:00 hrs

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulado Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles. Según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, con el Ing. Daniel Domínguez Pérez e-mail: ddominguez@comalcalco.gob.mx y revisar los documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de ofertas en la dirección indicada al final de este **Llamado** de lunes a viernes de 9:00 hrs a 15:00 hrs o en Compranet en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los dos últimos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá de acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet.

- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección: Plaza Juárez s/n colonia Centro, Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Daniel Domínguez Pérez, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral No. 3 de la convocatoria para cada obra. El oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señaladas en el numeral No. 3 establecida en la presente convocatoria, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro, planta alta del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, código postal 86300.
 9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de Compranet, si los documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.
 11. Estas Licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
 12. No se aceptarán ofertas por medios electrónicos.

Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Plaza Juárez s/n Col. Centro, código postal 86300; teléfono: (933) 11 4 00 00

COMALCALCO, TABASCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
MTRO. JORGE HADDAD JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 397800)

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

COORDINACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL (TIEMPOS RECORTADOS) No. LA-927041994-N7-2014 RESUMEN DE CONVOCATORIA N7-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional Presencial (Tiempos Recortados) número LA-927041994-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Andrés Sánchez Magallanes No. 1105, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (01 993) 3-14-04-52, los días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a las 17:00 horas; mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al L.A.E. Rafael Cabal Cruz, Coordinador de Administración del Instituto Estatal de Cultura. Del Estado de Tabasco.

Descripción de la licitación	Diversos servicios para el 8° Festival Cultural Ceiba 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/10/2014, 10:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
L.A.E. RAFAEL CABAL CRUZ
RUBRICA.

(R.- 397946)

**SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y
PROTECCION AMBIENTAL (SERNAPAM)****-TABASCO-****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927015998-N14-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Prolongación de Avenida 27 de Febrero, Explanada de la Plaza de Toros No. s/n, Colonia El Espejo I, C.P 86108, Centro, Tabasco, teléfono: 01(993)3100357 y fax 01(993)3100350 ext. 158, los días de Lunes a Viernes de las de 8:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional de acuerdo al Anexo A
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y en el Anexo A
Fecha de publicación en COMPRANET	23/09/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	01/10/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2014, 09:00:00 horas

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM**C.P. JOSE DE LA CRUZ RUEDA HERNANDEZ**
RUBRICA.**(R.- 397947)****SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2014****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-927008971-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo Tabasco No. 412, Colonia Centro, C.P 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3 12 30 09 Ext. 109 y 123, los días Lunes a Viernes de las 08:30 A 15:00.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOBILIARIO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	03/10/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

LIC. GRICELDA DIAZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 397952)

**CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEL ESTADO DE TABASCO (CCYTET)
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-927030950-N1-2014
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-927030950-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Lamberto Castellanos Rivera 303 Col. Centro C.P. 86000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los teléfonos 993 142-03-16 al 18 ext. 109, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a la C.P. Gertrudis Becerra Andrade, Directora Administrativa del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

Descripción de la licitación	"Adquisición de un Planetario Móvil Inflable" y una Esfera de Proyección Interna".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 /09/ 2014 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	29/09/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/10/2014, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CCYTET

C.P. GERTRUDIS BECERRA ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 397815)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO 016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-016-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **25 de Septiembre al 01 de Octubre del 2014**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-016-14

Descripción de La Licitación	Adquisición de Camión y Camionetas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre del 2014
Junta de aclaraciones	02 de Octubre del 2014 a las 10:30 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	09 de Octubre del 2014 a las 10:30 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 397738)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
NUMERO LA-928003999-T19-2014
LLAMADO A LICITACION
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PRESTAMO No. 7973-MX
LLAMADO No. LA-928003999-T19-2014

1. **El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (México)** ha recibido préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas a través de la Secretaría de Administración en la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para la Adquisición e Instalación de medidores de ½" de diámetro para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Aldama, Jiménez, Ocampo y Gustavo Díaz Ordaz del Estado de Tamaulipas.
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas ubicadas en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 5 en Prolongación Boulevard Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas Ciudad: Victoria, Tamaulipas, Código postal: 87083, Teléfono: 01 (834) 107-82-15, (834) 107-82-19, Facsímil: 01 (834) 107-82-23, Dirección de correo electrónico: licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx, o en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
4. Los Oferentes deberán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:30 horas del **10 de Noviembre de 2014**, o antes.
7. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
8. Las ofertas serán abiertas a las **10:30 horas** del día **10 de Noviembre de 2014** en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas ubicada en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 5 en Prolongación Boulevard Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Aldama, Jiménez, Ocampo y Gustavo Díaz Ordaz de Tamaulipas a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
10. El pago se realizará 80% Contra entrega del precio correspondiente al suministro de bienes y 20% restante Contra aceptación.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 397844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-017-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **25 de Septiembre del 2014 al 01 de Octubre del presente año**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-017-14

Descripción de La Licitación	Adquisición de Equipamiento para Laboratorios y Talleres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	02 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	09 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 397847)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N305-2014 y LO-928010997-N306-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N305-2014

Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del edificio académico (primera etapa), de la Universidad de Seguridad y Justicia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 25 de septiembre al 4 de octubre de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N306-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del segundo cuerpo de la Av. Monterrey, entre el Blvd. Anzures y puente sobre el arroyo el Coyote en Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 25 de septiembre al 4 de octubre de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 397884)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N308-2014 y LO-928010997-N309-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N308-2014

Descripción de la licitación	Construcción del colector San Luis Potosí para tributar al emisor (Túnel) de drenaje pluvial Martock, en Tampico, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	3 de octubre de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de octubre de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 25 de septiembre al 7 de octubre de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N309-2014

Descripción de la licitación	Construcción del colector Martock para tributar al emisor (Túnel) de drenaje pluvial Martock en Tampico, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de septiembre de 2014.
Junta de aclaraciones	3 de octubre de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de octubre de 2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 25 de septiembre al 7 de octubre de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 397895)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPACOYAN, VERACRUZ

PERIODO: 2014-2017

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. LP-MTL-2014-FINDEPO-0200

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPACOYAN, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° FRACCION VI, 27 FRACCION I Y 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **CONVOCA** A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE NO SE ENCUENTREN IMPEDIDAS LEGALMENTE A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA “**CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA**”.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO
LP-MTL-2014-FINDEPO-0200	\$0.00 (COMPRANET)	30/09/2014	30/09/2014 09:00 hrs.	30/09/2014 14:00 hrs.	06/10/2014 12:00 hrs.	09/10/2014 10:00 hrs.

CLAVE	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
2014301830200	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA	13/10/2014	64 días naturales	24/09/2014

- * Ubicación de la obra en la localidad de Tlapacoyan, Municipio de Tlapacoyan, Veracruz.
- * Para la visita de la obra, el punto de reunión será el Palacio Municipal de Tlapacoyan, Veracruz.
- * La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se efectuará en la dirección de obras ubicada en Palacio Municipal S/N, C.P. 93650 colonia centro, Tlapacoyan, Veracruz.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

TLAPACOYAN, VERACRUZ, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. VICTOR JUAN APOLINAR BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 397880)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE****COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA LLAMADO No. 08
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: las oficinas ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver., teléfono: 01 (228) 8 14 98 89 ext. 133 y fax. Ext. 147, del 25 de Septiembre al 02 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Número	CAEV-PROSSAPYS-2014-36-LP
Descripción de la licitación	Equipamiento Electromecánico y Línea de Conducción en la localidad de El Túnel, municipio de Ixhuatlán del Sureste, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	01/10/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014, 10:00 horas

Licitación Número	CAEV-PROSSAPYS-2014-37-LP
Descripción de la licitación	Equipamiento de pozo y línea de conducción en la localidad de Chavarrillo, municipio de Emiliano Zapata, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	01/10/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014, 11:30 horas

Licitación Número	CAEV-PROSSAPYS-2014-38-LP
Descripción de la licitación	Sustitución de pozo en la localidad de El Cedro, municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Visita a instalaciones	01/10/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014, 13:00 horas

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
EL DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 397838)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: Av. Mérida 2000 s/n entre 67, Edificio Administrativo Fracc. Bosques de Poniente C.P. 97246, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2014.

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N6-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Drenaje Pluvial en la Zona Norte de la Ciudad de Mérida, Yucatán (3A Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	06/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	03/10/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 9:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N7-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Drenaje Pluvial en la Zona Centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán (3A Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2014
Junta de aclaraciones	06/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	03/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 11:00 horas

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRO IVAN RUZ CASTRO
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS MARTIN ARCUDIA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 397942)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, Marco Elizondo Zúñiga, parte tercero interesada en el juicio de amparo 685/2014, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Armando Téllez Bravo, por propio derecho, contra actos del 1. Juez Décimo Especializado en Asuntos Financieros o Mercantiles del Distrito Judicial de Puebla; y 2. Diligenciarlo adscrito al Juzgado Décimo Especializado en Asuntos Financieros o Mercantiles del Distrito Judicial de Puebla.; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y del acuerdo de veintiocho de julio del actual, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de agosto de 2014.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Rafael Torres Campos
Rúbrica.

(R.- 396911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 979/2014, promovido por **Ramón Valerio Hernández**, se han señalado como tercero interesada a Erika Ortiz Barrios y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de agosto de 2014.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Maribel Pereda Corvera
Rúbrica.

(R.- 396912)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 506/2014-I, promovido por LUIS ABERTO Y PEDRO VICTORIO ambos de apellidos Galeana Ríos, por su propio derecho, contra la resolución de doce de junio de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Jonathan Armando Camero Loaiza, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 397006)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 445/2014-V, promovido por Noé Rodríguez Toledano, contra la sentencia de doce de mayo de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a José Sánchez Martínez, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 397010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

Eliseo Espinoza Mendoza
Donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de veintiuno de agosto de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 591/2014-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **José Luis Gómez Ramírez**, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, que hizo consistir en el acuerdo de veinticinco de febrero de dos mil catorce, dictado en la causa penal 73/2014; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersone al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se

deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las nueve horas con diecinueve minutos del veintisiete de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 de agosto de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Oscar García Vega

Rúbrica.

(R.- 396819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo **D.P. 359/2014-IV**, promovido por **ALEJANDRO FLORES MARTINEZ**, contra la sentencia de diecisiete de enero de dos mil ocho, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a los **terceros interesados**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a **Jorge Trejo Padilla y Luz María Flores Hernández**, publicándose por **TRES veces**, de **SIETE en SIETE** días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidas que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 397014)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo **D.P. 487/2014-II**, promovido por Carlos Alberto Flores Avila, por su propio derecho, contra la resolución de veintitrés de febrero de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado René Flores Soria, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 397017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez**

Actuaciones

EDICTO

“Inserto: “Se comunica a los terceros interesados **Mario Antonio Pinedo Alvarez Correa y Javier Sánchez Campos**, que en el juicio de amparo 623/2014-III, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Salomón Montiel Hernández y Silvino César Gutiérrez Arzalúz contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y otras autoridades, consistente en la resolución del incidente de libertad por desvanecimiento de datos en los autos de la causa penal 188/2010, del índice del Juzgado señalado como responsable, se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente.”

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de agosto de 2014.
Secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Gladys López Suástegui

Rúbrica.

(R.- 396703)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoséptimo de Distrito
Xalapa, Veracruz
Juicio de Amparo 358/2013-III
Actuaciones
EDICTO**

Emplazamiento.

Tercero interesado: **Amado Patiño Ferral**.

En el juicio de amparo indirecto 358/2013 y sus acumulados 533/2014 y 535/2014, promovido por **Efrén Amando Gómez Uribe, Jorge Patiño Ferral y Gisela Montero Martínez**; se tuvo a Usted **Amado Patiño Ferral** como tercero interesado y mediante acuerdo de uno de abril de dos mil catorce se ordenó emplazarlo por medio de los presentes edictos a este juicio, para que se apersona, si a sus intereses conviene, en el entendido que debe presentarse en el local del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, sito en avenida Manuel Avila Camacho número ciento noventa, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las notificaciones se le harán por lista de acuerdos en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Xalapa, Veracruz, a 5 de agosto de 2014.

Lic. Raymundo Alberto Villa Curti

Rúbrica.

(R.- 397534)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Mexicali
Juicio de Amparo 196/2014-4
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo **196/2014-4**, promovido por CELIA ESTHER AGUILAR LARA, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se hace de su conocimiento que CELIA ESTHER AGUILAR LARA, interpuso demanda de amparo, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD y OTRA AUTORIDAD, los cuales hace consistir en: “...la **privación de la posesión que tengo sobre el inmueble ubicado en Avenida Reims número 2861 lote 13, de la manzana 48, del Fraccionamiento Montecarlo Residencial II Etapa, de esta ciudad, con superficie de 120.015 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL**

NORTE: 6.750 metros con lote 5; AL SUR: 6.750 metros con Avenida Reims; AL ESTE: 17.780 metros con lote 12; y AL OESTE: 17.780 metros con lote 14, y construcción destinada a casa habitación, en concepto de arrendataria, puesto que sin haber sido oída y vencida en el juicio sumario hipotecario expediente número 39/2011, mediante orden de lanzamiento de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece... ; se le **EMPLAZA A JUICIO al tercero interesado FRANCISCO GERARDO PEREZ CELIS**, asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000, dentro del termino de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías la cual se admitió en este Juzgado de Distrito con fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, por el que se ordena su emplazamiento; asimismo, se le hace de su conocimiento que se fijaron las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional; de igual manera se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 26 fracción III de la ley de amparo.

Para su publicación por **tres veces consecutivas, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación, que se edita en México, Distrito Federal y en un periódico de circulación nacional.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Mexicali, B.C., a 9 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Roberto Pérez de Gante

Rúbrica.

(R.- 397511)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
02 Morelia, Mich. 02
EDICTO

Rafael Ruiz Molina

En los autos que integran el proceso **I-52/2013**, instruido contra **Juan Rodrigo Ortiz Zamarripa alias "El Donki"**, por el delito contra la salud, se señalaron las **doce horas con cuarenta y cinco minutos (hora centro) diez horas con cuarenta y cinco minutos (hora noroeste) del nueve de octubre de dos mil catorce** para llevar a cabo los **careos constitucionales y procesales a través del método de videoconferencia**, decretados entre el inculcado de referencia con el testigo aprehensor **Rafael Ruiz Molina**, del cual se desconoce su domicilio actual; así como a las **trece horas con cinco minutos de la propia fecha**, para desahogar los diversos **careos procesales** decretados entre el elemento captor con la testigo **Olga Ortiz Zamarripa**, por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al ateste **Rafael Ruiz Molina** que deberá comparecer con identificación vigente ante este juzgado, en las horas y fecha señaladas.

Y para el caso de que el testigo no comparezca, se ordena el desahogo de los citados careos de manera supletoria.

Atentamente

Morelia, Mich., a 26 de agosto de 2014.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Alejandra Alvarez Calderón

Rúbrica.

(R.- 397546)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO**

María de los Remedios Hidalgo Arenas
donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 837/2014-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Omar Cruz Cruz u Omar Cruz Hernández, contra actos del Juez Cuarto Penal de Pachuca de Soto, Hidalgo, que hizo consistir en el auto de formal prisión de doce de junio de dos mil catorce, dictado en la causa penal 92/2014; juicio de amparo en el cual fue señalada como tercero interesada y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersone al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las nueve horas con siete minutos del diez de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 4 de septiembre de 2014.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Oscar García Vega
Rúbrica.

(R.- 397547)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición, Juez Especializado en Asuntos Financieros Distrito Judicial Puebla, expediente 1440/2009, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promueve Licenciado GABRIEL PEDRO TORRES PEREZ, en representación de Banco Mercantil del norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero "BANORTE" en contra de LUIS MIGUEL MORA CAJICA autos de fecha dieciséis de agosto del año dos mil once y veintisiete de agosto del año dos mil catorce, ordena decretar remate en Primera y Publica Almoneda, LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCO INTERIOR "A" DE LA PRIVADA CIENTO CUARENTA Y UNA "B" PONIENTE LOTE NUEVE CONDOMINIO "D" MANZANA QUINCE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "HACIENDA SANTA CLARA" UBICADO EN LA AVENIDA VEINTISIETE SUR NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE, DE LA COLONIA "SAN ANTONIO CACALOTEPEC" ACTUALMENTE "CASTILLOTLA" DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$216,000.00) DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase saber al deudor que puede liberar bien si paga íntegramente monto de responsabilidades antes causar estado auto fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 11 de septiembre de 2014.

C. Diligenciario
Lic. Alma Delfina Coleote Antonio
Rúbrica.

(R.- 397707)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
EDICTO**

FERNANDO JIMENEZ CANO RENDON Y HECTOR RAMIREZ SOTELO.

En los autos del juicio de amparo 2858/2012-V Y ACUMULADOS 2859/2012-V Y 2860/2012-V, promovido por ANTONIO LAGUNAS SANCHEZ, GRACIELA ULLOA CID Y "ULLOA CID Y COMPAÑIA", SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de once de junio de dos mil catorce, notificarlo por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30, de la Ley de Amparo abrogada.

México, D.F., a 11 de junio de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Erasmo Cruz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 396977)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

Al margen, el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez.

Terceros interesados: Alfonso Francisco Castañeda Maceda y Alfredo Rodríguez Melchor.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 419/2014-V, promovido por Juan Manuel Marcelino Morales, por su propio derecho, contra actos del Juez Penal de Control y de Juicios Orales del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con motivo del auto de término constitucional dictado por la responsable el dieciocho de marzo de dos mil catorce, en la carpeta administrativa 406/2014.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de terceros interesados, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de agosto de dos mil catorce, en donde se ordenó su emplazamiento por edictos; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copias simples de la demanda de amparo y auto admisorio; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que reside este Juzgado de Distrito, o bien, los conurbados, las posteriores notificaciones aún las que deban ser personales se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de la Materia.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de agosto de 2014.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,

con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Claudia Irene Gámez Galindo

Rúbrica.

(R.- 396990)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil
Torreón, Coahuila
EDICTO

En los autos del Expediente Número **1758/2010**, que corresponde al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **DANIEL GUTIERREZ JARDON** en contra de **JOSE ROSALIO ANDRADE PALACIOS**; la C. JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: **(12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE DE LOS GANANCIALES QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: - -

"...LOTE 17, MANZANA 169, DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL 204.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.40 METROS CON LOTE 18; AL SUR MIDE 20.40 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE MIDE 9.90 METROS CON LOTES 9 Y 23; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS CON CALLE BLANCO, inscrita en el Registro Público bajo la partida 70329, libro 704, sección I, de fecha 18 de Enero de 2007.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-----

Sirviendo para el remate la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.-----

Torreón, Coahuila, a 29 de agosto de 2014.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Jaime Arturo Miramontes Perales

Rúbrica.

(R.- 397068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla. **Liliana Apolinar Vélez, por sí y en representación de la menor Xitlalli Tello Apolinar**, como tercera interesada en el juicio de amparo **946/2014** promovido por **Hugo González Rodríguez, por conducto de la defensora pública Carmina de Guadalupe Fernández Alvarez**, contra actos del Juez Tercero de lo Penal de la ciudad de Puebla y Director del Centro de Reinserción Social del Estado de Puebla, mismos que se hacen consistir, respectivamente, en la situación jurídica resuelta mediante auto de siete de junio de dos mil catorce, en el que se decreta auto de formal prisión en contra de Hugo González Rodríguez por el delito de ataques al pudor dentro de la causa penal 250/2014 de su índice, así como el cumplimiento al punto resolutive segundo de dicho auto, por el que gira oficio al citado Director a fin de que se sirva identificar como formalmente preso por los medios adoptados administrativamente, y al mismo tiempo, informe si el procesado registra ingresos anteriores a esa institución; y en razón de que en acuerdo de catorce de julio de dos mil catorce dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal". Se le previene para que se presente a este juicio en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de agosto de 2014.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Patricia Asucena Juárez Díaz

Rúbrica.

(R.- 397654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Citación

Santos Salazar Aguirre (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 120/2011, instruido a Gregorio Barrón Almaguer, Luis Alberto Gutiérrez Torres y Miguel Angel Gallegos Servín, se le notifica que, el dos de diciembre de dos mil once, se dictó auto de formal prisión contra los referidos encausados, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de: a) contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, en la variante de posesión simple de marihuana, previsto y sancionado por el artículo 477, relacionado con el 234, 473, fracciones V, VI y VIII, y con la tabla contenida en el 479, tercera línea horizontal, de la Ley General de Salud; b) portación de arma de fuego del uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea, previsto y sancionado por el artículo 83, fracción II, en relación con el 11 inciso b), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; c) privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el artículo 10, fracción I, incisos b) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, d) delincuencia organizada, previsto y sancionado en el artículo 2º, fracción VII, en relación con el 4º, fracción II, inciso b), y 5º, fracción II, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; además, se le concede un término de diez días hábiles, a fin de que ofrezca las pruebas que estime pertinentes. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de agosto de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Celina Vargas Nava

Rúbrica.

(R.- 397786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: JUAN CARLOS ALVAREZ GONZALEZ.

En los autos del juicio de amparo número **575/2014-V**, promovido por **Horacio Richards Ruiz** contra actos del **Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Actuario adscrito a dicho juzgado** y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Juan Carlos Alvarez González**, se ha ordenado en **proveído de tres de septiembre de dos mil catorce**, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de catorce de agosto del presente año, se señalaron las **once horas del once de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 397814)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil
EDICTO

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **JIMENEZ TOVAR MIGUEL ANGEL**, en contra de **VICTOR SANCHEZ CUEVAS**, **FERNANDO SANCHEZ COLUNGA** y **ALFONSO SANCHEZ CUEVAS**, expediente 891/04, LA C. JUEZ DEL JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO CIVIL, dictó un auto que, a la letra dice. -----

-----**MEXICO, DISTRITO FEDERAL A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**-----
-----Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, téngase por exhibido certificado de libertad de gravámenes actualizado con relación al inmueble embargado en autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en Calle Bosques de Corea, número treinta y tres, lote veinte, manzana veintidós, Colonia Bosques de Aragón, en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se anunciarán por DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, señalándose como valor del inmueble UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente en Nezahualcóyotl, Estado de México para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil Licenciada Susana Sánchez Hernández ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Alejandra Berenice Ogazón Juárez quien autoriza y da fe, ambas por ministerio de Ley en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Doy Fe.-----

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
por Ministerio de Ley
Lic. Berenice Alejandra Ogazón Juárez
Rúbrica.

(R.- 397171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

MARIA GUADALUPE NAVA LOYA E INSTITUTO DE REPRODUCCION ASISTIDA Y EMBARAZO DE ALTO RIESGO, S.A. DE C.V.

El veintinueve de abril de dos mil catorce se radicó ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la localidad, el Juicio de Amparo 309/14-IV-B, promovido por JAVIER ANTONIO CARNERO HERNANDEZ, apoderado de MARINA TOURTCHANINOVA, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE y ACTUARIO Y MINISTRO

EJECUTOR ADSCRITO A DICHA JUNTA, ambos con residencia en esta ciudad, a quienes reclamó, esencialmente, la omisión de substanciar el procedimiento laboral 3/04/0864 en los plazos establecidos en la ley, atribuido a la primera de las autoridades, así como la omisión de citar a los testigos a las diligencias a su cargo, reclamado de la segunda, reconociéndose a MARIA GUADALUPE NAVA LOYA e INSTITUTO DE REPRODUCCION ASISTIDA Y EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el carácter de terceros interesados, sin poder ser localizados, pese a la investigación ordenada por este Juzgado, por lo que mediante auto de veintisiete de agosto de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con cargo al Poder Judicial de la Federación, en términos del numeral 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles.

Se les informa a los referidos terceros interesados, que deberán presentarse ante este Tribunal, con domicilio en Avenida Tecnológico, mil seiscientos setenta, fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano judicial; asimismo, hágasele saber que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la mesa IV de la Sección de Amparos de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de agosto de 2014.

Por Acuerdo del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua

El Secretario

Lic. José Armando Zozaya Solórzano

Rúbrica.

(R.- 397648)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.C. 389/2014

relacionado con los A.D.C. 388/2014, A.D.C. 390/2014 y A.D.C. 391/2014

QUEJOSOS: ESTEBAN BETANZOS JUAREZ, GERARDO DELGADO CARCAÑO, CARLOS ANDRES ESPINOSA BARBOSA, JOSE FRANCISCO ESPINOSA BARBOSA, MARTIN ESPINOSA NAVA, MIGUEL FLORES CISNEROS, ENRIQUE GALLARDO VALDIVIA, OCTAVIANO GAONA GOMEZ, FRANCISCO ARMANDO GOMEZ RAMIREZ, PEDRO GONZALEZ LOPEZ, JOSE SALVADOR GONZALEZ RAMIREZ, DOMINGO HERNANDEZ CUELLAR, AURELIO JIMENEZ FRANCO, JOSE LEOBARDO GABRIEL JUAREZ CASTILLO, JOSE EFREN JUAREZ CORONA, RENATO JUAREZ HERNANDEZ, ARTURO JUAREZ ROLDAN, ANGEL LEON MORALES, ARMANDO AGUSTIN LIMON ZAMORA, DAVID LOPEZ BLAS, FELIPE LOPEZ PONCE, FIDEL MENDIETA GONZALEZ, IGNACIO JAVIER MORALES MANI, FRANCISCO MORALES MARTINEZ, FELIX NOLASCO ROMERO, JOSE LUIS NOLASCO ROMERO, FERNANDO OJEDA MARTINEZ, SABINO ALEJANDRO PEREZ CORTES, SERGIO GABRIEL PEREZ MAYORAL, JOSE JUAN PEREZ ROMERO, HILARIO ROMERO BUENO, FELIPE ROMERO MORALES, MARTIN SANCHEZ ROMERO, BERNABE SANDOVAL PEREZ, VICTOR TOBON AGUILAR, GAUDENCIO VARGAS BENITEZ, HUMBERTO VAZQUEZ CIRIACO, TOMAS VIDAL ALEJO, FRANCISCO VIDAL MORENO, PEDRO JUAREZ CORONA Y J. PABLO HERNANDEZ FERNANDEZ.

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO: JUAN TEJEDA FONCERRADA, NOTARIO AUXILIAR 2 DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiséis de junio del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR al tercero interesado JUAN TEJEDA FONCERRADA, NOTARIO AUXILIAR 2 DEL ESTADO DE PUEBLA, por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber al tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 389/2014, promovida por Esteban Betanzos Juárez, Gerardo Delgado Carcaño, Carlos Andrés Espinosa Barbosa, José Francisco Espinosa Barbosa, Martín Espinosa Nava, Miguel Flores Cisneros, Enrique Gallardo Valdivia, Octaviano Gaona Gómez, Francisco Armando Gómez Ramírez, Pedro González López, José Salvador González Ramírez, Domingo Hernández Cuellar, Aurelio Jiménez Franco, José Leobardo Gabriel Juárez Castillo, José Efren Juárez Corona, Renato Juárez Hernández, Arturo Juárez Roldán, Angel León Morales, Armando Agustín Limón Zamora, David López Blas, Felipe López Ponce, Fidel Mendieta González, Ignacio Javier Morales Mani, Francisco Morales Martínez, Félix Nolasco Romero, José Luis Nolasco Romero, Fernando Ojeda Martínez, Sabino Alejandro Pérez Cortés, Sergio Gabriel Pérez Mayoral, José Juan Pérez Romero, Hilario Romero Bueno, Felipe Romero Morales, Martín Sánchez Romero, Bernabé Sandoval Pérez, Víctor Tobón Aguilar, Gaudencio Vargas Benítez, Humberto Vázquez Ciriaco, Tomas Vidal Alejo, Francisco Vidal Moreno, Pedro Juárez Corona y J. Pablo Hernández Fernández, todos por su propio derecho, contra el acto que reclaman de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia definitiva dictada el veintinueve de enero de dos mil catorce, en el toca 683/2012/4, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, D.F., a 5 de agosto de 2014.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Margarita Domínguez Mercado

Rúbrica.

(R.- 397801)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 300/14-EPI-01-9
Actor: Carlos Alberto Anaya Dávila
EDICTO

- ENRIQUE DOMINGO NAVARRETE GIL

En los autos del juicio contencioso administrativo número **300/14-EPI-01-9**, promovido por **CARLOS ALBERTO ANAYA DAVILA**, en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la resolución contenida en el oficio de fecha 29 de noviembre de 2013, mediante la cual la autoridad anteriormente mencionada negó el registro de marca cuya solicitud se contiene en el expediente número 1341220 correspondiente al signo ALIVE; con fecha 01 de julio de 2014, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **ENRIQUE DOMINGO NAVARRETE GIL**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre del 2010, en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Piso 8, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibido que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

México, Distrito Federal, a 1 de julio de 2014.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Vázquez Salazar

Rúbrica.

(R.- 396354)

Secretaría de la Función Pública

Contraloría Interna

Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades

EDICTO

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

C. CARLOS JESUS VILLAR ERIVES. RFC. VIEC701230E94

En el expediente número **B/042/2014**, **procedimiento administrativo disciplinario** se dictó un acuerdo de fecha once de agosto de dos mil catorce a la letra dice:

SEGUNDO. En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio del **C. CARLOS JESUS VILLAR ERIVES, ex servidor público del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar al **C. CARLOS JESUS VILLAR ERIVES** por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de 7 en 7 en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional haciéndole saber el inicio del procedimiento administrativo en su contra con motivo de la irregularidad consistente: Presumiblemente no se abstuvo de incurrir en omisiones que causaron la deficiencia del servicio que tenía encomendado como Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., al cometer omisiones que implicaron el incumplimiento de una disposición legal reglamentaria del servicio que tenía encomendado, dado que durante la sustanciación del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número P.A. 202/2011, el treinta de noviembre de dos mil once, emitió el oficio número SFP.113.20142.02.1965.2011, por el que citó a la C. Sonia Guadalupe Blanco Barrios, Jefa de Unidad "A" adscrita al Area de Asuntos Jurídicos de la Unidad Operativa Chetumal de Diconsa, S.A. de C.V., a la Audiencia que prevé la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, omitiendo imputar el daño patrimonial causado a la Paraestatal por la cantidad de \$236,720.19 (Doscientos treinta y seis mil setecientos veinte pesos, 19/100 M.N.), tal y como lo determinó en el acuerdo de inicio de procedimiento de fecha veinticinco de abril de dos mil once; conducta con la cual, presuntamente infringió lo establecido en el artículo 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con los artículos 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 80 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Por lo que deberá presentarse ante esta Contraloría de la Secretaría de la Función Pública (Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Noveno Piso, Ala Sur, Oficina 924 Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de ley a que se refiere la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que tendrán verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SIGUIENTE HABIL DE HABER TRANSCURRIDO EL TERMINO LEGAL DE 30 DIAS NATURALES ANTES CITADO. Se hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibido que de no comparecer se tendrá por ciertos los actos u omisiones que se le imputan y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones aun de carácter personal se realizarán por rotulón en las oficinas de la Citada Dirección, así mismo se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirve de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario se encuentra a su disposición para su consulta en la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades en un horario de 9.00 a 1.00 p.m. y de 4.00 a 6.00 p.m. horas.-

México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil catorce.- Así lo acordó y firma el **Lic. Marco Antonio Palacios Ornelas**. Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades, de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública.- Rúbrica.

(R.- 396827)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
NOTIFICACION POR EDICTO
SEGUNDA PUBLICACION

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a CONRESA, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A.

En virtud de que no fue posible notificar a esa Sociedad el oficio No. 06-367-III-4.2/06301 de fecha 2 de septiembre de 2014, en el último domicilio que reportó a esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,

así como el de su representante legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1; 2; fracción I; 17; 26 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2 apartado D, fracción III; 98B y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 2Bis-1, fracción IV; 108-A, fracción IV; 108, fracción III, primero y segundo párrafos; 138, párrafos segundo y cuarto de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1, 2, fracción IV; 3, fracción II, inciso b); 17 y 21, fracciones IV, X, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y artículo 23 del Reglamento de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, puntos, Quinto, Décimo Cuarto inciso a) y Décimo Quinto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el que se delegan en el Presidente y demás servidores públicos de dicha Comisión, facultades para tramitar procedimientos sancionadores e imponer sanciones, así como recibir los recursos de revocación con motivo de las sanciones que se impongan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2014, se le notifica por edictos dicho oficio de sanción, cuyo contenido a continuación se resume: México, D.F., a 2 de septiembre de 2014, Expediente: C00.242.14.2.3-I0009/1 "14", **ASUNTO:** Se imponen sanciones y se revoca la autorización para operar como Intermediario de Reaseguro. Conresa Intermediario de Reaseguro, S.A.

Vistos para resolver los antecedentes del emplazamiento formulado mediante oficio No. 06-367-III-4.2/04800 del 4 de junio de 2014, en relación con la orden de visita de inspección de carácter Especial contenida en el oficio No. 06-367-III-4.2/00221 de fecha 15 de enero de 2014, recibido por ese Intermediario de Reaseguro el 22 del mismo mes y año, que obran en el expediente C00.242.14.2.3-I0009/1 "14", y

RESULTANDO

I. Que mediante oficio No. 06-367-III-4.2/04800 del 4 de junio de 2014, se emplazó a ese Intermediario de Reaseguro, por la probable comisión de las siguientes irregularidades: **a) No remitir a la cedente o hacerlo fuera del plazo establecido la información y documentación que por su conducto deba recibir;** en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la Vigésima Segunda, fracciones III y IV de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **b) Remisión incompleta o incorrecta a la cedente de la información que por su conducto deba recibir;** en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la Décima Novena, fracción I, numerales 1 y 3, fracción II, numerales 2 y 4 de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **c) Comprometerse ante la Cedente a proporcionar respaldo a través de reaseguro que no estén en condiciones de cumplir;** en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la fracción IV de la Vigésima Tercera de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **d) Remisión de recursos a los reaseguradores;** en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a las fracciones III y V de la Vigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005 y modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y 22 de julio de 2008, respectivamente; hecho que lo ubica en la causal de revocación a que se refiere la fracción V de la Trigésima Segunda de las citadas Reglas; **e) Producir datos falsos en los documentos o informes que deba proporcionar a esta Comisión;** en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con relación a la fracción XX de la Trigésima Segunda, de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **f) Capital contable insuficiente;** en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la Cuarta fracción IV y Décima Tercera de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; hecho que lo ubica en las causales de revocación a que se refieren las fracciones XV y XXIII de la Trigésima Segunda de las Reglas antes mencionadas; **g) No proporcionar información solicitada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;** en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a lo señalado en la Vigésima Séptima de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril

de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; hecho que lo ubica en la causal de revocación a que se refiere la fracción XXII de la Trigésima Segunda de las citadas Reglas; **h) Incumplimiento reincidente a lo establecido en las normas que le son aplicables**; en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ubicando sus conductas reincidentes en la causal de revocación prevista en la fracción III de la Trigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y 22 de julio de 2008, respectivamente.

II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 Bis-1 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se notificó a ese Intermediario de Reaseguro el citado oficio de emplazamiento No. 04800, mediante publicación por edictos, por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Universal con fechas 25 de junio, 4 y 15 de julio de 2014, para que manifestara lo que a su interés conviniera y aportara pruebas en descargo de las irregularidades que se le atribuyeron, a más tardar dentro del término de treinta días naturales siguientes al de la última publicación, mismo que venció el 15 de agosto de 2014.

III. Que ese Intermediario de Reaseguro no dio respuesta al oficio de emplazamiento dentro del término establecido para tal efecto, habiendo precluido su derecho de audiencia, por lo que se procede a emitir la presente resolución, con los elementos existentes en el expediente administrativo en que se actúa, conforme lo dispone el artículo 138, cuarto párrafo de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por conducto de su Director General de Supervisión de Reaseguro, es competente por materia, por territorio y por cuantía, para emitir la presente resolución con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción I, 17, 26 y 31, fracción VIII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 apartado D, fracción III; 98B y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículo 2Bis-1, fracción IV; 108 fracción III, primero y segundo párrafos, 108-A, fracción IV, 109 primer párrafo y 138, párrafos segundo y cuarto de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1, 2, fracción IV; 3, fracciones I y II, inciso b); 17 y 21, fracciones IV, X, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como los Puntos Quinto, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el que se delegan en el Presidente y demás servidores públicos de dicha Comisión, facultades para tramitar procedimientos sancionadores e imponer sanciones, así como para recibir los recursos de revocación con motivo de las sanciones que se impongan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2014.

Segundo.- En el expediente en que se actúa obra agregada, entre otras, la documentación pública, recabada durante la visita de inspección a ese Intermediario, que en observancia al principio que informa al artículo 202, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Civiles, prueba plenamente que ese Intermediario infringió las siguientes conductas: **a) No remitir a la cedente o hacerlo fuera del plazo establecido la información y documentación que por su conducto deba recibir**; al no entregar a las Instituciones Cedentes las confirmaciones de colocación a más tardar al inicio de vigencia de los contratos de reaseguro intermediados y revisados, en consecuencia, ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la Vigésima Segunda, fracciones III y IV de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **b) Remisión incompleta o incorrecta a la cedente de la información que por su conducto deba recibir**; al no incluir en las confirmaciones de colocación remitidas a las Instituciones Cedentes los nombres de las Reaseguradoras Autorizadas participantes, así como sus números de registro otorgados conforme al Registro General de Reaseguradoras Extranjeras, no identificar la prima o el costo de la cobertura contratada ni desglosar el porcentaje o monto neto de corretaje correspondiente a cada uno de los reaseguradores participantes en las notas de cobertura remitidas a las Instituciones Cedentes, así como que las condiciones que consignan las notas de cobertura no coinciden con las de la oferta de colocación negociadas y aceptadas por las Instituciones Cedentes de los contratos de reaseguro intermediados y revisados; en consecuencia, ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la Décima Novena, fracción I, numerales 1 y 3, fracción II, numerales 2 y 4, de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **c) Comprometerse ante la Cedente a proporcionar respaldo a través de reaseguro que no estén en condiciones de cumplir**; al confirmar a las instituciones

cedentes la colocación de los riesgos intermediados y revisados, sin contar con las confirmaciones formales de los reaseguradores participantes; en consecuencia, ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la fracción IV de la Vigésima Tercera de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **d) Remisión de recursos a los reaseguradores;** al realizar el pago de la prima a los reaseguradores en forma extemporánea de 2 a 9 días, no obstante que las instituciones cedentes efectuaron el pago en el plazo establecido; por lo que no entregó los recursos económicos dentro de los plazos pactados con los reaseguradores; además al mantener en su poder el pago recibido por parte de las instituciones cedentes de 33 a 44 días, antes de efectuar el pago a los reaseguradores; por lo que no remitió los recursos de manera inmediata a su recepción; asimismo al no acreditar haber realizado el pago de la prima a los reaseguradores de los riesgos intermediados y revisados, asimismo, al incurrir nuevamente en la irregularidad, se hizo efectivo el apercibimiento formulado en el citado oficio No. 13548, ubicándolo en la causal de revocación a que se refieren las fracciones III y V de las citadas Reglas, por ello, en consecuencia, ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a la fracción V de la Vigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005 y modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y 22 de julio de 2008, hecho que lo ubica en las causales de revocación a que se refieren las fracciones III y V de la Trigésima Segunda, de las citadas Reglas; **e) Producir datos falsos en los documentos o informes que deba proporcionar a esta Comisión;** al proporcionar la relación de negocios facultativos intermediados y la integración de los Ingresos por corretaje por riesgo, la cual incluye ingresos por corretaje de riesgos que no fueron informados en la relación de negocios facultativos proporcionada; por lo tanto, aportó datos falsos en los documentos que proporcionó a esta Comisión; por lo que ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, hecho que lo ubica en la causal de revocación a que se refiere la fracción XX de la Trigésima Segunda, de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; **f) Capital contable insuficiente;** al presentar al 31 de diciembre de 2013, un capital contable menor al capital mínimo requerido de ciento setenta y cinco mil Unidades de Inversión; en consecuencia, ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a lo establecido en la Cuarta fracción IV y en la Décima Tercera de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; hecho que lo ubica en las causales de revocación a que se refieren las fracciones XV y XXIII de la Trigésima Segunda de las citadas Reglas; **g) No proporcionar información solicitada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;** al no proporcionar los acuses de recibo de los pagos a los reaseguradores de acuerdo a los montos y porcentajes de participación de los negocios facultativos intermediados y revisados, mismos que se describieron en el Acta No. 10 de fecha 31 de marzo de 2014, correspondiente a la visita antes mencionada; en consecuencia, ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a lo señalado en la Vigésima Séptima de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente, hecho que lo ubica en la causal de revocación a que se refiere la fracción XXII de la Trigésima Segunda de las Reglas antes mencionadas; **h) Incumplimiento reincidente a lo establecido en las normas que le son aplicables;** en virtud de las irregularidades en que incurrió ese Intermediario de Reaseguro, descritas en los incisos a), c), d) y g), respecto de las conductas infractoras que como resultado de la visita de inspección practicada a ese intermediario del 31 de mayo al 26 de junio de 2012, consistentes en: **"No remitir a la cedente o hacerlo fuera del plazo la información y documentación que por su conducto deba recibir", "Comprometerse ante la cedente a proporcionar respaldo a través del reaseguro o reafianzamiento que no estén en condiciones de cumplir", "Remisión de recursos a los reaseguradores" y "No proporcionar información durante la visita de inspección";** mismas que fueron sancionadas mediante oficio No. 06-367-III-4.2/13548 de fecha 9 de septiembre de 2013, recibido por ese Intermediario de Reaseguro el 13 del mismo mes y año, en consecuencia, ese Intermediario infringió lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ubicando sus conductas reincidentes en la causal de revocación prevista en la fracción III de la Trigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y 22 de julio de 2008, respectivamente.

Tercero.- Se individualizó la sanción que en derecho procede, respecto de las referidas irregularidades conjuntamente consideradas, tomando en cuenta su situación económica, intención, importancia de las infracciones y sus antecedentes, ello en acato a lo ordenado por el artículo 138 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y habiendo valorado las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa, esta Comisión concluye que sus conductas son de extrema gravedad, y por lo tanto, a juicio de esta Comisión, ameritan la aplicación de la sanción consistente en la revocación de su autorización para operar como Intermediario, según lo establecen las fracciones III, V, XV, XX, XXII y XXIII de la Trigésima Segunda, de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y 22 de julio de 2008, respectivamente.

Por lo considerando, es de resolverse y se

RESUELVE

Unico.- Se revoca la autorización otorgada a Conresa, Intermediario de Reaseguro, S.A., para actuar como intermediario de reaseguro, por las infracciones consistentes en: **No remitir a la cedente o hacerlo fuera del plazo establecido la información y documentación que por su conducto deba recibir; Remisión incompleta o incorrecta a la cedente de la información que por su conducto deba recibir; Comprometerse ante la Cedente a proporcionar respaldo a través de reaseguro que no estén en condiciones de cumplir, Remisión de recursos a los reaseguradores, Producir datos falsos en los documentos o informes que deba proporcionar a esta Comisión, Capital contable insuficiente, No proporcionar información solicitada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas e Incumplimiento reincidente a lo establecido en las normas que le son aplicables**, en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a las fracciones III, V, XV, XX, XXII y XXIII de la Trigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro del 23 de febrero de 2005, modificadas el 30 de mayo de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2005 y el 22 de julio de 2008, respectivamente; por lo que en términos de lo dispuesto en el último párrafo de la Trigésima Segunda de las citadas Reglas, queda incapacitada para intermediar en cualquier colocación de reaseguro, y deberá, por ende, abstenerse de actuar como tal por sí o a través de interpósita persona, ya que independientemente de las sanciones administrativas aplicables, pudiera realizar una conducta delictiva de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de la revocación de su autorización, en términos del último párrafo de la Trigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, antes citadas, se le requiere para que devuelva a esta Comisión las cédulas de los apoderados de Reaseguro que tenga vigentes, en Oficialía de Partes de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicada en Av. Universidad 1868, Colonia Oxtopolulco Universidad, Delegación Coyoacán, C.P. 04310, en la Ciudad de México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución.

Por lo expuesto, se deberá proceder a la disolución y liquidación de esa sociedad, conforme a lo dispuesto en los artículos 229 fracción II y 234 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo presentar en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución, el primer testimonio de la escritura pública en que conste el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se inserte el texto del presente oficio en razón de la revocación de la autorización para actuar como intermediario de reaseguro, para cuyo efecto deberá designarse al liquidador respectivo, en la inteligencia de que dicho testimonio deberá ser inscrito por esa sociedad en el Registro Público de Comercio en esta Ciudad y avisar a la citada Oficialía de Partes de esta Comisión, una vez que haya dado cumplimiento de lo anterior.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2014.
El Director General de Supervisión de Reaseguro
Lic. Ramón Blanno Jasso
Rúbrica.

(R.- 397130)

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A. AVISO DE FUSION

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A., informa a sus clientes, contratantes, asegurados, causahabientes y acreedores que, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la "Ley de Instituciones de Seguros"), previa autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se fusionará en calidad de Fusionada con y en Mapfre Seguros de Crédito, S.A., quien tendrá el carácter de Fusionante, por lo que el patrimonio – incluidas

todas las obligaciones y derechos de EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A., pasarán a Mapfre Seguros de Crédito, S.A. a título universal. Esta es la primera de las tres publicaciones que, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros deben realizarse dentro de un periodo de veinte días contados a partir de la primera publicación.

La tercera y última publicación tendrá efectos de notificación de la referida fusión, por lo que los contratantes, asegurados, causahabientes y acreedores, gozarán de un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de dicha publicación para manifestar a EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A., lo que a su interés convenga, otorgando o no su conformidad con la fusión, en el domicilio de EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A., ubicado en Mariano Escobedo 476 Piso 15, Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590 México Distrito Federal, en el entendido de que la inconformidad u oposición no podrá suspender la fusión y los acreedores legalmente reconocidos podrán oponerse judicialmente a la fusión para el sólo efecto de obtener el pago de sus créditos.

El proceso de fusión no modificará, de manera alguna, los términos y condiciones vigentes pactados en los contratos de seguro correspondientes. En todo caso, para la modificación de los seguros será necesaria la manifestación de la voluntad de las partes interesadas en ese sentido.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2014.

Euler Hermes Seguro de Crédito, S.A.

Representante Legal

Lic. Salvador Padilla Hernández

Rúbrica.

(R.- 397699)

TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE LA HUASTECA, S. DE R.L. DE C.V.

Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/160/TRA/2004 y la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-2007, publica su lista de tarifas completa.

Segmento I. Naranjos – Tamazunchale.

Cargo por		Unidades	Pesos
Servicio de transporte en base firme	Cargo por capacidad	Pesos/GJ	1.5620
	Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0314
Cargo por servicio de transporte en base interrumpible		Pesos/GJ	1.5779
Cargo por servicio de aparcamiento en base interrumpible		Pesos/GJ	1.5779

Segmento II. Tamazunchale – El Sauz.

Cargo por		Unidades	Pesos
Servicio de transporte en base firme	Cargo por capacidad	Pesos/GJ	4.0863
	Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0349
Cargo por servicio de transporte en base interrumpible		Pesos/GJ	4.0808
Cargo por servicio de aparcamiento en base interrumpible		Pesos/GJ	4.0808

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2014.

Directora de Relaciones Institucionales y Comerciales

Lorena Ann Patterson

Rúbrica.

(R.- 397796)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Dirección General de Autorizaciones Especializadas

Dirección General Adjunta de Autorizaciones Especializadas A

Oficio No. 311-112505/2014**CNBV 311.311.23 (324 U-283) "2014-08-19" (9)**

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E

INDUSTRIAL DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V.

Dr. Norman E. Borlaug No. 2100 Sur,

Colonia Campestre, 85160,

Ciudad Obregón, Sonora.

At'n.: **Lic. José Enrique Cambustón Cárdenas**

Presidente del Consejo de Administración

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma la Cláusula Séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-27723 de fecha 12 de junio de 1967, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 4'300,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 200,000 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, con valor nominal de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2014.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 397562)

BANCA CREMI, S.A., (EN QUIEBRA)

Y

BANCO UNION, S.A., (EN QUIEBRA)

Se da aviso que a partir del 1 de septiembre de 2014, el domicilio de ambas Instituciones en quiebra, para los efectos a que haya lugar, será el ubicado en Calle Florencia No. 57, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 1 septiembre de 2014.

Apoderado Síndico

C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez

Rúbrica.

(R.- 397788)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación